



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

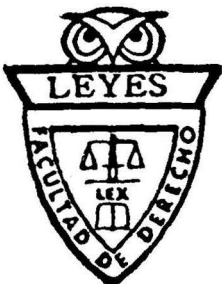
FACULTAD DE DERECHO

**"LA HOMOSEXUALIDAD MOTIVO DE
DISCRIMINACION SOCIAL"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
LEODEGARIO REYES PEREZ



ASESORA: LIC. MARIA MARTHA DEL PILAR RABAGO MURCIO

MEXICO, D. F.

2004

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L /29/04

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .

El pasante de la licenciatura en Derecho **REYES PEREZ LEODEGARIO**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

“LA HOMOSEXUALIDAD MOTIVO DE DISCRIMINACION SOCIAL”, asignándose como asesor de la tesis a la LIC. MA. MARTHA DEL PILAR RABAGO MURCIO.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, y después de revisarlo su asesor, envió a este Seminario la respectiva carta de terminación, considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en éste y el Dictamen firmado por el Profesor Revisor, LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ; en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se lesigne por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes, contados de día a día y desde aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba un cordial saludo, y el refrendo de mis plenas consideraciones.

A T E N T A M E N T E .
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
CD. Universitaria D.F., a 7 de junio de 2004.

LIC. JOSE DIAZ OLVERA
DIRECTOR DEL SEMINARIO

AGRADECIMIENTOS.

Gracias Dios
por permitirme tener esta vida.

Gracias a ustedes padres.
Si Dios me concediera un deseo,
quisiera volver a ser su hijo en otra vida,
porque para mí son lo mejor del mundo.

Licenciada María Martha del Pilar Rábago Murcio:
por su ejemplo de dedicación sin igual, y por todo el
apoyo que me brindó para concluir el presente trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y
a cada uno de los profesores que contribuyeron
en mi formación académica, gracias.

DEDICATORIAS.

A mis hermanos:

Lucero e Ignacio,
y a mi sobrino Gerardo,
son las mejores personas en mi vida.

A mis amigos:

Christopher, Esmeralda, Rafael, Ignacio,
Ricardo Emanuel, Luis Enrique y Edwin Fernando,
por lo importante que son en mi vida y lo mucho que los quiero.

A mis tíos:

Cada uno de ustedes un ejemplo de tenacidad.

ÍNDICE

LA HOMOSEXUALIDAD MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO DE REFERENCIA Y ANTECEDENTES

1.1. Marco Conceptual	1
1.1.1. Conceptos	1
A. Género	1
B. Sexo	2
C. Hombre	3
D. Mujer	3
E. Sexualidad	4
F. Homosexualidad	5
G. Discriminación	7
H. Antisemitismo	8
I. Homofobia y Lesbofobia	9
1.2. Marco Histórico	9
1.2.1. La homosexualidad en las sociedades primitivas	11
1.2.2. Grandes civilizaciones	12
1.2.3. Edad Media	16
1.2.4. Revolución burguesa	18
1.2.5. Homosexualidad en la actualidad	19
1.2.6. Sexualidad en México	21

CAPÍTULO SEGUNDO

ESQUEMA TEÓRICO DE LA DISCRIMINACIÓN HOMOSEXUAL

2.1. La homosexualidad motivo de discriminación social, como problema central.....	25
2.1.1. Sus efectos	35

a) Sentimiento de culpa	35
b) Aislamiento	36
c) Frustración	38
d) Desempleo	39
e) Alcoholismo	41
f) Desintegración familiar	42
g) Suicidio	43
2.1.2. Sus causas	45
a) Ignorancia	45
b) Religión	47
1.- Católica	48
2.- Testigos de Jehová	51
3.- Cristiana	53
c) Machismo	55
d) Educación	57
e) Carencia de legislación	61
1.- Proyecto de Ley de Sociedades de Convivencia	62
2.- Artículo 281-bis del Código Penal para el Distrito Federal	70
f) Insuficiente explicación médica	72

CAPÍTULO TERCERO

CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL HACIA LA HOMOSEXUALIDAD	76
3.1. En la persona	77
3.2. En la familia	85
3.3. En la sociedad	89

CAPÍTULO CUARTO

NUEVA NOCIÓN DE LA PREFERENCIA SEXUAL	96
4.1. El reconocimiento de su rol en la familia y en la sociedad	97

4.1.1. La homosexualidad no es una perversión	104
4.1.2. La homosexualidad no es una práctica contra natura	107
4.1.3. La homosexualidad no es una enfermedad	108
4.2. Organizaciones internacionales	110
a) La Organización de las Naciones Unidas	113
b) La Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías de las Naciones Unidas	113
c) Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos	115
d) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas	116
e) El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas	117
f) El Alto Comisionado para Refugiados	119
g) Organizaciones no gubernamentales (ONGs)	120
4.2.1. Organismos europeos	120
a) La Corte Europea de Derechos Humanos	120
b) El Consejo de Europa	121
c) El Parlamento Europeo	122
4.2.2. Organización Mundial de la Salud	124

CAPÍTULO QUINTO

NUEVAS FAMILIAS	126
5.1 Conformación social de las nuevas familias	128
5.2 Los hijos	133
CONCLUSIONES	138
PROPUESTAS	142
BIBLIOGRAFÍA	144

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo y en todas las sociedades, siempre se han presentado múltiples formas de discriminación, no sólo en atención a rasgos físicos, creencias, conductas o preferencias, discriminación que se traduce en la negación de oportunidades o aceptación de la sociedad a individuos por pertenecer a grupos que la propia sociedad califica en determinado momento como inadecuados.

Es acertado suponer que las conductas calificadas como inadecuadas son catalogadas así por la mayoría de la sociedad, lo que trae como consecuencia que a las conductas expresadas por grupos minoritarios se les dé un tratamiento diferencial y desigual, por parte de la mayoría en la sociedad, lo que podría caer en el extremo de una discriminación colectiva.

En atención a los razonamientos antes indicados es prudente apuntar, que la discriminación por razón de preferencia sexual cae y por mucho en tratamiento diferencial y desigual que en todas las sociedades y en todos los tiempos se ha dado, incluso hoy en día es excepcional hablar de países como el de Holanda, en el cual no sólo respetan el derecho que todo individuo tiene a decidir libremente sobre su cuerpo, sino que elevan al campo del derecho estas decisiones, dando a las personas que así lo prefieran protección en una relación y seguridad para ambas partes, a través del matrimonio entre individuos del mismo sexo; en la mayoría de los países se rechazan estas manifestaciones de preferencia, convirtiéndolas en algo prohibido e incluso perseguido por una mayoría que integra la sociedad.

En este aspecto, es prudente hacernos los siguientes cuestionamientos: ¿qué tan riesgoso es que se sigan ocultando prácticas como la de la preferencia sexual, sin que la sociedad pueda de alguna manera identificarlas? En la realidad, ¿son grupos aislados o en la actualidad ocupan un amplio campo, no sólo numéricamente sino en todos los campos del conocimiento? Y, ¿Qué medios se pueden implementar para reconocer el derecho que todo individuo tiene a decidir sobre su persona y preferencia sexual, sin afectar a terceros?

Al vivir en un país libre, donde nuestra Constitución Política en su artículo 1º, específicamente en su párrafo tercero, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, es urgente que se legisle respecto de todos los ámbitos de la vida de las personas con preferencias distintas, como lo son: El civil, penal, laboral, médico, seguridad social, entre muchos otros.

Así, en el presente trabajo se expondrán las principales causas y efectos de la discriminación social que se presenta respecto de la homosexualidad; la actitud que el individuo, la familia, sus amigos y la sociedad, adoptan cuando se enteran de que existe esa forma de vida en una persona con la cual conviven. También se expondrán los principales organismos que luchan porque se respeten los derechos de los homosexuales, así como la conveniencia de que exista un registro de familias de hecho, donde se contemple también a los hijos como integrantes de éstas.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO DE REFERENCIA Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO CONCEPTUAL

Con el propósito de que el tema que abordaremos en el presente razonamiento escrito quede bien delimitado, se hace necesario precisar los términos especializados que en su desarrollo se utilizarán, pues, por el contrario, nos expondríamos a que el objetivo del trabajo se tome impreciso y se le dé un tratamiento distinto al de encontrar las principales causas de la discriminación por razón de preferencia sexual, el planteamiento de su solución y la nueva visión de ésta. Por lo anterior, se procederá a plasmar el significado de los principales términos.

1.1.1. CONCEPTOS

A) Género: "(latín genus,-eris, linaje, especie, género). Conjunto de personas o cosas que comparten una serie de características: El género humano. Género. Bot., Zool. Y Paleont. Reunión de especies, que tienen ciertos caracteres comunes. A su vez, la reunión de géneros constituye en estas ciencias la familia, habiendo a veces una categoría intermedia, constituida por las tribus." ¹ Si observamos los seres que nos rodean, nos daremos cuenta que hay entre ellos relaciones con las cuales se identifican; que aunque unos se diferencian de otros en alguna nota accidental, también tienen una nota semejante, razón por la cual pueden ser unidos todos ellos con un nombre común; como por ejemplo los individuos Pedro, Pablo, u otros, pueden ser denominados con la común apelación de hombres, porque todos ellos, aunque distintos por su forma de ser, actuar, complexión y demás características individuales, tienen una misma naturaleza humana. "Si bien es muy notable la diferencia entre el hombre y los brutos, por ejemplo toda vez que el primero está dotado de entendimiento y el segundo

¹ Diccionario Enciclopédico Larousse. 9ª ed., Colombia, Ed. Larousse, 2003.

no, todavía, sin embargo, conviene en ciertas notas esenciales que le son comunes, como es en ser vivientes sensitivos; y así pueden unos y otros ser comprendidos con la denominación común de género animal."²

De las anteriores definiciones podemos precisar que los individuos en general pertenecemos a la especie humana, y que se hace referencia al género al que pertenece una persona, el cual actualmente se identifica sólo por los conceptos hombre y mujer; sin embargo en el desarrollo de la presente se tratarán los aspectos por los cuales se considera adecuado hablar y reconocer como una forma de vida a la homosexualidad.

B) Sexo: "(lat. Sexos, -us). Condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los organismos heterogaméticos (Que tiene dos tipos de células reproductoras)// Conjunto de los órganos sexuales masculinos o femeninos, en especial los externos."³

También se puede precisar la diferencia del hombre y la mujer a partir de las siguientes referencias:

- **Sexo Genético:** Manifestado por la presencia de los cromosomas XX ó XY.
- **Sexo Gonádico:** Indicado por la presencia de ovarios o testículos.
- **Sexo Hormonal:** Refleja el equilibrio entre andrógenos y estrógenos, y da lugar a los caracteres sexuales secundarios (barba, pechos, y demás).
- **Morfología Genital:** Presencia de pene y escroto en los varones y de vagina y clítoris en las mujeres.
- **Sexo Asignado:** La designación social de una persona como niño o niña.

² Enciclopedia Universal Ilustrada, Europeo-Americana, 1ª ed., Tomo XXV, Madrid, Ed. Espasa-Calpe, 1990, Pág. 1234.

³ Diccionario Enciclopédico Larousse, Op. Cit.

- **Sexo Psicológico:** Hace referencia a como los individuos tienden a considerarse a sí mismos como varones o mujeres, y como lo manifiestan de una forma pública.

El proceso de asignación de género resulta extremadamente complejo e implica interacciones entre factores genéticos, neuroendocrinos y ambientales. Pero, en cuestiones de hecho, la decisión de asignación de la preferencia de una persona a cualquiera de los géneros del individuo establecidos actualmente, es más sencilla. Bastaría preguntarle a la persona ¿qué es lo que se siente, hombre o mujer? (es preciso que el individuo al cual se le haga este cuestionamiento se encuentre en una edad adecuada para poder estar en capacidad de decidir correctamente, actualmente y en virtud de que no se reconoce a la homosexualidad como un género ni se le dan las mismas garantías, es difícil que los individuos a temprana edad puedan manifestar sus preferencias sexuales.

C) Hombre: "(lat. Homo,-inis). Ser dotado de inteligencia y de un lenguaje articulado, clasificado entre los mamíferos del orden primates, y caracterizado por poseer cerebro voluminoso, postura erguida y manos prensiles. //Persona del sexo masculino dotado de las cualidades que caracterizan a su sexo."⁴

D) Mujer: "(lat. Mulier,-eris). Persona del sexo femenino. //La que ha llegado a la edad de la pubertad. //La casada con relación al marido. //Hembra de la especie humana. // Persona adulta del sexo femenino."⁵

Es del todo evidente que la diferencia física presentada entre el hombre y la mujer, no deja lugar a dudas de los roles que deberían desempeñar en el ámbito social, pero como más adelante se analizará, estos atributos no

⁴ Ibidem.

⁵ Enciclopedia Universal Ilustrada, Tomo XXXVII, Op. Cit..

tienen nada que ver con los deseos o manifestaciones de preferencia sexual que el individuo tenga, sino, por el contrario, son utilizados por la mayoría en la sociedad para apabullar y perseguir a los individuos que no se someten a los roles que impone la sociedad en relación a sus características físicas.

E) Sexualidad: "Conjunto de caracteres especiales, externos o internos, que presentan los individuos y que determinan su sexo. //Conjunto de fenómenos relativos al instinto y al placer sexual." ⁶

La sexualidad en nuestra cultura ha estado rodeada de misterio y oscuridad. Todo lo relacionado con ella se consideraba sucio, pecaminoso, animal, ofensivo. La iglesia nunca se ha llevado bien con las preferencias sexuales, que no sean las impuestas por ella, por lo que ésta siempre ha perseguido y controlado tales manifestaciones; los términos pureza y sexo siempre se han considerado antagónicos, por lo que la práctica de la sexualidad ha sido un tabú social, así como el sexo y todos los aspectos que de una u otra forma se relacionan con este componente primario de nuestra personalidad.

Afortunadamente esta valoración en los últimos tiempos ha empezado a modificarse, pasando a ser objeto de estudio científico, por lo que de las investigaciones se han ido dilucidando nuevas formas de valorar el tema, convirtiéndose en un asunto un poco más cotidiano, pero aun sin llegar a ser tomado en cuenta para todos los aspectos de nuestra sociedad. Diversos factores de índole científico, social y demográfico han hecho que la sexualidad haya dejado de ser ese tabú que se mencionó, para convertirse, poco a poco, en un aspecto de nuestra vida al que consideramos que debemos prestarle la más elevada atención, con el fin de que no se retroceda nuevamente.

⁶ Diccionario Enciclopédico Larousse, Op. Cit.

Falta página

N° 5

"Junto a estos conceptos, no totalmente admitidos, debemos considerar las distintas concepciones patogénicas que han evolucionado con las grandes corrientes doctrinarias de la psiquiatría. Las más importantes son:

1. Concepción constitucionalista: según esta teoría, la homosexualidad es una perversión instintiva, es decir, un desequilibrio psíquico-físico congénito. Morel y Liraftebing la consideran como una manifestación de degeneración. Dupres y Delmas la ubican entre las perversiones aisladas, que no influyen sobre la personalidad psíquica total.
2. Teoría de la ambisexualidad, que presenta la homosexualidad como una diferenciación imperfecta. Según la misma, los caracteres fisiológicos de estos individuos pueden permanecer en un estado equívoco, alterado o indeterminado. En cierta medida se les podría considerar más bien como intersexuales.
3. Teorías endocrinológicas, que al atribuir la desviación, por lo menos en parte, a una acentuada disfunción glandular, permiten afrontar su curación con un criterio médico-somático; entre sus más firmes sostenedores se encontraba el doctor Gregorio Marañón.
4. Doctrina psicoanalítica. Esta considera a la homosexualidad como la manifestación de una neurosis, o como una detención en el desarrollo de la libido, que la fija en la etapa de la adolescencia. En verdad, no hay una teoría única y muchas se interrelacionan en un concepto común.⁸

Es preciso indicar, que al abordar el tema de la discriminación por razón de preferencia sexual, tal y como se ve en el desarrollo del presente trabajo, se encuentran distintos criterios, los cuales presentan a la homosexualidad, comenzando como una perversión, hasta llegar a afirmar que es una enfermedad con cura. Sin el afán de poner las diferentes teorías en entredicho, se pretenderá visualizar a la preferencia sexual distinta, como un género más que debe ser reconocido para que, a partir de este supuesto, no

⁸ Enciclopedia Jurídica OMEBA, Dir. Bernardo Lémer, Tomo XIV, 1ª ed., Bibliográficos Buenos Aires OMEBA, 1967, Págs. 468 y 469.

sea motivo de discriminación y, por el contrario, cuente con todas las garantías que nuestro derecho consagra al individuo en general.

G) Discriminación: "(Del latín *discriminare*: discriminar). Término que ha venido aplicándose para calificar aquel tratamiento diferencial por el cual se priva de ciertos derechos o prerrogativas a un determinado número de personas por motivos principalmente de raza, color u origen étnico."⁹

"La discriminación se puede entender como toda distinción, exclusión o restricción basada en la orientación sexual que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, de cualquier homosexual, lesbiana o, inclusive, transexual, sobre la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacional e internacional, de los derechos humanos, las libertades individuales y las garantías constitucionales en las esferas política, económica, social, laboral, cultural, civil o en cualquier otra esfera."¹⁰

Como consecuencia del pensamiento social en diferentes épocas, se pueden advertir las siguientes manifestaciones de discriminación: Segregación (forma de racismo consistente en la separación, en el interior de una comunidad, de las personas de una o más etnias), xenofobia (aversión hacia la cultura y las tradiciones de otros países o hacia los extranjeros), antisemitismo, racismo (ideología que afirma la superioridad de un grupo racial respecto a los demás y que preconiza, en particular, la separación de estos grupos dentro de un país, por segregación racial, e incluso su eliminación), entre muchas otras, las cuales han llegado a extremos de la barbarie, provocando en la historia humana catástrofes de muerte y desolación.

⁹ Diccionario Jurídico Mexicano, Dir. Diego Valadés, 2ª ed., México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

¹⁰ PÉREZ CONTRERAS, María de Montserrat, Derechos de los Homosexuales, 1ª ed., México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000, Pág. 26.

Es prudente advertir, que cualquiera de las manifestaciones anotadas en el párrafo que antecede viene provocando para la vida en sociedad un desequilibrio de magnitudes inimaginables. A continuación, se hace alusión al antisemitismo, como sólo un claro ejemplo de lo que pudiera llegar a presentarse si no se ofrece un tratamiento justo ante la discriminación por razón de preferencia sexual en nuestros días.

H) Antisemitismo.- "Etimológicamente, hostilidad hacia las razas y culturas semíticas; pero, en la práctica, circunscrita a la raza judía y manifestada en sentimientos, prejuicios y actos hostiles que en ocasiones han supuesto intentos organizados de su exterminio en un lugar y tiempo determinados. El antisemitismo, denominación que cuenta con poco más de un siglo de existencia, pero que responde a sentimientos de hace más de 2500 años en el mundo occidental, pretende atribuir a los judíos rasgos comunes cristalizados en una imagen capaz de concitar animadversión. Ciertas formas de antisemitismo que permanecen latentes durante años se manifiestan en épocas de crisis políticas, económicas o sociales a través incluso de persecuciones de gran violencia. Exacerbando el recelo hacia una cultura extraña, la competencia mercantil y el resentimiento contra un pueblo acusado por su peculiaridad religiosa, y al que se ha llamado deicida (culpable o cómplice de la muerte de Cristo), se satisface la necesidad psicológica de una víctima y se desvía la atención hacia un presunto responsable. La utilización de las comunidades judías como el enemigo real o potencial se ha logrado también subrayando el supuesto carácter misterioso de sus agrupaciones y unos planes nunca confirmados para el dominio del mundo. Estos planes se basan en los llamados <<protocolos de los sabios de Sión>>, superchería fraguada en Rusia y muy utilizada en Europa y América como verdadera, a pesar de conocerse su procedencia. En ellos se revela con una precisión sospechosa esa conspiración judía, minuciosamente organizada, para hacerse con el poder universal. Hacia 1880 apareció en Alemania una forma moderna de antisemitismo que, utilizando un lenguaje aparentemente científico, elaboró una teoría racista

sobre las semitas y los arios que iba a tener más tarde resultados prácticos dramáticos. Condenados por tales teorías, los judíos tuvieron que asumir el papel de responsables y, por consiguiente, víctimas, de todos los problemas y crisis insolubles para la reacción política en Europa, destacando la Rusia zarista, con la práctica de los pogromos que ocasionaron millares de víctimas. Excesos que alcanzaron incluso a países desarrollados como Francia, Estados Unidos de Norte América con las actividades del ku kux klan o la Unión Soviética, donde, en 1952 se tomaron contra ellos medidas discriminatorias. Sin embargo, fue en la Alemania nazi donde se llegó al más importante y cruel estallido antisemita de la historia. Llevando a la práctica las falaces teorías sobre el racismo, fueron exterminados unos 4000 000 judíos, durante la segunda guerra mundial, según cálculos moderados." ¹¹

I). Homofobia y Lesbofobia

"La homofobia o la lesbofobia es el miedo o rechazo tanto a la homosexualidad como a los comportamientos homosexuales o lésbicos, y desarrolla diferentes características de región a región y de país a país; puede ir desde ignorar la existencia de los grupos, hasta el ataque y violencia abiertos contra los mismos. Inclusive esta conducta o actitud puede presentarse sólo respecto de homosexuales o, tal vez, en diferentes personas o lugares respecto de homosexuales y lesbianas, o sólo sobre bisexuales, esto depende de los factores culturales y sociales que rodean a los individuos" ¹²

1.2. MARCO HISTÓRICO

Las obras humanas se encuentran respaldadas por actos reproducidos, motivo por el cual, al presentarse de nueva cuenta cualquier hecho, se tiene

¹¹ Enciclopedia Universal Magna, Dir. Lorenzo Portillo Sisniega, 1ª ed., Tomo III, Barcelona, España, Ed. Durvan, 2002, Págs. 633 y 634.

¹² PÉREZ CONTRERAS; María de Montserrat. Op. Cit., Págs. 53 y 54.

la capacidad de resolver la incógnita planteada, es este principio el que basa la importancia que enmarca al antecedente. Así, encontramos antecedentes de la "homosexualidad", en una de las primeras civilizaciones como la griega, lo que viene a confirmar que no estamos hablando de un hecho aislado y sí de una conducta que formaba parte importante no sólo de esta sociedad y no sólo de esos tiempos, es por ello necesario saber de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos; para poder apoyar cada uno de nuestros actos y basándonos en nuestro razonamiento poder resolverlos, como resultado de la pericia.

Resulta difícil encontrar el punto de partida del estudio de la sexualidad; ésta ha formado parte del ser humano desde el momento en que se pobló la tierra y, sin embargo, no existen escritos que nos permitan saber a ciencia cierta cómo eran sus vivencias.

La homosexualidad ha existido, por lo menos en forma esporádica, en todas las sociedades humanas y en todas las épocas de la historia. Pero su integración en las costumbres normales ha sufrido fluctuaciones considerables, que han ido desde las prohibiciones más severas, hasta su elevación al rango de una institución social.

Es indudable que existe un factor sociológico preponderante en el origen de la homosexualidad llevada al estado público. El mismo, se refiere a la ubicación de la mujer dentro de la sociedad en que vive, y a su importancia en la vida espiritual de la colectividad.

En todas las civilizaciones en que la mujer ha permanecido reclusa y sin cultura, esta desviación sexual se ha exaltado románticamente, hasta llegar a considerarse como la forma más noble y evolucionada del amor. Tal sucedió en el apogeo de la vida de Grecia. Por lo anterior, es fundamental tomar en cuenta, como punto esencial, los antecedentes de la homosexualidad que a continuación se tratan.

1.2.1. LA HOMOSEXUALIDAD EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS

En las tribus primitivas se encontraron actitudes de extrema divergencia en relación a los homosexuales. Algunos los consideraban como brujos o criminales y les infligían la pena de muerte; otros, en cambio, los miraban como a seres privilegiados, dotados de un poder sobrenatural.

La misma pluralidad de criterio se encuentra en las sociedades de características primitivas que aun existen en la actualidad. De acuerdo a los resultados de los estudios realizados por Clelland Ford, antropólogo y Frank Beach, psicólogo (estudios efectuados en el año 1969, y plasmados en su libro intitulado "Conductas Sexuales, de los Animales Inferiores al Hombre", de entre 76 grupos étnicos primitivos, elegidos en todo el mundo, 28 condenan la homosexualidad, como una violación de las buenas costumbres y, dentro de su legislación rudimentaria, tienen disposiciones que la castigan con penalidades, a veces ligeras y en otras graves, que llegan hasta la muerte. Un ejemplo de esto lo dan algunas tribus de beduinos, por el contrario, 48 pueblos primitivos la consideran como normal y legítima, especialmente para ciertas categorías de individuos. "Entre los Churichu de Siberia se respeta un hechicero o saman homosexual, dueño por esa misma condición de un indudable poder mágico. Antes de su conquista por los europeos, ciertas comunidades indígenas de Australia, aceptaban como una institución el matrimonio entre homosexuales, que celebraban con todas las formalidades del ritual."¹³

En su libro "La Psicología y Psicoanálisis de la Homosexualidad", D. J. West, hace referencia a casos de homosexualidad encontrados en pueblos primitivos, como lo son: Los Siwanas, pequeña tribu del Norte de África, donde se acostumbraba que todos los hombres practicaran la homosexualidad y consideraban raro a los individuos que no presentaban manifestaciones amorosas con otros hombres. Entre los Keraki de Nueva

¹³ Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo XIV, Op. Cit. Pág. 467.

Guinea, los jóvenes son iniciados durante la pubertad en el coito anal por hombres mayores, después de esta actividad corresponde a ellos iniciar a otros jóvenes en estas prácticas, lo cual se da durante toda su vida de solteros, así, antes de acceder a un estatus social pleno y poder tener relaciones con mujeres, tienen que pasar por las dos etapas antes indicadas de homosexualidad. Los Kiwai tienen costumbres semejantes, y consideran que estas prácticas ayudan a los jóvenes a ser fuertes. Los Aranda, de Australia, realizan el mismo uso pero de forma más intensa, los adolescentes pasan por una etapa de matrimonio homosexual, durante la cual viven en la calidad de esposa de un soltero de más edad hasta que este último los abandona para casarse con una mujer. También se encuentran en algunas comunidades una clase de hombres denominados berdaches, alyhas o shámenes, que ocupan una situación intermedia entre los hombres y las mujeres, se visten como mujeres, ejecutando tareas femeninas y en la relación sexual, asumen el papel pasivo. Antes de ser reconocido como berdache, es necesario pasar por ceremonias especiales.

1.2.2. GRANDES CIVILIZACIONES

En los pueblos antiguos, poseedores de una civilización más evolucionada, la homosexualidad sale del dominio mágico y religioso, y reviste formas más refinadas. Sus principales adeptos se encuentran entre los individuos más cultos.

En Grecia se le consideraba como la forma más perfecta del amor, en el que se aunaban tanto el espíritu como la materia; su auge se desarrolló paralelamente al culto de la belleza atlética y del refinamiento espiritual. Para muchos la esposa era un mal necesario, impuesto por la costumbre y por la necesidad de perpetuar la especie, pero el verdadero amor se encontraba junto a los efebos, considerados como la encarnación de la gracia. Cada muchacho solía tener un amador mucho mayor que él, que se ocupaba de

su educación y a quien en cambio le proporcionaba afecto y obediencia; esta relación llegaba a transformarse, casi siempre, en una apasionada amistad.

Las leyes de Atenas, privaban de la ciudadanía a quienes se dedicaban al amor homosexual, pero la opinión pública los aceptaba tranquilamente. En Esparta y en Creta no se consideraba vergonzosa la inversión sexual, ni tampoco llevaba aparejada la aplicación de ninguna pena. En Tebas se le llegó a mirar como un factor de valor y disciplina. En los tiempos de Aristóteles, los "amantes" celebraban sus esponsales en sitios predeterminados. Platón, al mencionar el amor humano, se refería al posible entre dos hombres, que consideraba como más noble que la relación heterosexual.

Entre las mujeres también existió una relación similar, siendo la poetisa Safo su representante más conocida. Sus versos sobre el tema han trascendido hasta la actualidad.

Se explica esta tranquila aceptación, como el resultado del temor a la superpoblación, pero puede atribuirse también, en gran parte, a la posición de inferioridad intelectual de la mujer dentro de la sociedad de la época.

La homosexualidad fue llevada a Roma por la influencia griega, pero en las primeras legislaciones ya encontramos disposiciones que se ocupan de la monstruosa Venus.

En su libro denominado "Homosexualidad, Homosexuales y Uniones Homosexuales en el Derecho Español", el autor Nicolás Pérez Cánovas, menciona también la presencia del homosexualismo en la civilización de occidente, por lo que se procede a mencionar algunos de los puntos importantes del tema en cita.

En la antigua Grecia y Roma, la homosexualidad era considerada una conducta sexualmente normal, mencionándose en especial el caso de Atenas, donde incluso se exaltaba. "Como consecuencia del debilitamiento del Imperio Romano y la incursión de la ideología cristiana, hasta alcanzar su plenitud política, cultural y social, hacia la Edad Media, provocó que se variara esa concepción que se tenía de la homosexualidad. Por lo que en los tiempos de los emperadores cristianos Teodosio y Justiniano la iglesia se dedicó a perseguir y condenar penalmente a la homosexualidad. Basada en la concepción de reproducción con la cual la iglesia católica determinó al sexo, las relaciones homosexuales fueron consideradas como una acción impía, abominable y justamente odiada por Dios.¹⁴

En este sentido, la iglesia condena las relaciones homosexuales, basándose en los siguientes testimonios escritos:

En el Antiguo Testamento, el tendencioso argumento de Sodoma y Gomorra (Génesis XIX, 1-29) y el de los gabaitas y benjaminitas (Jueces XIX, 20-15), poniendo estos ejemplos como lo hechos que prohíben y condenan a la homosexualidad; sin embargo, no hay que dejar a un lado que dichos episodios no son tajantes respecto del tema, pues aun hoy en día se puede discutir sobre si el hecho que se juzga es la homosexualidad o la injusticia que en esa época representaba la falta de hospitalidad hacia los extranjeros.

Boswell, J., en su libro "Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad", trata de demostrar su tesis sobre la destrucción de Sodoma y Gomorra, en la cual menciona que la causa de la destrucción de estas ciudades fue no haber tratado con hospitalidad a los visitantes que enviaba el Señor, mencionando que los matices sexuales mencionados en sus relatos, si bien se encontraban presentes, se pueden considerar en segundo término. Se hace notar que, incluso, Jesús creía que Sodoma había sido destruida por

¹⁴ PÉREZ CÁNOVAS, Nicolás, Homosexualidad, Homosexuales y Uniones Homosexuales en el Derecho Español, 1ª ed., Granada, España, Ed. Comares, 1996, Pág. 1.

haberse consumado el pecado de falta de hospitalidad (Mat. 10:14-15 KJV; cfr. Lucas 10:10-12).

Es indudable que bajo la influencia del poderío del cristianismo se haya dado la connotación de Sodomita, como el término más acercado al de homosexualidad, pues, por el contrario estaríamos hablando de un pecado de no hospitalidad.

El Talmud judío indica también a la homosexualidad, situándola en el concepto más amplio y desarrollado de las perversiones sexuales que van en contra de la voluntad suprema. Y considera que para que la relación sexual sea dentro de lo ordenado por su religión ha de estar encaminada a la procreación y exenta de placer carnal.

También en el Nuevo Testamento, se encuentran referencias homofóbicas en cuatro pasajes de San Pablo, donde condena la homosexualidad, como a continuación se muestra:

- (Romanos I, 26) Por eso los entregó Dios a las pasiones infames. Pues sus mismas mujeres invirtieron el uso natural, el que es contrario a la naturaleza.
- (Romanos I, 27) Del mismo modo, también los varones, desecharon el uso natural de la hembra, se abrazaron en amores brutales de unos con otros, cometieron torpezas nefandas varones con varones, y recibiendo en sí mismos la paga merecida de su obcecación.
- (I Corintios, VI, 9-10) ¿No sabéis que los injustos no poseerán el reino de Dios? No queráis cegados hermanos míos: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los sodomitas, ni los ladrones, ni los avarientos, ni los borrachos, ni los mal dicentes, ni los que viven de rapiña, han de poseer el reino de Dios.

Falta página

N° 16

Excomuni3n, decalvac3n, castraci3n y destierro perpetuo despu3s de recibir cien azotes.

Tras la llegada de los 3rabes a la península, en los territorios dominados por estos prepondera la tolerancia hac3a la homosexualidad; posteriormente y en los distintos reinos que se fueron reconquistando, se vuelve a condenar la homosexualidad, as3 Alfonso X, el sabio (año 1255), se encarga de castigar a la homosexualidad con una gran dosis de crueldad.

Los Reyes Cat3licos, endurecieron m3s la persecuci3n de las pr3cticas homosexuales, dictando una Pragm3tica, en el año de 1497, por la cual se ordena la hoguera y p3rdida de todos sus bienes a favor del estado. Esta Ley fue confirmada y reforzada por Felipe II, mediante la Pragm3tica de Madrid de 1598, su peculiaridad fue el eliminar las dificultades de las pruebas, ya que algunos acusados escapaban al castigo por ser 3stas insuficientes.

"En todo este per3odo hay que tener en cuenta dos aspectos: primero, la Inquisici3n española tambi3n persigui3 a los homosexuales si estaban implicados en casos de herej3a. El castigo para los adultos mayores de 25 años era la hoguera, mientras que a los menores se les azotaba y se les mandaba a galeras; pero en la realidad pr3ctica la Inquisici3n española, cuyo principal objetivo fueron los herejes, es decir, los jud3os y los moriscos, fue m3s moderada en la aplicaci3n de la pena de muerte para el delito de sodom3a que los tribunales estatales." ¹⁶

La Iglesia cat3lica trat3 de crear una sociedad guiada por principios como la virtud, la compasi3n, la claridad y el amor. Tamb3n incluy3 entre los ideales cristianos el ascetismo y la castidad, ideas que devaluaron al sexo y lo separaron de otros valores espirituales y sociales. Estas caracter3sticas se concretizan en la corriente filos3fica denominada estoicismo, la cual estipula

¹⁶ P3REZ C3NOVAS, Nicol3s. Op. Cit., P3g. 11.

que la naturaleza humana debe estar gobernada por la razón, el sacrificio y el sufrimiento, en otras palabras, en el dominio de las pasiones para desarrollar energías espirituales. La moral estoica se resume en dos principios: abstinencia y resignación. Las relaciones sexuales sólo se justificaban si llevaban a la procreación.

Ante la represión y la negación exterior de la sexualidad, ésta se convirtió en algo interno. Comienza una etapa de ocultamiento, así el cuerpo fue despreciado por la literatura y demás expresiones artísticas por ser considerado la base de las pasiones irracionales, el sexo era algo indigno, bajo y vergonzoso.

Así, se puede concluir que el cristianismo, que luchaba por una mayor pureza de costumbres (muy criticable postura), condenó a la homosexualidad en forma implacable; en la Edad Media, quienes la practicaban fueron equiparados a herejes o brujos y castigados en forma similar. El derecho canónico prohibió toda satisfacción del instinto sexual en forma contraria a la determinada por la naturaleza, castigándola como a las peores formas de herejía. Una disposición del año 1532 castiga con la muerte en la hoguera a cualquier persona que cometa actos impúdicos con personas del mismo sexo.

1.2.4. REVOLUCIÓN BURGUESA

En el presente período se destaca, que en el Código Penal francés de 1810, Napoleón legalizó la homosexualidad, cuando se tratara de relaciones privadas entre adultos, con anterioridad, ya la Asamblea Constituyente Francesa de 1791, había abolido la pena capital para el delito de sodomía, dicha legislación fue en la que se basó el Código Penal español de 1822, en el cual tampoco aparece el delito referido, en lo sucesivo se mantuvo dicha determinación para los códigos penales de 1848, 1850 y 1870. En este

período, la reina regente María Cristina, por Decreto de 1 de julio de 1835, suprimió el Tribunal de la Inquisición.

Dentro de esta etapa, si bien no figuró el delito de sodomía en los códigos penales, si hubo una estricta penalización por los delitos de escándalo público y faltas contra la moral y las buenas costumbres; asimismo, en los códigos militares, del ejército y la marina, mantuvo su postura.

Hacia la mitad del siglo XIX y por la transformación social que se produce en este periodo, trae como resultado la separación del delito y el pecado. La homosexualidad como conducta privada y libremente decidida, seguiría considerándose como un pecado grave, pero ya no como un delito; así, la homosexualidad va dejando de ser considerada socialmente como una conducta diabólica y ofensiva a dios para adquirir el rango de enfermedad.

1.2.5. HOMOSEXUALISMO EN LA ACTUALIDAD

Rubén Ardila, en su libro denominado "Homosexualidad y Psicología", menciona que, a finales del siglo XIX y durante el siglo XX, comenzaron a plantearse movimientos que tendían hacia la liberación homosexual. Así esta parte de la sociedad (Alemania, Holanda y Estados Unidos), postularon sus derechos y se decidieron a no seguir ocultando sus preferencias sexual, las cuales habían sido por tanto tiempo motivo de discriminación, viendo a la homosexualidad como una forma de vida en sociedad, sin querer calificar ésta como mejor o peor que la heterosexualidad, sino buscando que fuera equiparada.

Los movimientos de liberación homosexual (gay, palabra que se comenzó su uso en los años 1930 y 1940, y que se utilizó para referirse a los homosexuales tanto hombres como mujeres), vieron su máximo auge en los años sesentas; junto con los acontecimientos de liberación femenil, con la búsqueda de igualdad de razas, género y cultura.

Así, el día 28 de junio de 1969, en un bar denominado Stonewall, en Nueva York, un grupo de homosexuales decidió oponerse a la policía que venía hostigándolos, comenzándose a partir de ese momento dos días de manifestaciones y conflictos con las autoridades de esa Ciudad, motivándose un movimiento a gran escala de la liberación homosexual, proclamándose el 28 de junio como símbolo de la liberación gay a nivel mundial. En el año de 1994, cuando se cumplieron los 25 años de la liberación homosexual, se presentó una manifestación en Nueva York desde la sede de las Naciones Unidas hasta el Central Park, en la cual intervinieron un millón doscientos mil homosexuales.

Hacia el año de 1969, la homosexualidad ya no fue considerada un delito y se le dio el tratamiento de enfermedad, buscando en el campo psiquiátrico terapias para su cura, las cuales se presentaron de formas por demás variadas, como el psicoanálisis, modificación de conducta, reflexología y reacondicionamiento. Hoy en día ya no se llega a suministrarles choques eléctricos a los homosexuales, ni se trata de cambiar su decisión sexual, se les orienta para que se acepten a sí mismos y adquieran las conductas y actitudes que les permitan llevar una vida sana, buscando que no se presenten conflictos en la sociedad en que viven; sino, por el contrario, tratar de aprovechar sus conocimientos y cualidades, al igual que los de cualquier persona.

En atención a los razonamientos expuestos en el presente capítulo, podemos concluir que, a lo largo de la historia de la humanidad han existido diferentes actitudes hacia la preferencia sexual distinta, las cuales pueden resumirse en las siguientes categorías: 1.-Aceptación de la homosexualidad; 2.-La homosexualidad como un delito; 3.-La homosexualidad como una enfermedad mental, y 4. -La homosexualidad como una forma o estilo de vida (en nuestra opinión la forma adecuada de catalogar esta preferencia sexual).

1.2.6. SEXUALIDAD EN MÉXICO

La sexualidad en la sociedad mexicana se expresa a cada momento en diferentes formas. Encontramos las primeras manifestaciones en el México prehispánico y, posteriormente, en la conquista, donde la principal consecuencia es la mezcla de culturas. El choque de ideologías fue muy fuerte; la moral que prevaleció, en ocasiones enmascarada, y que rige hasta nuestros días, fue la española.

En la educación de la sexualidad, así como en términos de la legislación del cuerpo, existían dos fuentes primordiales de control: el Estado y la Iglesia católica. El derecho civil castellano partía de dos fuentes básicas: el derecho romano de la familia, "las siete partidas de Alfonso X, el sabio y la Ley del Toro", ¹⁷ ambos, códigos españoles. Sin embargo, esta legislación no se oponía a lo estipulado por los cánones de la Iglesia, la cual, como modelo a seguir, exigía la permanencia del matrimonio religioso y monogámico, como forma de unión y única manera socialmente aceptada de reproducción. Se consideraba que el matrimonio constituía una relación indisoluble por los hombres, y que sólo la muerte de una de las partes podía finalizarlo. "Para la Iglesia existían sólo dos tipos de amor: el sagrado y el profano, y estaba en sus manos determinar qué relación pertenecía a cada uno de ellos." ¹⁸ El matrimonio religioso, considerado como una forma de amor sagrado, fue impuesto como uno de los medios por los cuales los indígenas podían sumarse a la cultura y religión cristianas.

Los antiguos mexicanos practicaban la poligamia, si los ingresos del varón permitían mantener a dos o más mujeres. Ésta se permitía porque aumentaba la fuerza de trabajo femenina y aseguraba la multiplicación de

¹⁷ MALVIDO, E., Matrimonio y Mortaja del Cielo No Siempre Baja, 1ª ed., México, Ed. Universidad Iberoamericana A.C., 1996, Pág. 89.

¹⁸ DÁVALOS, E., La Sexualidad de los Pueblos Mesoamericanos Antiguos, 1ª ed., Tomo I México, Ed. Porrúa, 1994, Pág. 56.

los hijos. Sin embargo, la importancia que adquirió la poligamia se debe sobre todo a su función como mecanismo de regulación de alianzas familiares. A través de la poligamia, los gobernantes podían concentrar en sus palacios a hijas de sus allegados más importantes, buscando con esto asegurar su lealtad. También servía como medio para mantener una línea de parentesco entre los distintos niveles de organización social, en cambio, la monogamia era practicada en general por los campesinos de bajo estatus, que conformaban la mayoría de la población.

En relación al cuerpo, la Iglesia lo concibe como un depósito del espíritu santo, por tanto, lo ven como algo sagrado, para dar origen a otros, por lo que se consideraba que el esposo sólo debería pensar en la procreación para con la mujer y no como un objeto sexual, lo anterior, bajo el principio de que todo acto en contra de la procreación se consideraba pecado, y en atención también a lo anterior la Iglesia creó una serie de recomendaciones que, con la intervención del Estado, se convirtieron en verdaderas prohibiciones y motivo de severos castigos morales y legales. " Los actos pecaminosos se dividían en tres grupos: 1) contra la institución del matrimonio; 2) contra la procreación directamente y aquí encontramos tres variantes: 2.1) abstinencia por tiempos biológicos y litúrgicos; 2.2) suspensión del embarazo y 2.3) eliminación del producto y, por último, 3) abandono del producto." ¹⁹

Sin embargo, muchos hombres y mujeres vivían fuera de la norma cristiana, ya fuese por habitar juntos sin estar casados, por vivir con varios hombres o mujeres a la vez, por asistir a los prostíbulos, entre otras actividades, y vivían con el temor de ser castigados físicamente.

El siglo XIX, trajo consigo viejas costumbres y consignas de la Colonia. Aun así, paulatinamente se fue quitando a la Iglesia el poder de regular la sexualidad de los individuos, iniciando por disminuir el control que tenía

¹⁹ Ibidem. Pág. 70.

sobre los registros de bautismo, matrimonio y muerte, pues las instancias civiles comenzaron a hacerse cargo de ellos.

En medio de los conflictos entre liberales y conservadores, el discurso se fue modificando hasta culminar, hacia el último tercio del siglo, en un modelo de nación y familia. Lentamente se fue condenando la visión colonial sobre el matrimonio basado en fines monetarios. El amor comenzaría a tomar cada vez más fuerza en relación con el establecimiento o rompimiento de la pareja; los mexicanos rechazaron entonces las enseñanzas de la Iglesia acerca de la primacía de la institución del matrimonio sobre la felicidad individual.

A la par de los movimientos de liberación acaecidos mundialmente, los que surgieron en México (la independencia, la revolución, nuestra constitución, entre otros), provocaron varios cambios en las manifestaciones de la sexualidad. Aunque los avances son tangibles, la influencia de la religión es aún más fuerte y hace que, hasta nuestros días, prevalezca una actitud conservadora y represiva en la expresión de la sexualidad.

En las últimas décadas se ha dado un importante giro hacia la necesaria separación entre sexualidad y reproducción, lo cual nos permite hablar de una aproximación de los conceptos de igualdad y placer en las relaciones sexuales. Esto ha sido posible gracias a diversas circunstancias, entre las que cabe destacar: las críticas elaboradas por el feminismo hacia las relaciones tradicionales entre hombres y mujeres, y los movimientos homosexuales que cuestionan, entre otras cosas, el orden patriarcal que nos rige.

Como se puede notar, las ideas y las acciones que versan sobre la sexualidad en nuestra sociedad han cambiado a través de la historia. Los significados no están dados de antemano, tampoco son estáticos ni universales, son resultado de todo un conjunto de condiciones económicas,

políticas, religiosas, sociales, entre otras, las cuales nos permiten crear los conceptos con base en lo que somos y lo que aprendemos; no obstante lo anterior, en nuestra sociedad machista, actualmente no sólo se condena a la homosexualidad, sino, es perseguida y se emplean todos los medios para tratar de ocultarla, sin preocuparse por comprenderla o atenderla.

CAPÍTULO SEGUNDO

ESQUEMA TEÓRICO DE LA DISCRIMINACIÓN HOMOSEXUAL

2.1. LA HOMOSEXUALIDAD MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL, COMO PROBLEMA CENTRAL

A través del tiempo y en todas las sociedades, siempre se han presentado múltiples formas de discriminación, no sólo en atención a rasgos físicos, creencias, conductas o preferencias; discriminación que se traduce en la negación de oportunidades o aceptación de la sociedad a individuos por pertenecer a grupos que ella califica en determinado momento como inadecuados.

Es acertado suponer que las conductas calificadas como inadecuadas son catalogadas así por la mayoría de la sociedad, lo que trae como consecuencia que a las conductas expresadas por grupos minoritarios se les dé un tratamiento diferencial, lo que podría caer en el extremo de discriminación colectiva.

En atención a los razonamientos antes indicados es prudente apuntar, que la discriminación por razón de preferencia sexual cae y por mucho, en tratamiento diferencial y desigual que en todas las sociedades y en todos los tiempos se ha dado, incluso hoy en día, es excepcional hablar de países como el de Holanda en el cual no sólo respetan el derecho que todo individuo tiene a decidir libremente sobre su cuerpo, sino que elevan al campo del derecho estas decisiones, dando a las personas que así lo prefieran protección en una relación y seguridad para las partes a través del registro de uniones entre individuos del mismo sexo; en la mayoría de los países se rechazan estas manifestaciones de preferencia, convirtiéndolas en algo prohibido e incluso perseguido por una mayoría que integra la sociedad.

Para poder interactuar en el medio social y físico en el que nos desenvolvemos, es necesario aplicar los conceptos sociales, los cuales nos sirven como herramientas para tal fin. Así, el conocimiento que hemos aprendido por la experiencia, el cual se implantó en nosotros a través de la transmisión oral o el aprendizaje observado y escuchado en nuestro entorno, nos permite obtener los primeros conceptos sociales; estos conocimientos son necesarios para enfrentarnos a nuestro mundo físico y social y así estar en posibilidad de interactuar al desarrollamos en el mismo, pero estas ventajas de aprendizaje también tienen su lado negativo; pues no siempre dichos conceptos responden a una realidad objetiva y útil, sino que al ser construcciones sociales que se imponen al individuo desde su infancia limitan claramente la forma en que se puede conocer la realidad en la que se desenvuelve; dando lugar a lo que se conoce como prejuicio, es decir, valoraciones realizadas sin que medie una experiencia previa directa o contar con todos los elementos necesarios para poder pronunciarse respecto de un tema. Es importante aclarar los conceptos que en nuestra sociedad se manejan hacia las personas homosexuales y su forma de vida, es decir, a las características específicas que socialmente se atribuyen a estas personas por el simple hecho de sentir atracción sexual por otra persona del mismo sexo, con el fin de que no se caiga en una valoración equivocada.

Nuestra mente funciona mediante ideas tipo o conceptos aprendidos, los cuales interiorizamos principalmente dentro del grupo familiar, desde el momento de nuestro nacimiento y, por lo tanto, la mayoría de ellos son los que nuestro grupo familiar más cercano valora como adecuados; también los centros educativos y la relación de amistad tiene un importante papel en la formación posterior del individuo, por lo que se puede concluir que nuestra familia, la escuela y los amigos, son nuestras fuentes básicas de socialización; también y a consecuencia de la extensa cobertura y facilidades científicas con las que se manejan los medios de comunicación de masas, éstos tienen un importante papel en la transmisión de ideas, por

lo tanto, en la forma de visualizar nuestro criterio hacia la preferencia sexual en nuestros días.

De esta forma nuestra mente guarda los conceptos sociales aprendidos o implementados sin que se haya experimentado, pero por supuesto no todos los conceptos se graban en la persona de forma definitiva, algunos son fáciles de modificar, como por ejemplo la moda en el vestir, pero otros son mucho más difíciles de borrar o alterar, como los relacionados con el ámbito sexual. Desde pequeños nos ilustran con relación a que el sexo es algo fundamental en nuestra sociedad, aprendiendo que existen grandes castigos para todos aquellos que se atreven a transgredir el sistema normativo que rodea a lo sexual.

El sistema cultural en los individuos es absoluto, por lo que resultamos ser la consecuencia de nuestra cultura, nuestra libertad personal está seriamente limitada por ella, pues no somos conscientes de nuestras propias limitaciones; lo anterior es fácil de percibir al tener que sometemos a utilizar siempre los mismos utensilios de cocina ya implementados, sin ver la posibilidad de ingeníárnoslas para crear uno o no utilizar el existente, pues en algunos casos resultaría más fácil la actividad. Si la influencia de la cultura es tan importante en cosas tan pequeñas, qué esperar del caso de la sexualidad, que es uno de los principales valores de nuestro sistema cultural.

Hay que tener en consideración también que los conceptos a los que estamos acostumbrados, y especialmente los relacionados con la homosexualidad no responden a una realidad objetiva, pues, varían en el tiempo y son específicos de cada cultura. Sin embargo, para cada individuo son fundamentales, le sirven para valorar las actuaciones de los demás y para guiar las propias; desde la infancia aprendemos a distinguir lo que está bien de lo que no lo está, lo normal de lo anormal (esto atiende a lo que nos ordenan, sin tener la posibilidad de experimentarlo). Posteriormente, nuestra

propia práctica en la actividad social hará que valoremos este sistema normativo en el cual nos desenvolvemos y aceptemos aquellas pautas que nos parezcan correctas o útiles y desechemos las que consideremos inútiles o ineficaces.

En el caso de la sexualidad, hemos exteriorizado los mismos conceptos, y por lo tanto, los mismos prejuicios en contra de la preferencia sexual distinta a la existente en nuestra sociedad, advirtiéndose como uno de los principales la identificación entre homosexualidad y perversión; otro prejuicio trascendente es la identificación de las personas homosexuales con el género contrario al que realmente poseen. A un hombre homosexual se le atribuyen comportamientos femeninos y a una mujer masculinos.

Esta inadecuada fijación cultural se grava en lo más profundo de nuestra conciencia, formando una barrera que nos impide valorar con ecuanimidad los comportamientos que rebasan la regla, por otro lado, también esa misma sociedad tiene un segundo sistema de control de los individuos, mediante el cual literalmente castiga a aquellas personas que rebasan las normas, por lo que, tanto interna como externamente, se controla la forma de ver a la sexualidad, imponiendo el cumplimiento de la norma heterosexual, que según nuestro sistema cultural es la correcta.

“Los homosexuales conforman una de las minorías más grandes de nuestra sociedad. Sea que aceptemos el porcentaje que presentan muchos grupos de liberación gay (el 10% de la gente sería exclusivamente homosexual), o porcentajes más reducidos y que parecen más cercanos a la realidad (4% de los varones y 2.5% de las mujeres serían exclusivamente homosexuales), en todo caso, se trata de grupos humanos sumamente numerosos. Si a esto le sumamos los bisexuales, una categoría difícil de definir, bastante ambigua, controvertida, pero que parece tener también mucha importancia y los homosexuales circunstanciales (en las cárceles, el ejército, los conventos, y

en otros contextos similares), estamos hablando de varios millones de personas en cada país y de muchos millones en todo el planeta." ²⁰

A la sociedad no le importa el hecho de que este número tan extenso de personas con esta preferencia sexual distinta, haya realizado un sin fin de contribuciones a la humanidad en ciencias, artes, filosofía, política, música y, en general, en todas las actividades de la vida cotidiana, pues la misma sociedad, a pesar de utilizar y gozar de sus creaciones, oculta que estas genialidades son creadas por personas con preferencia sexual distinta de la que impone.

Como un ejemplo de lo anteriormente apuntado, encontramos que en su libro intitulado *Homosexuales en la Historia*, A.L. Rowse, apunta un sin número de grandes personalidades que fueron y son reconocidos por sus habilidades, además de mencionarse el hecho de haber tenido una preferencia sexual distinta, por lo que a continuación se mencionan sólo algunas, pues, no sería posible enumerar a la mayoría, además de encontramos con la dificultad de que algunos grandes genios de la humanidad jamás manifestaran sus preferencias hacia la homosexualidad, por temor a ser perseguidos y tiranizados.

Guillermo II, el Rojo (1056-1100); Ricardo I, Corazón de León (1157-1199); Eduardo II (1284-1327); Erasmo (1466-1536); Leonardo Da Vinci (1452-1519); Miguel Ángel (1475-1564); Michel Eyquen de Montaigne (1533-1592); William Shakespeare (1564-1616); Francis Bacon (1561-1626); Martín Lutero (1483-1546); Rodolfo II de Habsburgo (1552-1612); Jacobo I (1566-1625); Luis XIII (1601-1643); Thomas Gray (1716-1771); Federico II, el Grande (1712-1786); August Von Platen (1796-1835); William Beckford (1759-1844); Richar Heber (1773-1833); Serge Diáguiler (1872-1929); Lord Ronald Gower (1845-1916); Oscar O'flahertie Wills Wilde (1856-1900); Paul

²⁰ ARDILA, Rubén, Homosexualidad y Psicología, 1ª ed., Bogotá, Colombia, Ed. El Manual Moderno, 1998. Págs. 10 y 11.

Verlaine (1844-1896); Marcel Proust (1871-1922); André Gilde (1869-1951); Stefan George (1868-1933); Rainer María Rilke (1875-1926); Somerset Maugham (1874-1965); James Elroy Flecker (1884-1915); Herry James (1844-1916); Constantin P. Cavafis (1863-1933); Federico García Lorca (1898-1936), entre muchísimos otros.

"Empero, esas personas se han considerado una amenaza a las buenas costumbres, a la moral tradicional y la estructura misma de las sociedad contemporánea. Existen muchos prejuicios, estereotipos y actitudes negativas contra los homosexuales; abundan los mitos acerca de ellos, como si se tratara de una subespecie, de un grupo humano desconocido y que pudiera ser una amenaza para la sociedad; la cultura occidental judeo-cristiana es claramente homofóbica, y esto se refleja en la familia, en la escuela, en el mundo del trabajo, en las relaciones interpersonales e incluso en las teorías acerca del ser humano y de su comportamiento. Esa homofobia es tan notable que impregna toda nuestra sociedad. Incluso muchos homosexuales la han interiorizado."²¹

Es importante destacar que, no obstante los múltiples atentados que ha sufrido a través de la historia el hecho de que alguien manifiesta su preferencia sexual, en algunos países actualmente existe una aceptación a dicha preferencia; tal es el caso de Holanda, Alemania, Suecia, Dinamarca, España, Australia, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, entre otros; lamentablemente para la sociedad mexicana, en nuestro país no se visualiza todavía un reconocimiento a tales preferencias, existiendo desde los primeros conceptos sociales que nos impone nuestra cultura un franco repudio a la homosexualidad, sin tener oportunidad de realizar un juicio de valores adecuado que permita poder adoptar una posición. Pero lo cierto es que estos grupos de personas y, sobre todo, de ciudadanos, no pueden ser, ni deben continuar siendo ignorados, puesto que forman, invariablemente, se

²¹ Ibidem Pág. 16.

quiera o no, parte de la estructura social productiva, profesional, cultural y laboral de nuestra sociedad.

Cualquier comportamiento no heterosexual y, por lo tanto, toda persona con deseos homosexuales va a encontrar diversas reglas y pone en entredicho valores impuestos por una mayoría de nuestra sociedad (lo que representa una clara discriminación a una minoría que también tiene derechos y cumple cabalmente con sus obligaciones), como lo son los siguientes:

- Se atenta contra el modelo de reproducción.
- Interfiere con el contrato clásico de matrimonio y, consecuentemente, con el proceso para heredar.
- Es considerado pecado, es decir, atenta contra las normas religiosas de nuestra cultura.
- Confunde la estructura en la cual se encuentran sustentados nuestros roles de vida en sociedad.
- No hay un rol para el homosexual, no hay reglas de cómo actuar, cómo vivir, no se sabe cómo comportarse en sociedad.

Así las cosas, se tiene que la libre aceptación de la homosexualidad interfiere el complejo sistema de valores en el que se fundamenta nuestra vida en sociedad y, por lo tanto, la norma cultural lo rechaza tajantemente, sin poder sopesar que se trata de individuos, de los cuales ignora su número, capacidades intelectuales, sus aportaciones para el desarrollo del país, su forma de vida, entre muchas otras cosas que trata a toda costa de ocultar.

Los comportamientos homosexuales van en contra del sistema cultural de nuestra sociedad, interfiriendo y poniendo en cuestión normas que se han considerado básicas e inmutables. La homosexualidad es la demostración práctica que tanto las relaciones sexuales como el sistema de géneros son

flexibles, no están fijados en forma absoluta y, por lo tanto, pueden ser modificados por los individuos en función de sus necesidades.

En el libro titulado Derechos de los Homosexuales, María de Montserrat Pérez Contreras, menciona que la diversidad sea cual sea su modalidad- es una realidad en nuestro país y que no aceptarla y reconocerla representa desconocer las diferencias, lo que conlleva, nos dice, a la imposición de un orden social y jurídico; de una moral, cultura, educación, entre otros aspectos, que puede incluir una mentalidad y conductas discriminatorias que lleven a una sociedad a vivir en una desigualdad humana que se refleja, en este caso concreto, en la condena que se hace a los grupos homosexuales, bisexuales y lésbicos, lo que provoca que ellos tengan una doble vida o vivirla a escondidas, lo que definitivamente obstaculiza el desarrollo humano e impide una calidad de vida satisfactoria.

Es evidente que en la sociedad mexicana se presenta discriminación por razón de preferencia sexual, empezando en nuestra educación familiar, que representa la base de nuestra sociedad y llegando al centro de nuestras labores. En nuestro hogar y partiendo del hecho de la identificación física que nuestros padres realizan de nosotros al nacer, se nos etiqueta con el rol social que nos vemos obligados a seguir, sin tomar en cuenta la evolución de cada individuo, esto se denota en el hecho de que los padres están más interesados en que se cumpla ante la sociedad el rol de hombre o mujer, que en el observar el desarrollo físico y mental de cada integrante de la familia.

El padre de familia resultaría ante nuestra sociedad el único culpable de la elección realizada por su hijo o hija hacia la homosexualidad, y éste a su vez repetirá en contra de la madre, pues ésta sería la responsable de vigilar y comunicar a la cabeza del hogar la tremenda desilusión.

Una vez encontrada y verificada la conducta inadecuada de uno de los integrantes de la familia, dicha conducta sería primero reprimida y tiranizada,

se buscarían culpables, se pretendería cambiar la realidad con sabios consejos y una vez observado que esto es inútil, se procedería a ocultar el fenómeno, como si bastara para que el individuo se sintiera bien y aceptado.

En nuestra sociedad, la homosexualidad, no encuentra cabida y es amenazada en todos los estratos sociales, a los cuales no les importa el saber si existe o no, lo único que desean es que pase inadvertida, nunca se han preocupado por saber sus causas y si es una forma de vida, aun más no se sabe cuántos mexicanos son homosexuales, a nuestro gobierno nunca le ha interesado saber y hasta el momento poco le preocupa el poder censar a los individuos con estas preferencias, pues se vería obligado a establecer normas de conductas que reconozcan y traten a los homosexuales como un tercer género.

"También se señala el hecho de que los grupos de homosexuales y de lesbianas se encuentran excluidos de los programas, planes y políticas gubernamentales, ya que en los existentes no hay contenidos dirigidos a estos sectores en contra posición al trato que se ha dado en dichos programas, planes y políticas a sectores, social y jurídicamente aceptados."²²

En este caso se encuentran los grupos de la tercera edad, los discapacitados, las mujeres y los niños, lo anterior es así, debido a que estos grupos se encuentran dentro de la ideología sexual que nuestra sociedad permite, con lo cual también se advierte un trato desigual y una discriminación apabullante, por ser personas homosexuales las cuales están forzadas a cumplir con todas y cada una de sus obligaciones como ciudadanos, pero que, al momento de querer expresar los derechos a que hace referencia nuestra Constitución mexicana son discriminadas de muy distintas formas; a continuación se enumeran sólo algunas.

²² PÉREZ CONTRERAS; María de Montserrat. Op. Cit., Pág. 51.

- **Discriminación en la vivienda.** Se prefiere alquilar vivienda a parejas heterosexuales, no a parejas homosexuales o a personas que vivan solas; pues los vecinos tratan de aislar a los homosexuales y a discriminarlos de diferentes maneras.
- **Discriminación en hoteles, restaurantes, empleos y otros servicios públicos** (créditos, asesorías, entre otros).
- **Actos de violencia.** Incluye violencia física, chantaje, extorsión, crímenes, mal trato verbal. Muchos homosexuales son víctimas fáciles de asaltantes, a la salida de los bares, en la casa, en el trabajo, en los sitios de encuentro y demás. Los asesinatos y torturas de homosexuales son asuntos cotidianos.
- **Población de alto riesgo.** El temor a un escándalo social hace que la gente con estas preferencias se tome especialmente vulnerable al chantaje y a la extorsión. Es preciso mencionar que estas condiciones podrían ser mejoradas al reconocer a la homosexualidad como un género y no tratar de negarla y orillarla a pasar por todas estas vejaciones.

Al vivir en un país libre, donde nuestra Constitución Política, en su artículo 1°, específicamente en su párrafo tercero, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, resulta alarmante que se presente la discriminación por razón de preferencia sexual, por lo anterior, es necesario que, a través de un estudio razonable, se identifiquen las causas que provocan la discriminación en este aspecto y, cómo se puede enfrentar, a fin de dar un justo tratamiento a estas personas, buscando con esto no afectar el comportamiento social.

A continuación se procederá a analizar los efectos de la discriminación por razón de preferencia sexual en nuestra sociedad, para que una vez concluidas se puedan identificar clara y tajantemente sus causas.

2.1.1. SUS EFECTOS

La falta de atención del presente tema en nuestra sociedad ha propiciado que los efectos de la discriminación por razón de preferencia sexual no sólo atañan y perjudiquen al individuo con esa preferencia, a sus familiares y amigos, sino a la sociedad en conjunto; el no saber cuántos individuos son homosexuales, ni cómo viven, limita al estadista para poder decidir sobre las políticas de gobierno y su implementación, lo que se refleja en el ánimo del individuo homosexual que directa o indirectamente repercute en la vida cotidiana. A continuación, se indican los principales efectos encontrados en las personas con preferencias sexuales catalogadas como incorrectas por la mayoría de nuestra estructura social, los cuales deberían ser considerados para tomar la decisión de reconocer a la homosexualidad como un género.

a) Sentimiento de culpa

Culpa: "Acción u omisión no dolosa, pero realizada sin la diligencia debida, que causa un resultado dañoso, previsible y penado por ley. // Falta voluntaria."²³

Resultaría claro que al vivir en una sociedad donde desde nuestra infancia nos es prohibido el exteriorizar una conducta que no corresponda a la de nuestro género, (los niños a comportarse y a jugar con los tradicionales entretenimientos para varones y las mujeres con el estereotipo de la madre sirviendo a su marido y atendiendo a sus hijos), al encontrarse la persona homosexual en esta disyuntiva de aceptación, se sienta culpable o la hagan sentir así al no identificarse con un rol social creado especialmente para su

²³ Gran diccionario Enciclopédico Ilustrado de Nuestro Tiempo, Tomo 2, Op. Cit.

comportamiento. Es así que se encontraría a un delincuente penando su condena, pero con más conformidad que a una persona con preferencia sexual distinta, debido a que el primero encuentra su conducta repetida miles de veces en sociedad y hay un tratamiento preferencial para éste, tal y como lo dispone nuestra Constitución, pero no así para las personas homosexuales, las cuales no existen, es por ello que en dichas personas se encuentra en mucho mayor escala el sentimiento de culpa.

"Se esfuerzan por mantener la continencia, pero tarde o temprano ceden a la tentación, cosa que les provoca indeseables angustias, remordimiento y repugnancia. El sentimiento de culpa puede ser tan intenso que el desdichado no puede estar bien en ninguna parte, ni hacer nada correctamente, debido a su terrible sentimiento de inferioridad, que paraliza virtualmente toda iniciativa y destruye todo placer en los contactos humanos" ²⁴

Aunque en la actualidad y por los diferentes medios de comunicación, se trate el tema de la homosexualidad como noticia, con lo que se busca que las personas con estas características se sientan identificadas, el sentimiento de culpa no cede ante los prejuicios fijados por nuestra forma de vida en sociedad, los cuales concluyen con el aislamiento del individuo.

b) Aislamiento

"Falta de relación y comunicación con los demás. //Medida terapéutica destinada a sustraer temporalmente al sujetos de su medio familiar o social." ²⁵

²⁴ WEST, D. J., Traductor Prof. Daniel Rwagner, Psicología y Psicoanálisis de la Homosexualidad, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1955, Pág. 60.

²⁵ Diccionario Enciclopédico Larousse, Op. Cit.

Al encontramos que la sociedad mexicana, atendiendo a nuestra cultura, realiza distinción, exclusión y restricción, con motivo de la preferencia sexual de las personas, la cual tiene por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, de cualquier homosexual o lesbiana, sobre la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacionales e internacionales, de los derechos humanos, las libertades individuales y las garantías constitucionales en las esferas política, económica, social, laboral, cultural, civil o en cualquier otra esfera, es evidente que las personas homosexuales se aislan de la sociedad que no tiene la capacidad de reconocerlas y a la cual no le interesan.

El aislamiento que es experimentado por los homosexuales, es resultado del sentimiento de vergüenza al que se ven enfrentados al no contar con un rol apropiado que les permita identificarse con su sociedad, es por ello que las personas con preferencia sexual distinta (homosexuales y lesbianas), buscan núcleos donde se encuentren personas con sus mismas preferencias, lugar en el que asumen su condición con naturalidad, lo que les alivia la conciencia y elimina su sensación de aislamiento. Al respecto, es prudente dejar en claro que esta identidad y convivencia con estos grupos es momentánea, por lo que el individuo regresa a su rutina normal, donde no es aceptado como es y tiene que volver a su aislamiento como refugio.

Es cierto que todo individuo es social por naturaleza, pero también lo es, el hecho de que al verse discriminado por su preferencia sexual, se vea obligado a ocupar esa convivencia en sociedad lo menos posible, esto es, buscando crear su propia sociedad donde él dicte sus reglas, y sólo suministrarse de lo necesario para aislarse a su mundo y buscar compartirlo con los individuos con los que se identifique, ya que para él y sus iguales no hay cabida en nuestra sociedad.

Muchos de los problemas que abruman al homosexual son creados por la hostilidad de la sociedad. Es impulsado a sentirse avergonzado de sus

deseos sexuales, y con frecuencia se sugiere que está mentalmente enfermo; si despliega sus deseos queda lleno de sentimientos de culpa, y estos sentimientos resultan ser con frecuencias más destructivos que el acto homosexual cuando todavía se encuentra en fase de aceptación. Debe ocultar su verdadera identidad y con frecuencia se le exige que esté de acuerdo y condene sus propios intereses y actividades; este estado puede ser difícil de mantener y conducir irremediamente al aislamiento. Si abiertamente expresa sus predilecciones, se le dice que se encuentra perturbado y se busca burlas, conflictos y ridículos de sus compañeros. Se le niegan los consuelos y la compañía del matrimonio y de la vida familiar, si intenta establecerse y vivir con una persona de su mismo sexo, las dificultades que enfrentan llevan al fracaso a su intento.

c) Frustración

"Estado de tensión psicológica engendrado por un obstáculo que se interpone entre un sujeto y un fin valorado positivamente por él. // Frustrar.- Privar a alguien de lo que esperaba." ²⁶

El homosexual, hombre o mujer, en la vida social y para evitar ser tiranizado y juzgado no acepta abiertamente su preferencia sexual, esto es que, aun y cuando se encuentra convencido de que le atraen las personas de su mismo sexo, no lo manifiesta, hay entonces un obstáculo que se interpone entre el individuo y el fin valorado por él como correcto.

Esto es, el individuo acepta y justifica su preferencia sexual, pero nuestra cultura que alimenta los principios de la sociedad pone un obstáculo, no importando las circunstancias que rodeen al evento, las cuales seguro justificarían la aceptación de la homosexualidad, lo repudian y lo ocultan, asociándolo con lo maligno, por ignorancia.

²⁶ *Ibidem.*

Son estos principios impuestos por la sociedad, los que hacen que el homosexual no encuentre cabida en el mencionado normal desarrollo de la vida, pues encuentra un impedimento que no le permite justificar su conducta, convirtiéndose en un individuo frustrado, pues nadie reconoce su postura y no existen medios de atención para ellos. Por el contrario, obligan a estos individuos a buscar lugares de convivencia exclusivos para homosexuales, donde se sienten identificados, lo que no se realiza por la sociedad como una práctica benévola, sino de discriminación.

"Algunos de los rasgos y actitudes considerados típicos de la personalidad frustrada de algunos homosexuales, son en realidad características que se encuentran regularmente en todos los grupos minoritarios rechazados."²⁷

Sólo restaría mencionar al respecto, al referimos al número de homosexuales en nuestros días, tal y como fue apuntado en el desarrollo de este capítulo, el 4% de los varones y el 2.5% de las mujeres del mundo son exclusivamente homosexuales, así hablamos de grupos humanos sumamente numerosos, por ejemplo, para decidir la vida política de algunos Estados, pero que en relación con la cantidad de habitantes del mundo, siguen siendo una minoría.

d) Desempleo

En México es apabullante, basta con ver la proliferación incontrolada de los comerciantes informales, para saber que una persona no está en la actitud de acceder a un empleo de forma fácil; si a eso le agregamos el hecho de tener una preferencia sexual distinta y que toda solicitud de empleo sólo advierte como género el de hombre y mujer, dejando a un lado la preferencia de los individuos homosexuales, pues en ningún lado se da cabida a que manifiesten su preferencia, lo que se traduce en una franca

²⁷ WEST, D.J., Op. Cit., Pág. 62.

discriminación para ellos, pues los obliga a manifestar su sexo biológico, con el cual no se identifican. Así pues, se ven obligados a mentir por la necesidad que al igual que todos tenemos de un empleo, lo anterior si tiene la suerte de encontrar empleo y no advierten su preferencia sexual.

No sería válido el exponer que existe en dichas solicitudes espacios para aclaraciones u observaciones, pues, esto también se constituiría en una discriminación al pretender que se utilicen estos espacios en lugar de especificar si se tiene una preferencia sexual distinta, ya sea hombre o mujer, lo anterior, aparejado con el hecho de que al conocer sus inclinaciones simplemente su solicitud sería desechada.

La sociedad obliga al individuo a ocultar su preferencia sexual y lo discrimina en ese aspecto; es común ver en los desplegados de ofertas de empleo, muy sutilmente, pero en forma rotunda, sexo masculino, esto, además de la concepción que nuestra sociedad mexicana considera como un hombre, no admitiría la aseveración del individuo que pretenda indicar desde un principio que es homosexual, citemos nuevamente el ejemplo de la solicitud de empleo, donde no se especifica preferencia sexual, simplemente al llenarla manifiestan su sexo biológico, y de ser el caso que sean descubiertos posteriormente, corren el riesgo de ser separados de su empleo, perseguidos y tiranizados.

El homosexual que desarrolla un empleo, cualquiera que éste sea, oculta su preferencia sexual, pues, al presentarse a solicitar empleo, se le somete a un examen más riguroso que el de conocimientos o experiencia, este examen no es intelectual, no se encuentra normado más que por los valores morales de nuestra sociedad, es de apariencia, cómo se ve, qué conductas utiliza, qué le gusta, cómo responde su examen psicológico, y después de estar en posibilidad de determinar, según nuestra cultura, si se encuentra enfermo, trayendo como consecuencia una oportuna decisión de rechazo,

pues una vez contratado adquirirían derechos que laboralmente serían difíciles de arrebatar.

Es común advertir al homosexual de escasos recursos económicos, dedicándose a actividades independientes, lo anterior, como resultado del constante rechazo que se presenta por su orientación sexual; deciden ser microempresarios, lo que es propiciado por la discriminación de que son objeto, negándoseles a la gente con preferencias sexuales distintas un empleo.

"Discriminación en el trabajo. Con cierta frecuencia, una persona gay no se le selecciona para un empleo aunque esté muy bien calificada. Se le expulsa de su trabajo alegando otras razones (no la orientación sexual), cuando se descubre que es gay o lesbiana. Muchos homosexuales son víctimas de la violencia en el trabajo, incluyendo abuso y discriminación. En ocasiones se les niega el ascenso, la promoción, mejores salarios, etcétera."²⁸

e) Alcoholismo

"Difícilmente podremos entender por qué algunas personas beben mucho si no tenemos presente que el alcoholismo es una droga que, al menos durante un lapso, es capaz de disminuir (o suprimir), los más variados sentimientos desagradables, en particular, la angustia y la depresión. El bebedor puede padecer un sentimiento crónico de frustración, de inseguridad o de vacío vital, al cual "domina" con el alcohol. En todo caso un consumidor excesivo de alcohol busca con frecuencia alterar su propia percepción de su mundo que encuentra complicado y amenazador o mejorar el concepto de si mismo."²⁹

²⁸ ARDILA, Rubén. Op. Cit., Pág. 103.

²⁹ VELASCO FERNÁNDEZ, Rafael, Alcoholismo. Visión Integral, 1ª ed., México, Ed. Trillas, 1988, Pág. 16.

Es frecuente encontrar en nuestra sociedad el hábito del consumo de alcohol, acudiendo a él como forma de escape a las presiones cotidianas o simplemente, porque su ingesta viene acompañada con la ocasión de festejo; es por ello, que al mirar los constantes problemas a los que se enfrentan los homosexuales al ser discriminados de las más amplias formas que podamos imaginar, en todos las conductas y a cualquier nivel económico, se pueda concluir que el alcoholismo constituye un efecto de su preferencia sexual, al encontrarse en ellos sentimientos de frustración, aislamiento y culpa, lo que hace que estos individuos busquen este estímulo para sentirse identificados y aceptados en la sociedad que se niega a reconocerlos.

Al respecto, el autor D.J. West, en su libro denominado "Psicología y Psicoanálisis de la Homosexualidad", advierte que hace mucho que la fuga hacia el alcohol es una de las maneras en la que los homosexuales latentes intentan escapar a sus conflictos. La sensación de bienestar y de pérdida de tensión y de conciencia de sí que produce el alcohol, menciona el autor en comentario, es una bendición para la persona atormentada por los conflictos propiciados por la sociedad, además, indica que la bebida permite a los hombres gozar de compañía masculina íntima sin provocar comentarios, de modo que se encuentra una forma de desahogo atractivo para los homosexuales. El alcohol ayuda también a olvidar, algunos hombres y mujeres cuando su tensión alcanza extremos, se escapan a disfrutar de una solución momentánea para su depresión. Así pues, lo que para la sociedad significa una enfermedad (alcoholismo o drogadicción), muchos homosexuales lo ve como un estímulo breve tras el rechazo de la mayoría que los aísla y condena por su preferencia.

f) Desintegración familiar

Para los homosexuales la "vida alegre", como la denominan ellos, tiene cierta fascinación. La sensación de importancia por pertenecer a un mundo

oculto, y el placer de aprovechar la ocasión de reírse de la sociedad a sus espaldas, los compensa por su inferioridad en otros aspectos. Aquí el homosexual puede sentirse un poco por encima de los heterosexuales, que llevan vidas rutinarias y tediosas, al mezclarse en esos círculos y buscar hábitos promiscuos, algunos jóvenes pueden imaginar que se encuentran fuera del alcance de su medio social ordinario. Como en la mayoría de los casos no tienen esposa ni hijos que los atengan, pueden viajar fácilmente tratando de identificarse y entablar nuevas relaciones, ya que si decidieran establecerse se verían señalados y discriminados por su homosexualidad. En la juventud difícilmente se consideran diferentes de los demás, más tarde piensan que tal vez se encuentren pasando por una etapa de transición. Luego y después de luchar por largo tiempo con la idea, se dan cuenta que tienen una fijación homosexual (es prudente aclarar que esta lucha interna que trae aparejados muchos problemas, es provocada por la discriminación que se presenta en nuestra sociedad hacia esa forma de preferencia sexual). A medida que se relacionan con más gente con las mismas preferencias, comienzan a aceptar con naturalidad sus sentimientos sexuales, siendo gradualmente absorbidos por los grupos homosexuales, adoptan el vocabulario y actitudes, llegando el momento donde sólo conservan escaso contacto con el mundo que no los admite (familia, amigos, escuela, trabajo y demás). La vida se toma en vínculos de corta duración, así es frecuente el saber del homosexual entrado en años el cual se encuentra abandonado, solitario, sin hogar, ni familia, rondando compulsivamente por los lugares donde sabe puede acceder a una aventura amorosa de jóvenes a cambio de dinero.

Así, al final, el homosexual, al no encontrarse protegido por institución alguna, es presa fácil del abandono y olvido, comenzando con una desintegración familiar, por no ser aceptado, y sí por el contrario sometido a adoptar los roles que impone la mayoría en sociedad, ya sea para el sexo masculino o femenino, de lo contrario, será desterrado de ese núcleo familiar al verlo como algo inmoral, ruin y hasta contagioso.

g) Suicidio

Se hace referencia al suicidio, como el último de los efectos a tratar de la discriminación social por razón de preferencia sexual, debido a ser esta conducta la que reúne cada uno de los efectos descrito en el presente capítulo, por lo que se concluye que el suicidio es el resultado del sentimiento de culpa, aislamiento, frustración, desempleo, alcoholismo y desintegración familiar que experimentan los homosexuales, al vivir en una sociedad donde no se encuentran reconocidos y por la que son perseguidos, son estos suficientes motivos para que el individuo homosexual tenga contemplado al suicidio como una alternativa de escape a todos sus problemas.

"Se llama suicidio, toda muerte que resulta, mediata o inmediatamente, de un acto, positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo ella que debía producirse este resultado."³⁰

Emile Durkheim, en su libro denominado "El suicidio" hace referencia al "suicidio melancólico", el cual describe, se relaciona con un estado general de extrema depresión, de exagerada tristeza, que hace que la persona no aprecie seriamente los vínculos que tiene con las personas y cosas que lo rodean; los placeres carecen para él de atractivo, lo ve todo negro, la vida le parece fantásica y dolorida.

Lo cierto es, que la combinación de culpa, aislamiento frustrado, alcoholismo, desintegración familia y, en general, un estado donde ni siquiera se reconoce la existencia del homosexual, provocan que entre los individuos con preferencias sexuales distintas se encuentre un alto porcentaje de suicidas, "Los homosexuales son también propensos a la depresión. En un estudio de 200 soldados neuróticos, la mitad de los cuales manifestaban tendencias homosexuales reconocibles, se comprobó que los

³⁰ DURKHEIM, Emile, El Suicidio, 2ª ed., México, Ed. Premia, 1987, Pág. 13.

intentos de suicidio y las depresiones agudas eran mucho más frecuentes en las historias clínicas de los homosexuales. Examinando una reducida serie de suicidios e intentos de suicidios, O'Connor encontró problemas homosexuales en la mitad de los casos."³¹

Es claro que la combinación de todos estos síntomas de culpabilidad malentendidos, provoquen que el suicidio sea el más delicado y extremo de los efectos de la discriminación social por razón de preferencia sexual.

2.1.2. SUS CAUSAS

Al hacer referencia a las causas que provocan la homosexualidad, no se intenta de ninguna manera calificarla como algo anormal en la sociedad, al referimos a la homosexualidad también intrínsecamente se trata la heterosexualidad, sólo que las condiciones en las que nuestra sociedad ubica a estas preferencias, hacen parecer que una es mala o anormal, y la otra buena.

En este punto trataremos las principales causas más frecuentes de la discriminación social por razón de preferencia sexual, es prudente tomar en cuenta que tanto las causas como las hipótesis, son producto de la idiosincrasia de nuestra sociedad.

a) Ignorancia

La falta de conocimiento en general, lleva al individuo a tener una apreciación diferente de la realidad, esto es, a vivir en una mentira. Por lo que hace a la homosexualidad, nuestra sociedad sólo la etiqueta y confunde la orientación sexual (atracción sexual y sentimental que siente un individuo por otro del sexo contrario o de su mismo sexo), e identidad de género (sensación interna de identificación o falta de identificación, que un individuo

³¹ WEST, D. J., Op. Cit. Pág. 62.

tiene en relación a su sexo biológico), de tal manera que las personas de orientación homosexual son catalogadas e identificadas como afeminados, en el caso de los hombres, marimachos en el de las mujeres. Con ello se pretende degradarlos, presentándolos como seres ridículo que invierten su personalidad adoptando las conductas del sexo contrario, y sobre los que cae una leyenda que es reflejada en la sociedad con una burla machista, grotesca y humillante, catalogándolos como mariquitas y tortilleras.

La falsa apreciación del homosexual al ser denominado afeminado, corresponde a la combinación de aislamiento en la que vive y la ignorancia; el afeminamiento no sólo se presenta en individuos homosexuales, también se da y con más frecuencia en los heterosexuales y en el travestismo.

Asimismo, se piensa que hay una homosexualidad de nacimiento, indicándose que desde pequeño se comporta como niña y le gustan las cosas de mujeres; y otra que se aprende, por lo que es considerado un degenerado, ya que de su conducta cotidiana no se sospechaba su preferencia distinta, por lo que la sociedad los condena considerándolos entes de corrupción social, conductas que se piensa son dirigidas a los más débiles, los niños y jóvenes, concluyéndose con un desprecio a la homosexualidad, por la ignorancia que se tiene de ese estilo de vida.

También se piensa que el homosexual masculino se siente interiormente mujer y el femenino hombre, o que por lo menos sus deseos son esos. Lo cierto es que existen personas que no se sienten conformes con su cuerpo y desean tener el de su sexo opuesto, éstos son denominados transexuales, quienes sienten una fascinación por los atributos del sexo contrario y llegan a identificarse con él, dejando a un lado los atributos de su propio sexo biológico.

"Las actitudes que se adoptan frente a la homosexualidad y que parten siempre de información deformante o superficial, son una clara muestra de

superstición sexual. Por obra de esas actitudes, los homosexuales que viven en cualquiera de las sociedades modernas han sido víctimas de una discriminación persistente y de muchas muestras de hostilidad”³²

Nuestra sociedad heterosexual, a pesar de negar y ocultar la homosexualidad, trata de tenerlos identificados, para poder controlarlos y decidir sobre ellos, por lo que se adoptan conductas repulsivas con el fin de que ellos se aislen y convivan en grupos fáciles de identificar, por ello la tolerancia a los bares gay, y sitios de reunión de esta naturaleza. Esta forma de tratar de someter a los individuos con inclinaciones sexuales distintas, se encuentra llena de vicios, que en lugar de ser estudiados y atendidos son ocultados y despreciados.

“Junto a la ignorancia, la invisibilidad contribuye a difundir el mito, pero también a graduar el nivel de represión en función de que el homosexual responda más o menos al estereotipo del afeminado, es decir, que sea más o menos identificable y por ello más o menos fácil de ser sometido a la vigilancia y al control de los heterosexuales.”³³

Por lo anterior, es que la ignorancia que se tiene respecto de la homosexualidad, provoca la discriminación hacia los individuos que presentan esta tendencia.

b) Religión: Católica, Testigos de Jehová y Cristiana.

Se tiene contemplada a la religión como al conjunto de creencias, prácticas y ritos específicos que definen las relaciones entre el ser humano y la divinidad. En concreto, haremos referencia a las tres religiones indicadas con antelación, debido a ser las más arraigadas en la sociedad mexicana de nuestro tiempo.

³² FRANZ, Alexander, Psiquiatría Dinámica, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1970, Pág. 210.

³³ PÉREZ CÁNOVAS, Nicolás. Op Cit. Pág. 30.

1.- Religión Católica:

La religión católica es intolerante hacia la homosexualidad, no obstante que ya no se castigue con los más agresivos tormentos e incluso con la hoguera las prácticas homosexuales, mantiene su postura inflexible al respecto. Atendiendo a nuestros antecedentes, podemos advertir la imposición de la religión católica por los españoles, creencia en base a la cual hasta nuestros días giran los actos de nuestra vida, no obstante que en las últimas décadas se hayan instituido otras iglesias, la mayoría de ellas siguen los mismos principios católicos respecto de la preferencia sexual distinta del individuo.

Durante muchos siglos, la actitud de la Iglesia con respecto a la sexualidad humana fue muy negativa; el sexo era para la procreación, no para el placer, las mujeres y los esclavos eran considerados propiedad de los varones, y muchas expresiones de la heterosexualidad, así como de la homosexualidad, fueron consideradas como pecaminosas. Esta tradición continúa influyendo en forma determinante en las Iglesias contemporáneas, muchas de ellas enseñan que la mujer debe estar sujeta al hombre, siguen permitiendo la discriminación racial, étnica y hacia los homosexuales. Manifiestan que todas las actividades homosexuales son pecaminosas, refiriéndose a menudo a su interpretación de las "Escrituras".

Al respecto, la Iglesia considera pecaminosa a la homosexualidad, atendiendo a la interpretación de diferentes pasajes bíblicos, a los que a continuación haremos referencia.

Génesis 19:1-25 ¿Cuál fue el pecado de Sodoma? Algunos predicadores proclamaban descuidadamente que Dios destruyó a las antiguas ciudades de Sodoma y Gomorra a causa de su homosexualidad. Aunque algunos hayan considerado la homosexualidad el pecado de Sodoma, una lectura cuidadosa de las Escrituras corrige tal ignorancia.

En el capítulo 18 del Génesis, para anunciar el juicio de esas ciudades, Dios envía dos ángeles a Sodoma, donde Lot, el sobrino de Abraham, les ruega y persuade de que permanezcan en su casa. En el capítulo 19 se narra que los hombres de la ciudad, todo el pueblo junto rodearon la casa de Lot, reclamando la entrega de sus visitantes para conocerlos. Así que el pueblo entero tenía la intención de examinar a los visitantes, también cabe la posibilidad de que se refirieran "yadha", palabra que significa conocer, como en raras ocasiones lo hacían como un contacto sexual. Si fuera este último el significado que se quiso expresar en las escrituras, se hubiera tratado de un acto de violación masiva.

Horrorizado ante esta gravísima violación de las antiguas reglas de hospitalidad, Lot intenta proteger a sus visitantes ofreciendo a sus propias hijas a la furibunda multitud, una acción moralmente atroz, para los pensamientos actuales. El pueblo de Sodoma se niega y entonces los ángeles los hacen quedar ciegos. Lot y su familia son rescatados por los ángeles y las ciudades son destruidas.

Cabe destacar varios puntos. Primero: que el juicio de esas ciudades por sus iniquidades había sido anunciado antes del supuesto incidente homosexual. Segundo: que todo el pueblo de Sodoma participó en el asalto a la casa de Lot; en ninguna cultura la población homosexual ha ido más allá de ser una pequeña minoría. Tercero: que el hecho de que Lot ofreciera a sus hijas, demuestra que él sabía que sus vecinos tenían intereses heterosexuales. Cuarto: si la cuestión era sexual, ¿Por qué no castigó Dios a Lot y a sus hijas quienes cometieron incesto inmediatamente después? El punto más importante, ¿Por qué ninguno de los otros pasajes de las escrituras que se refieren a este episodio, hace alusión alguna a la homosexualidad?

En Ezequiel (16:48-50), se especifica claramente: los habitantes de Sodoma, como mucha gente hoy en día tenían abundancia de bienes materiales. Pero no se solidarizaban con las necesidades de los pobres y adoraban ídolos.

Boswell, J., en su libro "Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad", trata de demostrar su tesis sobre la destrucción de Sodoma y Gomorra, en la cual menciona que la causa de la destrucción de estas ciudades fue no haber tratado con hospitalidad a los visitantes que enviaba el Señor, mencionando que los matices sexuales mencionados en sus relatos, si bien se encontraban presentes, se pueden considerar en segundo término. Se hace notar que incluso Jesús creía que Sodoma había sido destruida por haberse consumado el pecado de falta de hospitalidad (Mat. 10:14-15 KJV; cfr. Lucas 10:10-12).

Levítico (18:22 y 20:13). Los cristianos de hoy no siguen las reglas ni los ritos descritos en el Levítico. Pero algunos ignoran las definiciones del libro en torno a su propia impureza mientras lo citan para condenar a los homosexuales. Tal abuso de las Escrituras distorsiona el sentido del antiguo Testamento y niega el mensaje del nuevo.

Los ritos y las reglas que se encuentran en el Antiguo Testamento fueron dados para preservar las características distintivas de la religión y la cultura de Israel. Pero, como establece Gálatas (3:22-25), los cristianos no están más regidos por esas leyes judías. Por fe vivimos en Jesucristo, no en el Levítico. Por cierto que las preocupaciones éticas atañen a todas las culturas y pueblos en todas las épocas. Tales intereses estuvieron reflejados en su expresión máxima por Jesucristo, quien nada dijo acerca de la homosexualidad, pero sí habló mucho con respecto al amor, la justicia, la misericordia y la fe.

Romanos (1:26). Es el único pasaje en la Biblia con una posible referencia al comportamiento lésbico, aunque la finalidad específica de este versículo no sea clara. Pues del mismo pasaje se desprende que se hace referencia a las mujeres que adoptan un rol dominante en las relaciones heterosexuales.

La poca frecuencia referida a cualquier forma de comportamiento sexual entre personas de un mismo sexo y la ambigüedad de las referencias al mismo, invalidan cualquier conclusión definitiva sobre la postura del Nuevo Testamento con respecto a la homosexualidad, especialmente en un contexto de relaciones vividas con amor y responsabilidad. Puesto que cualquier argumentación tiene que tomar en cuenta la falta de datos, es mucho más confiable volver a los grandes principios del Evangelio enseñados por Jesús y los apóstoles. Ama a Dios con todo tu corazón, y ama a tu prójimo como a ti mismo. No juzguen a otros para que Dios no los juzgue a ustedes. El fruto del Espíritu Santo es el amor y contra esto no hay ley.

2. Testigos de Jehová

Esta religión también reprueba rotundamente el hecho de la homosexualidad, pues al igual que las prácticas católicas, basa su forma de pensar y su conexión con la deidad en la interpretación y ejercicio de la Biblia, a la cual recurren mencionando los siguientes pasajes bíblicos.

De acuerdo con el libro bíblico de Génesis, fue Jehová mismo quien creó las diferencias entre el varón y la mujer, indicándose en Génesis (1:27,28). Dios procedió a crear al hombre a su imagen (...); macho y hembra los creó, además de indicarles Dios: 'Sean fructíferos y háganse muchos y llenen la tierra y sojúzguenla.'

Levítico (18:6-23). Dios dejó claro cuáles son las conductas sexuales que él aborrece, a saber el adulterio, el incesto, la homosexualidad y la bestialidad.

Deuteronomio (22:5). También prohibió arreglarse como alguien de sexo opuesto con fines inmorales.

Romanos (1:26, 27, 32). La atracción sexual entre la mujer y el varón es lo natural, por consiguiente la inclinación erótica hacia miembros del mismo sexo, es algo contranatural.

Así, vemos que esta religión también apabulla a la homosexualidad, sin permitirse conocerla; más da una solución al que determina como problema o conducta errónea. En su revista denominada "¡Despertad!", los testigos de Jehová ofrecen una cura para la malformación de la persona con preferencias sexuales distintas, ésta es la fuerza del cambio, pretenden primero calificar a la preferencia distinta de los individuos como una enfermedad, como algo extraño, a lo que no ofrecen sino esperanzas de salvación si se arrepienten y piden.

Lucas (11:13). Nuestro amoroso Padre celestial nunca deja de atender a quien le pide sinceramente, espíritu santo, para poder realizar un cambio, Jesús nos asegura que el Padre dará.

Mateos (7:7). Sigán pidiendo y se les dará.

Salmo (128:1); Juan (17:3). Mientras tanto, todos los que deseen agradar a Dios tienen que adherirse a sus normas justas. La elección del cristiano verdadero es servir a Dios, no seguir sus propios deseos egoístas. Quienes se sometan humildemente a la voluntad divina en todo aspecto de la vida serán recompensados con felicidad y satisfacción eternas.

Así, los testigos de Jehová, concluyen mencionando que la homosexualidad debe combatirse con la fuerza de la fe, la abstención, el ocultamiento, la careta, el disfraz o simplemente fingir que es lo adecuado. Para ello, al igual que para nuestra sociedad, el disimularlo y ocultarlo, a través de renunciar a sus deseos es lo conveniente, no importa lo que sientan las personas con preferencias distintas, se tienen que someter ante un mandato, si pretenden estar bien espiritualmente.

3.- Religión Cristiana

Al mencionar a los cristianos como una más de las religiones que cuentan hoy en día con mayores seguidores en nuestro país, imaginamos por un momento que ésta pudiera presentar un panorama distinto, pero no es así, pues, advierte los mismos preceptos en cuanto a la homosexualidad, mencionando su franco repudio a la misma.

"Cualesquiera que sean las actitudes de ciertos sectores sociales, y por tolerante que pudiera llegar a ser la legislación, la doctrina cristiana declara categóricamente que todas las formas de práctica homosexual son mortalmente condenables".³⁴

También hacen referencia los cristianos al Nuevo Testamento, mencionando pasajes donde se repudia el homosexualismo, a continuación se hacen referencia de algunos.

Romanos. (1:24-27). En conformidad con los deseos de sus corazones, Dios los entregó a la inmundicia, para que se deshonrasen sus cuerpos entre sí. Dios los entregó a apetitos sexuales vergonzosos, porque sus hembras cambiaron el uso natural de sí mismas a uno que es contrario a la naturaleza; y así mismo, hasta los varones dejaron el uso natural de la hembra y se encendieron violentamente en su lascivia unos para con otros, varones con varones, obraron lo que es obsceno y recibiendo en sí mismos la recompensa completa, que se les debía por su error.

Timoteo. (1:9-11). No se promulga la ley para el justo, sino para los desaforados e ingobernables, impíos y pecadores, ... fomicadores, hombres que se acuestan con varones, ... y cualquier otra cosa que esté en oposición a la enseñanza sana según las gloriosas buenas nuevas del Dios feliz.

³⁴ WEST, D. J., Op. Cit., Pág. 91.

Judas. (7): Sodoma y Gomorra y las ciudades circunvecinas, después que ella... hubieron ido en pos de carne para uso contranatural, son puestas delante de nosotros como ejemplo amonestador al sufrir el castigo judicial de fuego eterno. El nombre Sodoma se ha convertido en la base de la palabra sodomía, que generalmente denomina una práctica homosexual.

Corintios. (6:99-11). Ni fomicadores, ni idólatras, ni adúlteros, ni hombres que se tienen para propósitos contranaturales, ni hombres que se acuesten con hombres... heredarán el reino de Dios.

"Los cristianos verdaderos saben que hasta deseos incorrectos muy arraigados, entre ellos los que quizás tengan base genética o envuelvan causas físicas o factores ambientales, no son insuperables para personas que verdaderamente quieran agradar a Jehová. Algunas personas son por naturaleza sumamente emotivas. Tal vez en el pasado hayan dado rienda suelta a arrebatos de cólera, pero el conocimiento de la voluntad de Dios, el deseo de agradarle y la ayuda de su espíritu les permiten desarrollar autodominio. Cierta persona quizá sea alcohólica, pero si tiene la debida motivación puede abstenerse de la bebida y así evitar la bomachera. De igual manera, una persona tal vez se sienta atraída vehementemente a otra del mismo sexo, pero si presta atención al consejo de la palabra de Dios puede mantenerse limpia de prácticas homosexuales."³⁵

Es claro, que la religión ahora, en lugar de dar un trato de maligno a la homosexualidad, la ve como una enfermedad, la cual bastaría con no desear para que pudiera ser superada; aun más, menciona que es posible renunciar a esa forma de vida para poder con posterioridad acceder a una vida espiritual gratificante; sin embargo, no se preocupa por buscar una explicación o apoyo al reconocer que tales preferencias no son contrarias a la naturaleza, simplemente se ciega y enmudece.

³⁵ Razonamiento a partir de las Escrituras, 1ª ed., E.U.A., Ed. Watchtower Bible and Tract Society, 1989, Pág. 363.

En atención a lo anterior, se tiene que la postura de los seguidores del catolicismo, cristianismo y los testigos de Jehová, se basan en los pasajes bíblicos, para tomar una franca actitud de discriminación a la homosexualidad, por considerarla pecado, no importando la interpretación que de los mismos pasajes se tenga, pues su ley es inflexible. Por lo que cada una de las religiones referidas, al transmitir su mensaje, provocan discriminación hacia los homosexuales.

c) Machismo

"Comportamiento y manera de pensar basado en la superioridad del hombre respecto de la mujer y en la exaltación de las supuestas cualidades viriles como la fuerza." ³⁶

En nuestra sociedad y como forma de identificación del mexicano, se encuentra el ser macho, aun y cuando no se reconozca o se trate de disimular con galanterías o supuestas actitudes de libertad hacia la mujer. Hablar del hombre en nuestra sociedad, es equiparable a quien debe suministrar el dinero y mantener el poder dentro de una familia (patriarcado), es claro que para este pensamiento no existe ni por equivocación el gusto hacia el individuo de su mismo sexo, pues constituiría una aberración mortal.

"Las relaciones que estructuran a la familia son las que conforman la jerarquía de la relación social. En este sistema social a escala es el macho patriarca atávico el que representa el papel de cabeza de familia. El macho decide el desempeño de cada miembro de la familia y reúne en su persona todos los atributos del poder; es un principio de autoridad que dispone a su arbitrio (sancionado por la norma social), de mujer e hijos. El macho es el patrón mientras que la mujer y los hijos son los explotados." ³⁷

³⁶ Diccionario Enciclopédico Larousse, Op. Cit..

³⁷ ENRIQUEZ, José Ramón, El Homosexual Ante la Sociedad Enferma, 1ª ed. Ed. Tusquets, Barcelona, 1978, Pág. 56.

Así, podemos observar que la autora Julia Beltrán, en su libro denominado "El Macho y la Mujer Moderna", realiza un catálogo de diferentes tipos de machos que existen en nuestra sociedad, los cuales se mencionan a continuación.

1. Macho acomplejado: Siente que cada uno de los millones de tenebrosos individuos que constituyen la sociedad está pendiente de cada detalle de su existencia para burlarse de él. La palabra mandilón le produce escalofríos y es recurrente en sus peores pesadillas. Para defenderse trata de minimizar todo logro de su pareja, la humilla en público, le prohíbe hacer cualquier cosa que amenace su dominio.
2. Macho fanfarrón: Por algún motivo sufre de terribles dudas acerca de sus capacidades varoniles. Puede ser razonable en la intimidad, pero cuando se ve rodeado de uno o más seres de su misma especie, irrumpe en una larga letanía de sus habilidades y sus experiencias como amante; presume de sus múltiples conquistas, sus parrandas y compara experiencias con los otros. Además, suele extenderse a comentarios acerca del absoluto control que tiene sobre su mujer, para disipar cualquier posible duda acerca de actividades paralelas de parte de ella.
3. Macho avaro: Considera que la independencia económica es la mayor amenaza a su dictadura. Por lo tanto, no sólo impide que su pareja tenga ingresos propios, sino que la controla por medio del dinero.
4. Macho hipócrita: El más difícil de desenmascarar. Se cubre con la capa del caballero andante; bajo el lema de a la mujer ni con el pétalo de una rosa, convierte a su pareja en un infante inútil, destruye su inteligencia y su voluntad.

5. Macho violador: El adjetivo no califica un delito, sino una actitud. Según una definición bastante antigua el hombre es un animal racional; el macho tiene mucho más de lo primero que de lo segundo. La desproporción se incrementa en el terreno de las relaciones sexuales, que el macho considera una oportunidad para ejercer su poder y dominio, en vez de un trato de cariño o mutua satisfacción.

6. Macho mojigato: Explosiva combinación que amalgama fanatismo religioso con malformaciones congénitas y problemas educativos. El macho mojigato puede no saber quien fue Napoleón, pero sí las máximas de la tradición judeo-cristiana, es de los peores especímenes, porque sus condiciones involucran una certificación inapelable desde su muy especial perspectiva.

Así pues, podemos encontrar en nuestra sociedad indicios que se identifican con cualquiera de las definiciones del "macho", antes referidas. Si bien es cierto que el machismo puede llegar a minimizar a la mujer, al someterla a su tiranía, también lo es, que esta forma de pensar no acepta a las personas que tienen afecto por las de su mismo sexo; así, es clara la postura que el machismo ha implantado respecto de los homosexuales, a los cuales desprecia y no tolera, por lo que el pensamiento machista se convierte en una de las causas de discriminación hacia las personas con preferencias sexuales diferentes.

d) Educación

Es prudente advertir que una nación con educación, es una garantía de seguridad, no sólo para la sociedad presente, sino para las generaciones futuras, por lo que es necesario crear conciencia en la humanidad sobre lo importante que es el tema de la discriminación a la homosexualidad.

La discriminación a la preferencia sexual distinta de los individuos sólo puede resolverse si se eliminan los tabúes. La vida sexual de un individuo es un aspecto de su personalidad total, no un fenómeno aislado. En nuestra sociedad no existe un acuerdo general en relación con lo que debe considerarse como conducta sexual normal; las distintas culturas tienen también normas diferentes, la conducta sexual de un individuo depende de las actitudes culturales adquiridas en la familia, la escuela, sus amistades, religión, empleo y, en general, en la sociedad donde vive. Nuestra cultura es represiva, inconsecuente, contradictoria y contribuye a que el homosexual se enfrente con muchísimos conflictos, si es que se decide a expresar sus sentimientos.

"Los estereotipos y prejuicios acerca de la orientación sexual los comparten los miembros de la sociedad. Se piensa, por ejemplo, que los varones y mujeres homosexuales son incapaces de relaciones de pareja estables. Que cuando maduran se quedan solos y que su destino es una vejez solitaria y amarga. Que las parejas siguen el modelo del matrimonio heterosexual (o sea que uno hace de marido y el otro de esposa, asociándose esto además con el papel activo y pasivo en la conducta sexual). Que no existen homosexuales felices y que todos son parte de una población de alto riesgo para el crimen, la drogadicción y el alcoholismo."³⁶

Hasta que las actitudes de los individuos lleguen a ser más racionales, hasta que comprendan el daño que provocan los complejos, las represiones y la inadaptación, y enfoquen el tratamiento que se debe observar en torno de las personas con preferencias sexuales distintas, con mayor inteligencia y sin histeria, las vejaciones a estas personas seguirán presentándose y nuestra sociedad por falta de educación no avanzará más.

³⁶ ARDILA, Rubén. *Op. Cit.*, Pág. 29.

Nuestra actual sociedad, representada por el hogar y la escuela, no es, por lo general, capaz de proporcionar los elementos necesarios para una formación emocional adecuada, y ni siquiera tiene conciencia de sus propias diferencias; es por ello necesaria la educación de la sociedad en este aspecto.

"Deberíamos modificar nuestras actitudes morales en relación con el sexo. Es indispensable que revaloremos las normas de la conducta sexual aceptada, haciéndolas simultáneamente más flexibles y adaptables. Las conductas sexuales de los chicos así como su curiosidad deben considerarse normales y deseables tratando, por otra parte, de atenuar los sentimientos de culpa, indecisión, sospecha y temor."³⁹

No es aceptable, que en nuestro nivel de educación básica se carezca de información referente a la homosexualidad, pues al analizar los seis libros que con el propósito de educar a la sociedad mexicana, la Secretaría de Educación Pública impone a los estudiantes de la educación primaria, nos daremos cuenta que es nula la información al respecto.

Al realizar una lectura de lo que en los diferentes seis grados de la educación primaria se enseña al niño mexicano referente a su sexualidad, nos encontramos con lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, es la encargada de proporcionar los diferentes libros de uso obligatorio para el alumno de primaria en nuestro país. Dichos textos son los encargados de la enseñanza teórica de los niños de entre seis y once años de edad. Es importante mencionar que para los primeros años de primaria a los alumnos sólo se les dota con texto denominado "libro integrado", en el cual no se trata el tema de la homosexualidad; lo dicho,

³⁹ KARPMAN, Benjamin, Traductor María E. J. de Fichman, Homosexualidad y Exhibicionismo, 1 Barcelona, ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1979, Pág. 297.

para la sociedad y para la parte más importante de ella, la educación, la homosexualidad no existe. Del tercer al quinto grado de dicha enseñanza, al estudiante le obligan a llevar un libro especializado, denominado "Ciencias Naturales". A lo largo de estos tres años, tampoco se les habla de la homosexualidad; para el sexto grado, se les proporciona para su estudio un texto aun más especializado, denominado "Ciencias Naturales y Desarrollo Humano", en el cual tampoco se le ilustra al alumnado acerca de la existencia de la homosexualidad.

Es así que nuestro Gobierno, a través de la Secretaría de Educación Pública, se encarga de ocultar a toda costa que el niño pueda conocer ¿qué es la homosexualidad?, aun más, cuando se presenta un niño con estas tendencias lo que hacen es apartarlo de su grupo y hablar con sus padres para que lo traten, pues, lo consideran un enfermo, la verdad es que nuestro sistema de educación no tiene la capacidad ni la disposición para siquiera poder hablar del homosexualismo.

Se hace notar que todo individuo, antes de llegar a la educación primaria, la cual exige para su ingreso tener seis años cumplidos, ya pasó por el aprendizaje más importante, donde adquiere los conceptos sociales, los cuales lo guiarán por el resto de su vida. El niño desde su nacimiento empieza a aprender por medio de lo que escucha y ve.

Lo anterior se torna alarmante, por el hecho de que el niño al llegar a la educación primaria, ya cuenta con formas y valores respecto del bien y el mal y, no obstante de que empieza a conocer su sexualidad (o lo poco que de ésta se enseña en los libros y por los educadores), tiene que esperar otros seis años para que en el nivel de secundaria se le indique que existe la homosexualidad, pero que no piense en ella, pues, se considera como una desgracia para quien tiene esa preferencia y un estorbo para nuestra sociedad.

Es prudente advertir que al vivir en una sociedad machista, el individuo en el hogar es enseñado a comportarse como todo un hombre y la mujer a respetar a su compañero. Junto con estas enseñanzas, vienen las que desprecian a la homosexualidad, pues, nuestra sociedad además de ser machista, también es católica, religión que advierte a la preferencia sexual distinta como un pecado. Por lo anterior, llegamos a la conclusión que la falta de educación en México respecto del tema de la homosexualidad es una de las causas de discriminación.

No obstante lo anterior, se toma en cuenta que en todos los hogares e instituciones, tanto públicas como privadas, nos ilustran respecto del respeto mutuo, más sin embargo, éste no alcanza a proteger una preferencia de la que nunca se habla, por lo que al tener que decidir sobre algo desconocido, por naturaleza se rechaza.

e) Carencia de legislación

Es evidente que al existir en nuestra sociedad discriminación por razón de preferencia sexual, nadie se haya preocupado por saber qué es un homosexual, su origen, cuántos homosexuales conforman nuestra sociedad, entre muchas otras particularidades; mucho menos por procurar una legislación donde se reconozcan sus derechos y la que garantice su preferencia distinta.

No podemos pasar por alto que, han sido muchos los intentos por tratar de crear conciencia en la sociedad mexicana, de que la forma de poder convivir armónicamente con las personas con preferencias sexuales distintas es el establecer un rol para ellos. Uno de los logros obtenidos hacia la defensa de los homosexuales es la propuesta de la Ley de Sociedades de Convivencia, la cual en más de una ocasión ha sido detenida en el Senado de la República, por prejuicios y religión; al respecto se tiene que dicha iniciativa fue sometida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura,

por primera ocasión el 26 de abril de 2001, por la C. Diputada Enoé Uranga Muñoz, sin que hasta la fecha haya prosperado.

1.- Proyecto de la Ley de Sociedades de Convivencia.

A continuación, se expone el proyecto de la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia:

Artículo 1º.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases y regular las relaciones derivadas de la Sociedad de Convivencia.

Artículo 2º.- La Sociedad de Convivencia se constituye cuando dos personas físicas, con capacidad jurídica plena deciden establecer relaciones de convivencia en un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

También podrán formar Sociedad de Convivencia más de dos personas que sin constituir una familia nuclear, tuvieran entre sí relaciones de convivencia y cumplan con los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- La Sociedad de Convivencia genera relaciones familiares entre sus integrantes.

Artículo 4º.- Sólo podrán constituir Sociedad de Convivencia las personas libres de matrimonio y aquéllas que no hayan suscrito otra Sociedad de Convivencia que se encuentre vigente.

Artículo 5º.- No podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

Artículo 6º.- La Sociedad de Convivencia podrá otorgarse en escrito privado firmado ante dos testigos. Su ratificación ante el Archivo General de Notarías será indispensable en ausencia de los testigos.

La Sociedad de Convivencia y todas sus modificaciones deberán ratificarse y registrarse ante el Titular del Archivo General de Notarías. La falta de esta inscripción no impedirá que produzca sus consecuencias entre quienes lo suscribieron, pero no será oponible a terceros.

Artículo 7º.- El documento por el que se constituye la Sociedad de Convivencia deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

I. El nombre de cada conviviente, su edad, domicilio y estado civil, así como los nombres y domicilios de los testigos, en caso de haberlos.

II. El lugar donde se establecerá el hogar común.

III. La manifestación expresa de los convivientes de vivir juntos en el hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

IV. La forma en que los convivientes regularán la Sociedad de Convivencia y sus relaciones patrimoniales. En defecto de pacto a éste respecto, cada conviviente conservará el dominio, uso y disfrute de sus bienes, así como su administración.

Las firmas de los convivientes y la de los testigos en caso de haberlos.

Artículo 8º.- En caso de que alguno de los integrantes de la Sociedad de Convivencia haya actuado dolosamente al momento de suscribirla, perderá los derechos generados y deberá pagar los daños y perjuicios que ocasione.

Artículo 9º.- En virtud de la Sociedad de Convivencia se generará el deber de proporcionarse alimentos sólo si así lo establecen las partes.

Artículo 10º.- Sin perjuicio del artículo anterior, se generará entre los convivientes el deber recíproco de darse alimentos, siempre y cuando hayan vivido juntos por un periodo de dos años a partir de que se haya otorgado la Sociedad de Convivencia en los términos del Artículo 6º de esta ley, bajo las siguientes circunstancias:

I. Cuando la Sociedad de Convivencia sólo se haya suscrito entre dos personas, se aplicará lo relativo a las reglas de alimentos entre concubinos.

II. Cuando la Sociedad de Convivencia se haya suscrito entre más de dos personas, se aplicará lo relativo a las reglas de alimentos entre parientes colaterales en segundo grado.

En caso de terminación de la Sociedad de Convivencia, sus integrantes se proporcionaran alimentos por un periodo igual a la duración de ésta, contado a partir de su disolución.

Artículo 11.- Entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, los cuales estarán vigentes a partir del registro de la Sociedad de Convivencia en términos de lo dispuesto por el artículo 6º de esta ley, bajo los siguientes términos:

I. Cuando la Sociedad de Convivencia sólo se haya suscrito entre dos personas se aplicará lo relativo a la sucesión legítima entre concubinos.

II. Cuando la Sociedad de Convivencia se haya suscrito entre más de dos personas se aplicará lo relativo a la sucesión legítima entre parientes colaterales en segundo grado.

Artículo 12.- Cuando uno de los integrantes de la Sociedad de Convivencia sea declarado en estado de interdicción, en términos de lo previsto por el Código Civil para el Distrito Federal, los demás integrantes serán llamados a desempeñar la tutela siempre que hayan vivido juntos por un periodo inmediato anterior a dos años a partir de que la Sociedad de Convivencia se haya otorgado, bajo los siguientes criterios:

I. Si la Sociedad de Convivencia se haya suscrito entre dos personas se aplicarán las reglas en materia de tutela legítima entre cónyuges.

II. Si la Sociedad de Convivencia se suscribe entre más de dos personas se aplicarán las reglas en materia de tutela legítima relativas a los parientes colaterales en segundo grado.

Artículo 13.- En los supuestos de los artículos 9º, 10, 11 y 12 de esta ley se aplicarán, en lo relativo, las reglas previstas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia de alimentos, sucesión legítima y tutela legítima.

Artículo 14.- Se tendrá por no puesta toda disposición pactada en la Sociedad de Convivencia que perjudique derechos de tercero. El tercero que sea acreedor alimentario sólo tendrá derecho a recibir la pensión alimenticia que en derecho le corresponda, subsistiendo la Sociedad de Convivencia en todo lo que no contravenga ese derecho.

Todo conviviente que actúe de buena fe deberá ser resarcido de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Artículo 15.- La Sociedad de Convivencia se termina:

I. Por la voluntad de cualquiera de los convivientes.

II. Por voluntad de todos los convivientes.

III. Por el abandono del hogar común de uno de los convivientes por más de tres meses sin que haya causa justificada.

IV. Porque alguno de los convivientes contraiga matrimonio o viva en concubinato.

V. Porque alguno de los convivientes haya actuado dolosamente al signar la Sociedad de Convivencia.

VI. Por la defunción de alguno de los convivientes.

VII. Por darse alguna causa de las que se establezcan en el documento en que se contenga la Sociedad de Convivencia.

Artículo 16.- Terminada la Sociedad de Convivencia por cualquiera que sea la causa, y estando ubicado el hogar común en inmueble propiedad de uno de los convivientes, los demás dispondrán de un término máximo de tres meses para desocuparlo.

Cuando fallezca un conviviente, y éste haya sido titular del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra establecido el hogar común, los sobrevivientes quedarán subrogados en los derechos y obligaciones del de cujus respecto de dicho contrato.

Artículo 17.- En caso de terminación de la Sociedad de Convivencia y ésta haya sido inscrita según prevé la presente ley, cualquiera de sus integrantes puede dar aviso de este hecho a la autoridad ante quien se hizo el registro correspondiente. A continuación notificará al conviviente o convivientes, según sea el caso, de esa terminación de manera fehaciente.

Artículo 18.- Las relaciones familiares derivadas de la Sociedad de Convivencia dejarán de existir cuando esta termine.

Artículo 19.- El registro a que se refiere la presente ley tendrá verificativo ante en el Archivo General de Notarías.

El registro, cuando deban ratificarse las firmas, será hecho por todos los convivientes.

Si la Sociedad de Convivencia consta en escrito privado otorgado ante dos testigos, el registro podrá hacerlo cualquiera de los convivientes.

Artículo 20.- Durante la vigencia de la Sociedad de Convivencia se pueden hacer, de común acuerdo, las modificaciones y anexiones que así consideren los convivientes respecto a cómo regular la sociedad y las relaciones patrimoniales. Las modificaciones deberán ser firmadas por los convivientes y presentadas ante el archivo correspondiente por los firmantes, debiéndose, éstos identificarse plenamente y a satisfacción de la autoridad, a efecto de obtener el registro de la modificación.

Artículo 21.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el registro de la Sociedad de Convivencia y su terminación podrá ser presentado para su inscripción por cualquier conviviente, quién será responsable de las penas en que incurrir los que declaren falsamente.

Cualquiera de los convivientes puede obtener de la autoridad registradora copia del documento registrado, del registro, de sus modificaciones, así como el aviso de terminación.

Artículo 22.- Los interesados presentaran el número de tantos necesarios dependiendo del número de integrantes, del escrito de constitución de la Sociedad de Convivencia y lo firmarán en compañía de sus testigos. Un ejemplar será depositado en el Archivo General de Notarías y los demás ejemplares serán devueltos a los convivientes con la nota a que se refiere el siguiente párrafo.

El depósito en el Archivo General de Notarías se hará personalmente por los interesados quienes deberán presentar dos testigos que los identifiquen. En el ejemplar de depósito, el encargado de la oficina expresará el lugar y la fecha en que se efectúa el mismo y a continuación firmarán éste, los interesados y sus testigos. Enseguida el encargado de la oficina extenderá

una constancia a los convivientes del depósito del documento y de su registro.

Hecho el depósito, el encargado del Archivo General de Notarías tomará razón de él y lo registrará en el libro respectivo a fin de que el documento pueda ser identificado y conservará el original en depósito bajo su directa responsabilidad, mismo de la que podrá expedir copias certificadas que cualquier interesado le solicite.

De la misma manera el encargado del archivo tomará nota de las modificaciones que se formulen al escrito de constitución de la Sociedad de Convivencia, haciendo las anotaciones marginales en el asiento principal que corresponda.

Artículo 23.- En caso de que una de las partes pretenda formar una Sociedad de Convivencia y tenga una subsistente, se aplicará lo ordenado por el artículo 14 de esta ley, negándole el registro de la nueva hasta en tanto no dé por terminada la existente, siguiendo los trámites para tal efecto.

Artículo 24.- La Sociedad de Convivencia a que se refiere el primer párrafo del artículo segundo de esta Ley, se equipará al concubinato para las consecuencias de derecho previstas en las demás leyes.

Artículo 25.- Es Juez competente para conocer de cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación de esta Ley el Juez de primera instancia según la materia que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de 2002.

Segundo: Se ordena la publicación de la presente Ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia fue propuesta desde abril de 2001 por Uranga Muñoz y, contrario a lo que afirman sus detractores, no legaliza las uniones de gays y lesbianas, sino que pretende garantizar los derechos de las personas que forman uniones no reconocidas por la ley mexicana.

Por ejemplo, las uniones de personas del mismo o distinto sexo que decidan vivir en un hogar común y que no correspondan a la familia nuclear conformada por la madre, el padre y los hijos, y deseen proteger su patrimonio. A pesar de ello, el 4 de julio de 2002, y ante la presión de la Iglesia Católica y grupos de ultraderecha como Provida, las fracciones parlamentarias de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) se aliaron para no aprobar dicha iniciativa. Diez meses después, el 6 de mayo de 2003, la principal promotora de la iniciativa se enfrentaría de nuevo a la presión de la Iglesia Católica y al poderoso "Provida", toda vez que las fracciones parlamentarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, volvieron a oponerse a su aprobación.

No obstante la necesidad de regular la convivencia de las parejas de hechos, actualmente se encuentra detenida la iniciativa de la Ley de Sociedades de Convivencia, sin que se tenga certeza, de que entrará en vigor en un futuro. Así, pues, no importa toda la benevolencia que haya inspirado a los legisladores al realizar dicha Ley, pues ésta, es inútil si no se encuentra vigente.

La negativa de la sociedad mexicana a reconocer derechos a los homosexuales, se apoya en suposiciones sin fundamento, al pensar que al reconocerles derechos específicos, viviremos en una interminable fiesta de arrebatos incontrolables y de exhibicionismos inmorales, es claro que en la heterosexualidad también existen personas exhibicionistas, escandalosos, borrachos, delincuentes y demás, y que la gran mayoría de las personas con preferencias sexuales pasan desapercibidas por ser personas productivas que cumplen sus obligaciones como ciudadanos mexicanos. Las representaciones de exhibicionismo encontradas en los lugares públicos por personas homosexuales son producto de su rebeldía, por la opresión de que son objeto, aun así, no se compara en nada con la conducta desplegada por algunos heterosexuales, la cual ha propiciado que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y, en su competencia, cada estado de nuestra República cree Fiscalías Especializadas, en secuestros, lavado de dinero, delitos electorales, delitos cometidos por servidores públicos, violencia contra la mujer, entre otros.

También, es importante hacer hincapié en el hecho de que actualmente sólo existe en nuestra legislación mexicana, un artículo que habla específicamente de la protección hacia la orientación sexual del individuo y, no fue, sino hasta el 17 de septiembre de 1999, que la Asible Legislativa del Distrito Federal, efectuó algunas reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, las cuales entraron en vigor el 1° de octubre del año antes indicado.

2.- Artículo 281-bis del Código Penal para el Distrito Federal

Concretamente se adicionó, el Título Decimoséptimo bis, denominado de "Los delitos contra la dignidad de las personas", en cuyo artículo 281-bis, tipifica actos que se pueden calificar como discriminatorios, artículo que se menciona a continuación:

Se impondrá pena de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días multa y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, al que por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud:

I. Provoque o incite al odio o a la violencia;

II. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, nieguen a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho;

Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios y a las prestaciones que se ofrecen al público en general.

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral o,

IV. Niegue o restrinja derechos laborales. Al que siendo servidor público incurra en alguna de las conductas previstas en este artículo, o niegue o retarde a una persona un trámite o servicio al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo, y se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta. No serán consideradas como delito contra la dignidad de las personas, todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos sociales desfavorecidos. Este delito solo se perseguirá por querrela de parte ofendida o de su legítimo representante.

Así, restaría agregar, lo incomprensible que parece, el hecho, de que sólo exista un artículo en específico, que pretenda dar protección a esta forma de vida, ignorando nuevamente o no queriendo dar protección, a las uniones de hecho, que existen entre personas del mismo sexo.

f) Insuficiente explicación médica

Una de las principales preocupaciones científicas en torno a la orientación sexual ha sido encontrar los factores que la propician.

A pesar de que se han postulado muchas teorías para determinar la génesis de la orientación sexual, no se ha logrado determinar si el homosexual nace con esa preferencia o la desarrolló en alguna etapa de su vida.

A continuación, se tratarán las teorías más difundidas en cuanto al origen de la orientación sexual, las cuales se pueden clasificar en tres grupos, las biológicas, las psicológicas y las sociales.

Teoría Biológica: La idea de que la orientación sexual depende de un factor hormonal surgió después de 1927, cuando se descubrió que hombres y mujeres producen hormonas de los dos tipos, masculinas y femeninas. Se postula que entonces la existencia de una bisexualidad hormonal, en la que la proporción de los dos tipos determina tanto la orientación sexual, como ciertos rasgos de personalidad y conducta, desde este punto de vista, las investigaciones se basan en la idea de que el desarrollo del cerebro se masculiniza por la exposición intencional o accidental a los andrógenos (hormonas masculinas), y la ausencia de dichas hormonas da como resultado un cerebro femenino. En 1970, Margolese publica resultados referentes a hombre homosexuales y encuentra que éstos secretan menos testosterona que los hombres heterosexuales; sin embargo, diversas investigaciones han demostrado que "si a una persona homosexual se le administra cierta cantidad de la hormona correspondiente a su ser biológico el deseo sexual crece, más no cambia el objeto de dicho deseo."⁴⁰

⁴⁰ ALDANA GARCÍA, Alma y Eusebio Rubio Aureoles, La Expresión Homosexual del Erotismo, 1ª ed., Volumen I, México, Ed. Porrúa, 1994, Pág. 111.

En conclusión, no parece haber diferencias hormonales significativas en los niveles hormonales entre individuos homosexuales y heterosexuales.

Hamer, D. H., y sus colaboradores en su investigación de las cadenas de ADN realizado en personas homosexuales, menciona que hay una base biológica de la homosexualidad: Pues gemelos idénticos de mujeres u hombres homosexuales tienen casi un 50% de posibilidad de serlo también. Estos científicos señalan, por ejemplo, que la mayoría de las personas homosexuales crecen en una cultura que fomenta la heterosexualidad y que suelen no identificar sus tendencias homosexuales hasta que llegan a la pubertad y encuentran oportunidades para vínculos y expresiones homosexuales, por lo tanto, las tendencias homosexuales debieron ser innatas y no aprendidas.

Aunque no existe una demostración satisfactoria de la relación entre factores biológicos y una orientación determinada, este argumento tuvo en algún tiempo cierto valor político que beneficiaba especialmente a los homosexuales, así se podía suponer que si la preferencia homosexual resultara genética, entonces no podrían ser acusados de practicar un hábito vicioso o ilegal.

Teoría Psicoanalítica: Esta teoría parte de la premisa de que en toda relación existe un objeto sexual, que se refiere a la persona de la cual parte la atracción sexual, y un fin sexual, que es el acto hacia el cual va encaminado el deseo. Freud, Sigmund, en sus "Ensayos para una Teoría Sexual", estima que tanto respecto al objeto como al fin existen múltiples desviaciones y la homosexualidad constituye para él una desviación del objeto sexual. Según Freud, esta orientación es consecuencia de una predisposición bisexual congénita en los individuos; es decir, todas las personas albergan tendencias homosexuales latentes. En condiciones normales, la evolución psicosexual del niño y niñas seguirá sin problemas el modelo heterosexual, pero en determinadas circunstancias -por ejemplo, la

inadecuada resolución del complejo edípico,⁴¹ este progreso podía quedar anclado en un estado inmaduro que traería como consecuencia la homosexualidad adulta. Los resultados de las investigaciones plantean que los homosexuales en los primeros años de su infancia pasan por una breve fase de intensa fijación a la mujer, generalmente la madre y que después de esta fase heterosexual se identifica con la mujer y se toman así mismo como objeto sexual; es decir, buscan hombres jóvenes para amarlos como su madre los amó a ellos.

"Ni Freud ni sus seguidores suponen que sea sólo un mecanismo el responsable de la homosexualidad en un caso dado. En la mayoría existen varias clases de sentimientos hacia la madre y al padre, los que actúan por medio de muchas simbolizaciones homosexuales. De ahí pues que sea más frecuente que se alteren los papeles y que haya una mayor variedad de prácticas sexuales e identificaciones entre la pareja homosexual que en la heterosexual."⁴²

Teoría Conductista: Los conductistas hacen hincapié en que la homosexualidad es ante todo una cuestión de aprendizaje. Desde esta panorámica el condicionamiento basado en el esfuerzo o castigo de la conducta sexual moldea el proceso de orientación de manera que ésta pueda inclinarse hacia la homosexualidad, si se han tenido contactos placenteros con personas del mismo sexo o porque los relaciones heterosexuales han resultado desagradables o insatisfactorias.

⁴¹ Etapa de Edipo. Freud propone la idea de que la sexualidad es consustancial a la existencia de la persona, por lo cual a los niños también se les debe atribuir sexualidad; y en la segunda de las fases que menciona se encuentran los niños de entre los dos años y medio y cinco años, los cuales según, la teoría de Freud obtienen el placer de los genitales; en esta etapa se da el complejo de Edipo o de Electra, en el cual el niño se enamora del progenitor del sexo opuesto; pasado lo cual se identifica con el progenitor del mismo sexo. WEST, D.J., Op. Cit., Pág. 169.

⁴² BIEBER, Irving, Homosexualidad un estudio Psicoanalítico, 1ª ed., México, Ed. Pax-México, 1984, Pág. 18.

Teoría Social: Los teóricos sociales y del aprendizaje como: Clara Thompson, Sullivan, Kardiner, entre otros, postulan que la orientación sexual es el resultado de ciertas condiciones ambientales; la tendencia hacia una orientación u otra, afirman, es generada por diversas fuerzas sociológicas que actúan sobre las personas e influyen en ellas. De acuerdo con esta teoría, niñas y niños aprenden a ser heterosexuales u homosexuales por medio de la gratificación recibida de determinada conducta.

No obstante que todas estas teorías han sido, en su momento, muy difundidas, ninguna de ellas es concluyente; por lo que no se puede atribuir a una sola el origen de la orientación sexual, ésta parece seguir demasiadas normas biológicas como para considerar que la homosexualidad sea sólo una construcción social. Por lo anterior, se llega a concluir que una más de las causas que pueden contribuir a la discriminación hacia las personas con preferencia sexual distinta en nuestra sociedad, es el hecho de que no se conozca si la homosexualidad, es un comportamiento que se adquiere por convivencia con personas que tienen esas tendencias (teoría que parece estar superada y ser arcaica, pero que socialmente es la más socorrida), o si el ser humano nace con esa forma de vida, por lo que, la explicación médica, psicológica, psiquiátrica y sociológica, junto con las demás causas enumeradas en el desarrollo del presente capítulo, contribuyen a que exista discriminación a este tipo de vida.

CAPÍTULO TERCERO

CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL HACIA LA HOMOSEXUALIDAD.

El resultado de que nuestra sociedad rechace la homosexualidad, no sólo se refleja en la persona con preferencia sexual distinta, sino en todas las relaciones sociales, pues, el homosexual vive en un contexto en el cual existen amigos, familiares, compañeros de trabajo, entre muchas otras personas; se encuentra en una sociedad realizada por y para los heterosexuales, la cual los obliga, en muchos casos, a aparentar un rol heterosexual.

Los acontecimientos que resultan de la discriminación por razón de preferencia sexual en nuestra sociedad, no sólo afectan al individuo que se encuentra en esta situación, es evidente, que él es el primero en tener que soportar el desprecio de toda la gente que lo rodea, a donde vaya es apabullado por su preferencia, en consecuencia, lo obligan a ocultarla. Su forma de ser no resulta de una decisión, no es como planear una conducta inadecuada, el hecho de tener preferencia sexual distinta no tiene que ver con una determinación entre muchas.

Así, el individuo homosexual no decide serlo como resultado de rebeldía hacia su familia, por ir en contra del desempleo o la forma de gobernar, el individuo homosexual no entiende qué le pasa y ¿por qué actúa de una manera extraña para la comunidad?, es hasta cuando empieza a conocer e identificar que hay muchas más personas con esa preferencia que llega a aceptarse, y ahora queda en él la decisión de manifestarlo a los demás u ocultarlo y seguir con el rol que la sociedad le impuso, y el cual atiende a su sexo fisiológico.

El homosexual no se explica ¿por qué tiene esa conducta?, nadie aun puede explicar si los individuos nacen con esa preferencia o no; lo cierto es que esta conducta es rechazada una vez que se identifica. Las consecuencias de la discriminación hacia la homosexualidad no sólo se advierten en el individuo, sino que trascienden a la familia y a la sociedad, pudiéndose concluir con la adopción de ideas homofóbicas.

Es fácil pensar en cambiar al individuo con preferencias sexuales distintas, pues nuestra sociedad no está dispuesta a ser modificada por unos cuantos, esta forma de pensar es producto del abandono de nuestro sistema de gobierno hacia los homosexuales, les permite que se reúnan, sabe que existen, pretende tenerlos controlados manifestando que nadie debe ser discriminado por sus preferencias sexuales, ¿pero cuándo se ha preocupado por crear las condiciones propicias que den seguridad al rol que tienen? ¿cuándo ha procurado que en el sistema de educación básica se hable de la homosexualidad? o por implementar programas de gobierno dirigidos hacia ellos.

3.1. EN LA PERSONA

"Normalmente, en el momento de nacer el niño la madre recibe la adscripción sexual de parte de la autoridad social delegada, el médico. Con su primera mirada a los genitales del niño la madre confirma esa adscripción, la comunica al padre, y esa información es difundida. La maquinaria social se pone en movimiento. Una mirada de indicios provenientes de todas las personas que entran en contacto con él le indican al niño los criterios sexuales culturales."⁴³

⁴³ RADO, Stoller, et al: Homosexualidad en el Hombre y la Mujer, 1ª ed., Tr. de Daniel Wagner, Buenos Aires, Ed. Hormé S.A.E., 1967, Págs. 40 y 41.

Así, los niños homosexuales adquieren desde temprana edad el sentimiento de ser diferentes, carecen de figuras con las cuales identificarse y tampoco entienden muy bien lo que significa el atractivo sexual y afectivo por las personas de su mismo sexo. Es algo que sienten, que los lleva a aislarse, a desterrarse y a sentirse diferentes, crecen desarrollándose psicológicamente sin la ayuda de modelos de roles y sin el apoyo de amigos y familiares, esto trae como consecuencia el que tengan que buscar solos las soluciones a los problemas particulares que se les presentan por su condición.

En todo caso, los niños con tendencias homosexuales se consideran extraños, aislados de su mundo, guardan un importante secreto, el cual ni ellos mismos tienen la capacidad de entender; condición que la sociedad a la que pertenecen y por la cual se quieren ver agraciados, etiqueta como delito, pecado, vicio o una enfermedad. Más adelante, en la adolescencia, las dificultades se presentan en gran proporción, pues no es difícil visualizar los problemas que a todos se les presentan en la adolescencia y tener que sumarle el de la preferencia sexual distinta que todavía nadie entiende. En la adolescencia se practica la masturbación con gran intensidad pero también acompañada de un sentimiento de culpa, pues las fantasías que se acompañan a la estimulación son con personas del mismo sexo, por lo que representan gran carga emocional y son muy difíciles de aceptar, viviendo con culpa y resentimiento. Añádase a lo anterior el papel que juegan las religiones, las cuales no aceptan a la homosexualidad.

El joven, al finalizar su educación media superior, entra a la universidad o comienza una vida laboral, dependiendo de los siguientes factores: Las expectativas familiares, intereses personales y nivel socioeconómico, que le permitan cursar una carrera universitaria o le impidan realizarlo, en todo caso, el joven se localiza en un mundo de mayor libertad, en el que se encuentra en posibilidad de manejar su tiempo y en ocasiones su dinero, según su criterio y posibilidades económicas, adquiere, por lo tanto, mayor autonomía y capacidad de decisión, se siente mejor al ver su futuro, ya no

sujeto a la potestad de su familia, por lo que generalmente éste es un período de aceptación de su homosexualidad.

Sin embargo, no en todos los casos se sigue este camino, en muchos de ellos, la presión social o personal es muy grande y la auto aceptación y la identidad resultan ser deficientes. Al finalizar sus carreras o estabilizarse en sus empleos, estos jóvenes, se ven obligados por el entorno social a organizar su vida personal, sus padres desean que se casen y tengan hijos, la mayoría de los compañeros de trabajo o de la universidad ya lo hicieron o están por hacerlo, por lo que ellos son comparados y criticados. Esta insistencia al hecho de tener que adoptar estos moldes sociales, a comportarse según las normas acostumbradas, lleva a un número indeterminado de homosexuales a contraer matrimonio, tal y como lo ordena la sociedad heterosexual, es prudente apuntar que no se ha podido establecer el número de casos que se presentan al respecto, tampoco el número de homosexuales con hijos; esto, a consecuencia de la discriminación que existe en nuestra sociedad al tratar de ocultar el hecho de que hay parejas homosexuales conviviendo como un matrimonio, sin que nuestra sociedad a través de nuestro gobierno haga nada por querer saber cuántos son, si viven juntos o no, si tienen hijos, entre muchas otras cosas, sólo le preocupa a nuestro gobierno el hecho de que pasen desapercibidos y paguen sus impuestos.

En nuestra sociedad occidental existe un gran énfasis en la pareja, la gente que vive sola no es bien vista en muchos contextos; en el ambiente profesional, la política, la cultura, en clubes, en los vecindarios y, en general, en todos los lugares, el hecho de que la pareja tiene que ser heterosexual es claro. Asimismo, se observa la misma actitud para las parejas del mismo sexo, el hombre o mujer que aspira a ser gobernante, se considera que debe tener una pareja heterosexual, si quiere que su carrera tenga algún porvenir satisfactorio, y por ningún motivo despertar sospechas que puedan afectar su carrera. En verdad, el asumir un papel heterosexual no debería ser una

condición necesaria para destacar en cualquier ámbito, pero nuestra sociedad se encuentra marcada con el sello de la casa llamado discriminación.

En el caso de que una persona con preferencias sexuales distintas, por estar bien con su familia consanguínea, prefiera adoptar las reglas del matrimonio con una pareja del sexo contrario, tal vínculo matrimonial está condenado al fracaso. Sus hijos, en los casos en que los haya, no necesariamente tienen esa orientación sexual, y viven aceptando la homosexualidad de su progenitor, sin que los comportamientos de sus padres en lo sexual los atengan a compartir sus preferencias, de hecho, un niño tiene muchas figuras de identificación además de sus padres y aprende modelos de roles en la escuela y en el entorno social, este fenómeno se da a consecuencia de la falta de educación que se presenta en nuestra sociedad, la cual nos enseña a discriminar a la homosexualidad por no saber qué es y cómo convivir con ella.

Es prudente suponer que las consecuencias de la discriminación por razón de preferencias sexual afectan primero y de forma rotunda al individuo que es homosexual, ellos no se sienten a disgusto con su preferencia, la sociedad es la que los limita, señala y discrimina, ellos viven en nuestra sociedad, a la que nadie puede escapar de su dominio, es por esto que se ven obligados a someterse. Todas las presiones de la vida en nuestra sociedad impulsan a los homosexuales a grupos introvertidos, es como si las personas pretendieran formar un muro que separara a los homosexuales del resto de nosotros. En su libro denominado "Aspectos Sociológicos de la Homosexualidad", Michel George Schofield, menciona que como producto de la hostilidad social hacia la homosexualidad, se producen cuatro efectos fundamentales en el individuo, los cuales describimos a continuación:

1. El primer estadio generalmente ocurre en la adolescencia o en los primeros veinte años. Como sus amigos comienzan a salir con chicas

y a casarse, el homosexual encuentra otros intereses y se aparta de su compañía. A veces apenas es consciente de sus intereses homosexuales o no ha llegado a adaptarse a ellos, pero gradualmente se hace consciente de su realidad.

2. Así, el joven homosexual se encuentra expulsado de la compañía de las personas con las cuales convivía normalmente en el momento que más necesita de su ayuda, viéndose solitario a medida que va perdiendo sus amistades. Encuentra, con desesperanza, que el poder de su voluntad y el control de sí mismo no son la respuesta a su problema. El homosexual que es más extrovertido pronto superará este segundo estadio y rápidamente hará amistad con otros homosexuales. Pero otros llevan vidas solitarias, atormentadas por sentimientos de culpabilidad y aceptando el papel que la sociedad les indica.
3. En el tercer estadio, el joven encuentra a otros homosexuales y comienza a asistir a sus lugares de reunión y se integra con un grupo de homosexuales. Algunos pronto se fastidian de convivir con un grupo de individuos con mente afín, donde todo es permitido, pero otros ven en este evento la gran oportunidad de ser un protagonista. En ese entorno el homosexual puede sentirse libre, porque no tiene por qué ocultar sus verdaderas inclinaciones. Un lugar donde se puede debatir respecto de cuestiones sexuales sin sentirse vulnerables por las críticas. Es en este punto, donde sus dos diferentes mundos entran en conflicto, pues, el homosexual debe asegurarse que sus amigos heterosexuales no se encuentren o lo encuentren con sus amigos de su grupo homosexual. Tiene que explicar sus ausencias, crear historias convincentes, y aprender a vivir dos vidas.

4. En este estadio, la forma homosexual de vida monopoliza sus intereses y absorbe todo su tiempo. Abandona sus esfuerzos por resolver los conflictos entre el mundo exterior y la forma homosexual de vida. Se mueve exclusivamente en un grupo homosexual y adopta una actitud hostil hacia todos aquellos que no están en el grupo, de hecho se considera que ha adoptado todas las características de un grupo minoritario introvertido.⁴⁴

"Este proceso es una graduación, y no todos los homosexuales pasan por los cuatro estadios. Algunos no llegan más que al segundo estadio y otros se convierten en miembros de grupos homosexuales, sin perder su interés por otras actividades de la comunidad. El estadio que alcanza el individuo depende de su personalidad y de la fuerza de la hostilidad social. Si queda aprisionado por la maquinaria legal, su progreso de hundimiento en estos cuatro estadios se precipitará más o menos vertiginosamente. Cuando la sociedad topa con tal minoría dentro de sí misma, su primera acción es intentar asimilar a la minoría. Si no consigue hacerlo, entonces hará una discriminación contra ella."⁴⁵

Así, en poco tiempo, todos los vínculos sociales importantes del individuo con preferencia sexual distinta serán con otros homosexuales, hablara su propio lenguaje, el cual se pretende conocer por la sociedad, pero que tiene infinidad de palabras desconocidas para el resto de la comunidad; el grupo homosexual cuenta con sus propios símbolos y mitología, y está capacitado para proporcionar el mismo apoyo social y psicológico, que se le daría a las personas en nuestra comunidad, pues, no se puede negar que todo este grupo pertenece y esta incluido en nuestra comunidad.

⁴⁴ SCHOFIELD, Michel George, Op. Cit. Págs. 203 y 204.

⁴⁵ Ibidem. Págs. 286 y 287.

Hasta ahora se ha puesto énfasis en cambiar al individuo y dejar la sociedad como está, pero la idea de que los médicos puedan librar al mundo de la homosexualidad, es una fantasía, si se toma en cuenta que aún no se cuenta con una explicación científica de qué provoca esta preferencia sexual distinta.

Es evidente, que la gente esté concentrada en cambiar al individuo, porque pretender alterar el orden de la sociedad es una empresa demasiado grande; hay numerosas formas en que la comunidad puede cambiar la forma de ver y tratar a la homosexualidad, la educación, la ruptura de tabús, los cambios en la estructura de la familia y otros muchos factores pueden modificar el desarrollo de la condición homosexual. Pero todas estas cosas son componentes estructurales básicos de la sociedad y, es improbable que puedan ser alterados sin hacer cambios en la forma en que vivimos, es por ello que la sociedad prefiere seguir inmóvil y vulnerar los derechos en cuanto se habla de homosexuales.

Muchos de los problemas que abruman al homosexual son creados por la hostilidad de la sociedad, es impulsado a sentirse avergonzado de sus deseos sexuales y, con frecuencia, se sugiere que está mentalmente enfermo; si da rienda suelta a su deseos queda lleno de sentimientos de culpabilidad y, estos sentimientos con frecuencia se toman más destructores que el acto homosexual mismo. Debe ocultar su verdadera identidad y en ocasiones quizá se le exija que esté de acuerdo con los demás y, condene sus propios intereses y actividades; esta forma de vida es difícil de controlar y con frecuencia provoca el aislamiento y frustración. Si abiertamente exterioriza sus predilecciones, se le toma como quien busca conflicto y se toma su actuar en burlas y ridículos, incluso de sus compañeros. Se le niegan los consuelos, la compañía del matrimonio y de la vida familiar, si intenta establecerse y vivir con una persona de su mismo sexo, las dificultades que se encuentran en su camino pueden hacer que no

sobreviva, por lo que quizás tenga que buscar gratificación en lugares aislados.

"La homosexualidad es una condición que en sí misma sólo tiene efectos menores sobre el desarrollo de la personalidad. Pero las actitudes, no del homosexual, sino de las demás personas hacia esta condición, crean una situación de tensión que puede tener un efecto profundo en el desarrollo de la personalidad y puede conducir al deterioro del carácter de un género que impide la integración efectiva en la comunidad. Una proporción de homosexuales son incapaces de resistir las presiones y se convierten en bajas sociales. Estos son los homosexuales que se encuentran con mayor frecuencia en las prisiones y clínicas. Sus dificultades pueden adoptar una forma no directamente asociada con la condición homosexual, aunque originalmente fueron producidas por la hostilidad social hacia la homosexualidad. Por otra parte, los homosexuales que han aprendido a contener con estas presiones sociales, pueden llegar a adaptarse a su condición y ser integrados en la comunidad. Estos hombres casi nunca se encuentran en prisiones y clínicas." ⁴⁶

Es evidente que la agresión de nuestra sociedad hacia los individuos con preferencias sexuales distintas, los afecta de una forma alarmante, tal y como ya lo analizamos en el capítulo segundo del presente trabajo y como resultado de dicha conducta hostil detectamos y determinamos los siguientes efectos que presenta directamente el individuo: sentimiento de culpa, aislamiento, frustración, desempleo, alcoholismo, desintegración familiar y suicidio. Es por ello que se considera que el individuo homosexual es el que directamente sufre la discriminación por razón de su preferencia sexual.

⁴⁶ *Ibidem*. Pág. 320.

3.2. EN LA FAMILIA

Es claro el hecho de que si se vive en una sociedad que tiene como base a la familia heterosexual, las consecuencias de que uno de sus integrantes sea homosexual son funestas. Siempre y cuando se hable del caso del vecino se puede llegar a opinar positivamente de lo bueno o malo que pasa en otro hogar, pero el punto de vista cambia radicalmente cuando se trata de nuestro hogar, de nuestros hijos, de nuestra sangre. Hay que erradicar el mal, no importa cuál sea, sus causas, o sus consecuencias, no importa saber qué es, no existe tregua, sólo importa borrarlo.

La mayoría de las familias mexicanas, al igual que muchas otras, se encuentran conformadas con base a un patriarcado, donde impera el machismo, no solo por parte del padre, sino de cada uno de sus integrantes, por lo cual, al integrante de ésta que tenga una preferencia sexual distinta a la heterosexual, se le dificultará más el hecho de realizar la confesión a su familia donde prevalecen dichas características, por lo que prefiere ocultarlo hasta el día en que se considere independiente y pueda formar su propia forma de vida, claro, esta forma de vida también tendrá que ser avalada por nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta las actitudes que tradicionalmente han existido hacia la homosexualidad, el ambiente en que han sido educados y la edad con que cuentan algunos de los padres o madres de jóvenes homosexuales, a menudo una preocupación importante en los homosexuales es ¿cómo reaccionarán cuando lo sepan?, pero no sólo con respecto a si llegarán a aceptar que su hijo o hija es homosexual, sino si serán capaces de entenderlo o soportarlo.

Es lógico suponer que en la niñez se le puede marcar el camino al individuo homosexual, pues, éste todavía no es capaz de tomar decisiones sobre su sexualidad, todavía no está consciente de lo que acontece con su cuerpo y si esto, es bueno o malo, es claro que no es lo que a esa edad más le preocupe, pues su familia lo tiene tan ocupado en otras actividades que sólo le queda seguir ejemplos, y adaptarse a ellos para no ser despreciado y conservar un lugar en la familia; más tarde, cuando llega la adolescencia y su visión es más amplia, empieza a ilustrarse de lo que le está pasando, inquieto por estas manifestaciones homosexuales decide consultar libros y grupos especializados en lo que considera una enfermedad, para más tarde tomar conciencia de lo que en realidad le pasa.

La familia al enterarse, puede tener las más variadas reacciones, las cuales no es posible conocer debido a la clandestinidad con la que en nuestra sociedad se manejan esos temas, tal vez existan muchas conversaciones respecto de los individuos con preferencias sexuales distintas, al igual que se identifique a tal y cual sujeto como homosexual, pero de la familia de donde éste proviene poco o nada se sabe, si nuestra sociedad que está constituida por el núcleo familiar, se preocupa tanto por ocultar que existe la homosexualidad, pues la considera como una desviación, un mal o depravación moral, es lógico que la familia sea objeto de todas las burlas e infamias, al pensar que ésta es la causante de que uno de sus integrantes sea homosexual.

En la mayoría de los casos, pudiera ser, que la familia aceptara en un principio que el individuo homosexual sea parte de ella, pero al quedar expuesta a la tiranía con que va a ser tratada, tendrá que optar por expulsar irremediabilmente al miembro que no se adapta a las reglas familiares. Tal vez siga formando parte de la familia como un hermano o hermana, pero no seguirá conviviendo bajo un mismo techo, por lo que la discriminación por razón de preferencia sexual podría darse incluso en nuestra familia, la cual

por no tener una adecuada cultura al respecto, no permite conocer o descubrir junto con su integrante homosexual el mundo en que vive, el mismo que no tendría necesidad de esconderse si se aceptara el rol que representa en sociedad.

"Muchos homosexuales tienen reacciones cortantes y distantes con sus familias biológicas. En muchos casos, esa familia conoce su orientación sexual, lo visita en su casa, conoce a su pareja, la tolera o la quiere sinceramente. En la mayoría de los casos, la madre es la más tolerante, seguida por los hermanos. En otras ocasiones, la familia biológica es tajante y este distanciamiento se debe específicamente a la orientación sexual y a los prejuicios y estereotipos asociados con la homosexualidad. Los homosexuales adquieren entonces una familia de elección, que reemplaza a la familia biológica, con la que pasan los cumpleaños, la navidad y los eventos hogareños más importantes. Esta familia de elección –heterosexual– cumple las funciones de la familia biológica y además respeta su orientación sexual y la valora. Sin embargo, en el contexto familiar sea biológica o de elección, la homosexualidad casi nunca se discute."⁴⁷

La familia resulta ser afectada, al descubrir en sus entrañas la existencia de un individuo con preferencia sexual distinta, no porque le pese descubrirlo, sino por el hecho del ¿qué dirá la sociedad?, quedará marcada esa familia con la burla y el desprecio, prefieren entonces, como el capitán de un barco, arrojar la carga antes de que el mismo se hunda, sin duda, debería pesar más el valor sentimental y de una vez por todas admitir el hecho de que existe un rol específico y que en cualquier familia se puede presentar.

A pesar de que los lazos sentimentales son fuertes, más fuertes resulta ser el comportarse conforme a la moral y las buenas costumbres, como si todo

⁴⁷ ARDILA, Rubén. Op. Cit., Pág. 130.

homosexual por el hecho de serlo estuviese exento de cumplir con cada una de las obligaciones que implica el ser ciudadano.

"La familia repudia de ordinario a sus miembros homosexuales, casi siempre en formas sutiles, silenciosas, pero a veces con violencia y odio. Casi ningún padre de familia recibe con indiferencia (y jamás con serenidad), el descubrimiento de que su hijo o hija es homosexual. Para los padres ese descubrimiento es casi siempre una tragedia o al menos un grave percance. Casi lo mismo suele ocurrir con los hermanos y demás parientes próximos del homosexual. Muchos padres le dicen a menudo a sus vástagos, antes de la revelación aquélla, que jamás aceptarán tener "un hijo marica", y si sospechan de alguno, lo amenazan y hostilizan en forma terrorífica, hasta con la muerte. ("Si un hijo mío resulta homosexual, lo mato o me mato": le decía su padre a un amigo mío homófilo). Algunos padres dicen que prefieren a un hijo asesino o ladrón más bien que "marica"; lo dicen, no, lo gritan con los ojos desorbitados, señal de miedo" ⁴⁸

La consecuencia más lamentable de que se descubra a un individuo homosexual en la familia, es la desintegración de ésta, empezando por la separación del individuo con preferencia homosexual distinta y posteriormente con los enfrentamientos intrafamiliares buscando culpables de la desgracia, no sabiendo que aun hoy, la más preocupante de todas las culpas la constituye la ignorancia y la falta de interés de nuestro gobierno, al no querer reconocer la existencia de un rol, distinto en las personas al tradicionalmente aceptado, así como la ausencia de legislación que pueda regularlo.

⁴⁸ BOTERO, Ebel, Homofilia y Homofobia, Estudio Sobre la Homosexualidad, la Bisexualidad y la Represión de la Conducta Homosexual, 1ª ed., Medellín, Colombia, Ed. Lealon, 1980, Pág. 192.

No hay que perder de vista, que es frecuente encontrar a homosexuales, haciéndose cargo tanto económica como moralmente de sus padres ya ancianos, no obstante que estos, en su momento, los trataron como si no merecieran ser sus hijos.

3.3. EN LA SOCIEDAD

"La constitución de la homosexualidad como categoría separada va a la par de su represión. De ahí que no nos asombremos al descubrir que la represión antihomosexual es en sí misma una expresión desviada del deseo homosexual. La actitud de lo que se ha convenido en llamar "la sociedad" es, desde este punto de vista, paranoica: sufre de un delirio de interpretación que le hace encontrar en todas partes índices de una conspiración homosexual contra su buen funcionamiento."⁴⁹

Una razón de la indiferencia con que se trata a tantos ciudadanos, es que los homosexuales no forman una minoría bien definida, claro, lo anterior a consecuencia de las prohibiciones y conductas tiranas a las que se enfrentan si deciden hacer frente a la sociedad y rebelar sus deseos sexuales; es necesario mencionar que al individuo con preferencia sexual distinta se le halla en todas la capas sociales, en todos los grupos étnicos, en toda ocupación y profesión.

La aspiración común del bloque homosexual es conseguir la libertad de llevar una modalidad de vida basada en sus deseos distintos, más como sus deseos son sexuales y nuestra sociedad es antisexual, y como tales deseos pueden ser satisfecho sólo de una manera peculiar, considerada como

⁴⁹ GUY, Hocquenghem, Homosexualidad y Sociedad Represiva, Tr. Kato Molinari, 1ª ed., Argentina, Ed. Granica Editor, 1974, Pág. 17.

enemiga de su propia estructura la sociedad, le responde de una manera que sólo resta calificar como inflexiblemente hostil.

La hostilidad que ha impedido a los homosexuales formar un grupo con intereses comunes y articular sus demandas, ha existido siempre en nuestra cultura.

“En los días que corren, la homosexualidad es fuente de mucha infelicidad y frustración para grandes grupos de individuos y un generador irritante y crónico de hostilidad infrahumana”⁵⁰

Las grandes sociedades modernas constan de una inmensa variedad de grupos sociales o subcultura, dentro de las cuales, son aceptados ciertos géneros de comportamiento, observándose un rechazo al mismo comportamiento por los que están fuera del grupo o subcultura. De hecho, tan diversas son las normas que encontramos en nuestra cultura, que sólo hay unas pocas normas aceptadas como obligatorias para que todas las personas las observen, así se determinaría que cada individuo de nuestra sociedad toma parte en un comportamiento que sería considerado como anormal o desviado por otros miembros de nuestra sociedad. No todas estas desviaciones están sujetas a la desaprobación, a saber, emborracharse, manejar con exceso de velocidad, llevar vestimenta estafalaria, son ejemplos de desviaciones de las normas sociales que no siempre son deploradas, más otras desviaciones no resultan toleradas.

De forma ideal, el grado de tolerancia debería depender de la cantidad del prejuicio social, pero desventuradamente esto no siempre es así. Los delitos automovilísticos, no suscitan gran desaprobación, aunque potencialmente

⁵⁰ LINDNER, Robert, La Homosexualidad en la Sociedad Moderna, 1ª ed., Tr. José Clementi Herdrik, Buenos Aires, Ed. Siglo Veinte, 1973, Pág. 85.

son muy dañinos. Por otra parte, respecto de lo bueno o lo malo con relación al comportamiento sexual, siempre ha sido objeto de desprecio al grado máximo, sin tomar en cuenta o detenerse a analizar sus efectos sociales.

"Epilépticos, hippies, madres solteras, locos, homosexuales, delincuentes, prostitutas, gitanos, vagabundos, drogadictos y alcohólicos, sordomudos, tísicos, varones exhibicionistas, enanos, tullidos, leprosos, sifilíticos, albinos, anarquistas...; así como aquellos cuyas taras no son fácilmente visibles pero que por haberse convertido en sus propios jueces, se autoexcluyen de la sociedad de los normales... Para todos ellos hay reservado un espacio: cárceles, reformatorios, hogares, hospitales, ghettos, comunidades, sanatorios, casas de templanza donde se les etiqueta, diagnostica, donde se les rehabilita, restablece o reforma, para que una vez, limpios, ordenados y disciplinados se puedan integrar al sistema o, en caso contrario, ser segregados y hasta eliminados físicamente."⁵¹

Es muy difícil esgrimir razones lógicas para explicar la hostilidad social dirigida contra los homosexuales. En lo que se relaciona a las actividades sexuales, muchas personas parecen tener dos sistemas distintos de moralidad que coexisten en niveles diferentes, está la moralidad sexual privada, que a pesar de tener normas definidas no es tan estricta como la pública, que es la abiertamente expresada y constituye el comportamiento que se espera de otras personas. Así pues, este sistema se aplicaría injustamente cuando se habla del deseo o tendencias homosexuales en la sociedad y, de forma privada se juzgaría de distinta manera el mismo hecho, son pues las presiones de nuestra sociedad las que influyen en el criterio de cada individuo y las que al final se opondrán y, estarán sobre toda visión individual.

⁵¹ ENRIQUEZ, José Ramón. Op. Cit., Págs. 39 y 40.

En nuestra sociedad, masculinidad significa fuerza, dominación, superioridad; feminidad significa debilidad, sumisión, inferioridad. Se identifica a la primera con el éxito, a la segunda con el fracaso, está es la fórmula que la sociedad exige para que todo varón cumpla con los requisitos masculinos y, el juicio social de que feminidad y homosexualidad, son fallas por las que el hombre puede perder todo el respeto de sus prójimos, así la sociedad podrá perdonar al hombre o mujer que salga de lo establecido por ella, siempre y cuando vuelva el individuo arrepentido de lo que probó, siempre y cuando no pretende reincidir y en verdad se deshaga de todo ese mundo de desviaciones y pecados.

La sociedad se ha erigido a través del tiempo en la principal opresora de la homosexualidad, negándole un sitio digno para ella, en cambio pretende desconocer su existencia y la condena a la invisibilidad, sabe que están ahí pero no importa su sentir, siempre y cuando no se metan con la reglas heterosexuales, por el contrario somete a los homosexuales a cumplir con cada una de sus obligaciones, pero sin poner el menor empeño en sus problemas, y más le vale al homosexual el fingir ser heterosexual en una disputa, pues, por el contrario la sociedad lo someterá y después lo abandonaría con su pesar.

Es clara la opresión que la sociedad realiza hacia la homosexualidad, a continuación haremos referencia a las principales manifestaciones que se presentan en nuestra comunidad:

a).- Para la ley, el péndulo sobre el que gira nuestra vida en sociedad y la forma idónea de dar a cada quien lo que le corresponde, no existe la conducta homosexual, debido a que ninguna norma habla en concreto de los derechos que al homosexual le asisten en su relación, y los intentos de poner en marcha la actual propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia, la cual en más de una ocasión ha sido detenida, siguen siendo inútiles ante los avasallantes prejuicios sociales y religiosos.

b).- El homosexual, oculta su preferencia en el empleo, no solo a sus socios o a sus jefes, sino también a sus subalternos. Así, el homosexual no podría ni por equivocación presentar a su pareja ante sus compañeros de trabajo, por lo que se ve obligado a camuflajearlo, y presentarlo como su pariente o amigo y en muchas ocasiones ni siquiera el posible que su pareja se presente en su centro de labores por el miedo a ser descubiertos.

"Para los homosexuales, las probabilidades de encontrar un empleo y conservarlo no son precisamente muchas. Por lo general, tienen muy pocas garantías de no ser despedidos si descubren su orientación, y menos aun de que los empresarios tengan más en cuenta sus méritos, que su condición de homosexuales"⁵²

c).- El lenguaje que se maneja en nuestra comunidad, hacia la homosexualidad, es brutalmente opresivo "marica" y "maricón", son tan sólo dos de los términos con los cuales son denominados las personas con preferencias sexuales distintas, resultando que, con estos vocablos muchos hombres manifiestan la homofobia que presenta nuestra sociedad. En cambio encuentran los mayores elogios posibles al referirse al "macho", el cual, se maneja como un falso antónimo de los insultos antes referidos.

d).- En las calles, casi todas las personas al advertir la presencia de una o varias personas con preferencias sexuales distintas, se burlan de ellos utilizan el lenguaje despectivo para ofenderlos, y ninguna persona frena sus impulsos de voltearlos a ver y comentar el hecho.

⁵² RUSE, Michael, La Homosexualidad, 1ª ed., Tr. Carlos Laguna, España, Ed. Cátedra, 1989, Pág. 286.

e).- En los hoteles de clase media no reciben parejas de homosexuales, por lo cual los obligan a disfrazar su preferencia, hay hoteles que muy discretamente permiten que personas del mismo sexo puedan ocupar sus espacios, pero condicionan al visitante a una suma del máximo valor cultural actual, sí, el dinero. En los bares y fuentes de sodas, se tiene que disimular la preferencia por el "respeto" a la demás clientela, han obligado a los homosexuales a frecuentar los pocos lugares que la sociedad ha permitido para su convivencia, ahí los relega y oculta, no olvidemos que puede haber personas que no les guste estar solo en esos lugares.

f).- Nuestra fuerza policiaca, sinónimo de fuerza bruta, muchas veces acosa y hostiga a los homosexuales sobre todo a los proletariados, en los lugares de diversión los arrastra, azota, tortura, humilla, sin que haya pruebas o indicios de haber violentado las leyes; a veces basta la mera apariencia de afeminamiento o los rumores de vecinos hostiles.

g).- La prensa amarillista y, por qué no, algunas veces la seria, acomete en contra de los homosexuales con críticas o comentarios insultantes, que nota no llevaría un mucho de morbo, al referirse en está, que intervino un homosexual.

h).- En los sitios públicos, el homosexual que trata de iniciar una conquista visual, se ve de inmediato reprendido por miradas de desaprobación o burla de los presentes. Una pareja de amantes no puede tomarse de la mano en lugares públicos y mucho menos acariciarse, como lo hacen tranquilamente los heterosexuales.

i).- No complacidos con todas estas muestras de repudio por parte de nuestra comunidad hacia la persona con preferencia sexual distinta, se encuentran también los mismos homosexuales, los cuales al sentir estas

presiones, terminan por castigarse negándose el amor, con autoreproches, el abandono, a veces con el alcohol y la droga.

Se dan casos, en los cuales los homosexuales económicamente pudientes, de personalidad dominante y astuta, se libran hábilmente de casi todas las formas de hostilidad social (pero no de la persecución interiorizada), por otra parte, los de la clase media y los proletariados e incluso los adinerados, si son tímidos o depresivos, padecen duramente, a veces hasta la desesperación y la vergüenza, lo que en algunos casos los lleva al desmoronamiento interior y aun al suicidio. Por lo que resulta innegable que se presenta represión y opresión, en todas las clases.

La causa de los conflictos antes indicados es la represión externa, la fobia social, principal consecuencia de la discriminación a las personas con preferencias sexuales distintas.

Nuestra sociedad no se encuentra preparada para lidiar con un rol diferente al heterosexual, es por ello que niegan su existencia, tratan a las personas homosexuales como enfermas, depravadas o simplemente las ignoran, por ello la importancia de la orientación y educación al respecto, sólo así, se podrán hablar de temas como el de la homosexualidad.

CAPÍTULO CUARTO

NUEVA NOCIÓN DE LA PREFERENCIA SEXUAL

En este momento nadie tiene considerado un rol de convivencia entre personas del mismo sexo, poco o nada interesa a la sociedad el saber si existe y ¿cuáles son sus características específicas? para poder convivir con éste, no obstante de que ya lo hace vulnerando sus derechos y ridiculizando su forma de vida.

Aunado a lo anterior, debe quedar en claro que la homosexualidad no es un pecado, no es un delito punible, ni una enfermedad, que deba curarse, es pues una opción de vida. Consideramos que es tan válida como la heterosexualidad, ni mejor ni peor que ella, ya que la orientación sexual no es algo rígido e invariable, hay muchas clases de individuos con preferencias sexuales distintas, por lo que no podemos dar un patrón de sus comportamientos, ellos son también productos del momento histórico que se vive en nuestra sociedad y, al igual que nosotros, le rigen las mismas leyes y normas de comportamiento, aun y cuando éstas, fueron creadas por y para los heterosexuales.

El homosexual exige una opción de vida, es parte de nuestra sociedad y contribuye de las más variadas formas para su desarrollo, por lo que no hace otra cosa, que reclamar los derechos que le corresponden al salir a la vida social ya sin careta.

En nuestra época, se ha desarrollado una comunidad homosexual que incluye hombres y mujeres, establecida en las principales ciudades del mundo (Nueva York, San Francisco, Ámsterdam, Holanda, Ibiza, Londres, Indonesia, Tailandia, entre otras). La realidad, es que existen estos grupos en todos los países del mundo, en algunos lugares cuentan con mayor

organización que en otros y hay también grupos con más sentido de pertenencia a su grupo minoritario.

Esa cultura homosexual se caracteriza por su diversidad, en términos de conducta sexual, edad, nivel socioeconómico, relaciones de pareja, interés en tener o no hijos, ideas políticas, salud y enfermedad, entre otras. Es una cultura muy diversa, en la cual participan artistas, políticos, científicos, comerciantes, amas de casa, jóvenes y viejos, trabajadores sexuales, hombres y mujeres casados y con hijos, individuos que desean tener una relación de pareja estable, tal y como los heterosexuales.

4.1. EL RECONOCIMIENTO DE SU ROL EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD.

Como ya se afirmó en páginas anteriores, las personas de preferencia sexual distinta a la tradicional, desempeñan en la actualidad un rol que puede llegar a ser importante dentro de su familia o en la sociedad en su conjunto. Como se sabe el rol es conocido como: "(Del latín rotulus, a través del role). Lista, nómina, catálogo; papel que se desempeña. Dowse y Hughes, consideran que los roles son actuaciones naturalmente prescritas, de una posición determinada dentro de una red de relaciones sociales. Papel social que está en función del status y las expectativas que la sociedad tiene de un individuo. Es el sistema de normas y valores que la sociedad suministra" ⁵³

Para Helmut Schoeck, tal y como lo menciona en su "Diccionario de Sociología", publicado en Barcelona, España en 1985, el rol es: La estructura social, en sentido estricto, resulta de las formas de

⁵³ Diccionario de Términos Jurídicos, Dir. Ricardo Villa-Real Molina, 1ª ed., Granada, España, Ed. Comares, 1999, Pág. 325.

comportamiento expresadas con los términos complementarios de status y rol. Mencionando, que en todo grupo hay miembros de diversos status, unos de rango superior y otros de rango inferior y, que cada status tiene un rol, es decir, un determinado comportamiento en presencia de otro, concluyendo que el rol es, por tanto, la forma y manera como un status concreto tiene que ser aceptado y desempeñado por el titular.

Aunada a las argumentaciones mencionadas con anterioridad, se expone la siguiente cita respecto del rol: "Las interacciones de un individuo, con los demás, están sistematizadas por normas que señalan los comportamientos esperados. Esas normas determinan una serie de relaciones típicas, que cada individuo asume según cuál sea su interlocutor, o la institución social con la que interactúa. Cada una de estas relaciones típicas constituye un rol, galicismo que ha sido aceptado en la terminología sociológica. Robert Merton, ha desarrollado el concepto de roles, o conjunto de roles que el individuo ejerce con habitualidad y, que determinan su personalidad social. La sociología más tradicionalmente funcionalista, enfatiza el grado en que el rol está determinado por las expectativas sociales. Sin embargo el individuo puede desempeñar sus roles de manera muy distinta, rebelándose contra las normas dominantes."⁵⁴

En atención a las anteriores definiciones, consideramos que la actitud que todo individuo con preferencia sexual distinta a la tradicional, manifiesta en su entorno social, constituye el rol que tiene en la comunidad y, que por ser la familia la base de la sociedad, debe empezar por reconocer ésta, el comportamiento del individuo homosexual, buscando que la sociedad establezca normas y valores para este tipo de vida.

⁵⁴ Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Dir. Torcuato S. Ditella, 1ª ed., Buenos Aires, Ed. Emecé, 2001, Pág. 624.

Uno de los problemas complejos a que se enfrentan homosexuales, bisexuales y heterosexuales en nuestros días, se refiere a la connotación de la orientación sexual, ésta, definida como la atracción afecto erótica hacia miembros del otro género, del mismo género o de ambos géneros.

Así, las personas con preferencias sexuales distintas aprenden de su entorno actitudes negativas hacia la homosexualidad, que proceden tanto del entorno social, como de su familia y de las personas de mayor interés en sus vidas. A los homosexuales, se les describe en términos negativos en el hogar, en la escuela y en el empleo; el niño aprende estos conceptos, los asimila y esto puede llevarlo a una homofobia interiorizada.

En el caso de otros grupos minoritarios, no se aprenden en la familia, estas actitudes negativas, sino todo lo contrario. Las familias de color les enseñan a sus hijos que ese color es bello, mientras que las familias que tienen a sus hijos o hijas con preferencias por personas de su mismo sexo biológico, en la mayor parte sin saberlo, les enseñan que la homosexualidad es mala, la etiquetan y la rechazan.

Existen muchas creencias erróneas relacionadas con la homosexualidad, tanto masculina como femenina, a continuación expondremos unas de las más comunes.

- Es falso que los homosexuales difieran de los heterosexuales en sus características físicas (tono de voz, amaneramientos), o psicológicas (intereses artísticos, dependencia de otros).
- Es falso que presenten mayores trastornos psicológicos que los heterosexuales.
- No es verdad que exista un patrón de crianza y de relaciones familiares que conduzca a la homosexualidad, como afirman los psicoanalistas, una madre sobreprotectora y un padre pasivo y lejano no son las causas de la homosexualidad.

- No existe tratamiento efectivo para la homosexualidad, ni los tratamientos psicológicos (psicoanálisis, terapia de la conducta), ni los tratamientos médicos (hormonales), han producido cambios en la orientación sexual de los individuos. Se considera que no tiene sentido hablar de cura o tratamiento, dado que no es una enfermedad.
- Es falso que en la pareja de homosexuales, ya sea conformada ésta por hombres o mujeres, uno adopte el papel masculino y el otro femenino, en lo que respecta a conducta sexual y actividades de la vida diaria. Generalmente los papeles se comparten, no es frecuente que exista un homosexual exclusivamente activo, ni exclusivamente pasivo, sino que los papeles se intercambian con frecuencia.
- Es falso que los homosexuales molesten niños, abusen sexualmente de ellos y traten de iniciarlos en prácticas homosexuales. Por el contrario, es adecuado mencionar que la mayor parte de abusos sexuales los llevan a cabo personas heterosexuales.
- Es incorrecto el afirmar, que la mayor libertad de las costumbres sexuales lleve al aumento de la homosexualidad.
- Es falso que los homosexuales deseen cambiar su orientación sexual, lo que desean, es que la sociedad modifique su actitud hacia ellos.

Muchos homosexuales tratan de pasar por heterosexuales, siguen las normas y costumbres de la sociedad y viven una vida doble o una vida falsa, en gran número de casos, esta situación produce conflictos psicológicos, depresión, malestar y es una vida muy difícil de llevar, es necesario precisar que la mayoría de los homosexuales durante la mayor parte de la historia de la humanidad han vivido ocultando su preferencia sexual.

Con la creación de comunidades homosexuales, con la lucha por los derechos humanos de las minorías sexuales y con los resultados de las investigaciones científicas, las cuales ayudaron para determinar que la

homosexualidad no es una perversión, muchos homosexuales han empezado a ser abiertos acerca de su orientación sexual, han comentado su secreto a su familia y a sus amigos heterosexuales.

Este evento de aceptación y de confesión para salir por fin a la sociedad, resulta traumático, pero de enorme importancia para la vida de la persona con preferencias sexuales distintas, y con importantes consecuencias positivas y negativas para el resto de su vida. La persona lo realiza por ser honesto, porque desea ser aceptado por su familia o sus amigos, porque fue descubierto y decide entonces aclarar la situación o simplemente así lo decidió, después de haber llevado una vida doble por mucho tiempo y en la clandestinidad como un delincuente.

Muchas personas con preferencias sexuales distintas, se admiten y así lo ponen en claro ante los demás, en la adolescencia o en la juventud temprana, otros lo hacen más tarde; pero también hay casos, en los que nunca se deciden a enfrentar su realidad ante la sociedad y viven engañándose así mismos.

El reconocimiento que tenga el homosexual, es uno de los hechos más importantes en su vida, pues, ya sean buenas o malas las consecuencias que de este actuar devengan, es libre al fin y puede entonces alzar su voz verdadera y empezar a decidir como homosexual y, no en su falso papel de heterosexual, empieza a ver, hablar, comportarse y sentirse diferente, empieza a vivir su verdadera forma de vida.

Las limitantes que el homosexual ha encontrado en el mundo de heterosexuales en el que vive, con el evento de reconocimiento de su sexualidad, van poco a poco desapareciendo, pues, si bien es cierto que el admitirse y comunicarlo a los demás es un hecho que marca una pauta determinante en su vida, también lo es, que ese hecho es un proceso y no un evento único, es un proceso gradual que tiene un punto culminante, la

revelación de su orientación sexual, la cual se debe madurar a fin de no fracasar.

En el libro denominado "Homosexualidad y Psicología", el psicólogo Rubén Ardila, menciona la importancia de que el homosexual, antes de revelar su preferencia sexual, realice un análisis de ideas y asuntos que se tienen que tomar en cuenta para que la manifestación no resulte un fracaso, argumentos que nos permitimos enumerar a continuación.

1.- La persona, debe estar segura de su orientación sexual. Si todavía está dudando en si tiene una preferencia por los individuos de su mismo sexo, es mejor que no comunique su secreto a los demás individuos, por lo que tendrá que esperar a estar seguro de su orientación sexual.

2.- El individuo, no debe depender de manera exclusiva de sus padres en el aspecto económico, pues, los padres pueden reaccionar con rabia y odio ante la revelación de la homosexualidad del hijo o hija, expulsándolo del hogar, no darle dinero para pagar sus estudios ni su manutención, aislarlo, entre muchas otras reacciones homofóbicas. Algo similar puede suceder en el trabajo, se pueden expulsar alegando falta de disciplina, incompetencia o cualquier otra excusa. Se puede criticar sus actuaciones, ridiculizar su vida privada, aislarlo, impedirle que ascienda, oponerse a que ocupe posiciones de liderazgo, nuestra sociedad, no se encuentra educada para poder soportar que un individuo que no se identifique con sus ideas heterosexuales, pueda dirigirlos en sus empleos.

3.- El ambiente emocional debe ser positivo, sea en el hogar o en el trabajo, se debe buscar la oportunidad de revelar su preferencia tomando en cuenta las posibilidades de que tal revelación tenga aceptación, es evidente el hecho de que si el padre siempre ha sostenido sus ideas contrarias a la homosexualidad y la tiraniza a cada momento, no se puede de un solo hecho, manifestar la preferencia, se tendría que ir platicando y

demostrándole que sus ideas no son absolutas, que la homosexualidad no es la perdición, una enfermedad, un delito, una depravación, que todas estas valoraciones dependen de la mentalidad que se tenga, así, en caso de no aceptarse en forma idónea la revelación, si podrá tomarse en cuenta que el individuo se encuentra informado y consciente de su manifestación.

4.- La persona, tiene que analizar cuidadosamente las razones que tiene para querer realizar la manifestación, respecto de su orientación sexual, éstas pueden estar asociadas con el hecho de quitarse una máscara, ser honesto sentirse identificado con las personas que comparten su orientación sexual. No serían motivaciones adecuadas culpar a sus padres por su preferencia, recriminarles la forma de tratarlo o de criarlo, echarles en cara la forma en como reaccionaron, si de niño presentó conductas atípicas con relación a su sexo.

5.- Es importante, que el individuo tenga a su alcance información confiable acerca de la homosexualidad, preferentemente de fuentes científicas. La gente heterosexual posee un nivel de información inadecuado respecto de la homosexualidad y ésta puede apoyarlo a su objetivo.

6.- Un grupo de apoyo ayuda considerablemente. En la mayoría de las ciudades existe una comunidad homosexual bien establecida (En México existen diversos grupos, uno de ellos es el grupo denominado "Amigos de ser Gay"). Además existe, la posibilidad de tratar este tema con los amigos que ya han revelado su preferencia, con ellos pueden discutir cada punto a favor y en contra.

Así, resulta que el reconocimiento y aceptación de la homosexualidad, tanto por el individuo con esta preferencia, como por su familia, amigos y la sociedad, resulta ser tan necesario y benéfico como el hecho de que se admita el rol del homosexual en pareja, el cual existe no obstante de que nuestra comunidad no quiera ocuparse ni preocuparse de su organización.

4.1.1. LA HOMOSEXUALIDAD NO ES UNA PERVERSIÓN

Una de las manipulaciones más frecuentes que se encuentran en la opinión de nuestra sociedad respecto de la homosexualidad, es que ellos y ellas, intentan establecer relaciones sexuales con adolescentes y niños, procurando llevarlos a la perdición, asechándolos y realizando actos degenerados. A la moral oficial, le interesa fomentar esta imagen del individuo con preferencias sexuales distintas, calificándolo de corruptor de menores, ya que, con esta forma de identificación ante la opinión pública, la cual ni por equivocación se preocupa por saber qué es verdaderamente la homosexualidad, se llega a una repulsa generalizada y etiqueta a los homosexuales como seres perversos y propensos al mal. A lo largo del desarrollo del presente trabajo, ha quedado bien claro, que la persona con preferencias sexuales distintas, no son sinónimo de maldad o deshonestidad, pues, dichas personas se encuentran ubicadas en todos los estratos sociales y desempeñando las más variadas actividades con resultados, en muchos casos asombrosos (Guillermo II, el Rojo; Ricardo I, Corazón de León; Eduardo II; Erasmo; Leonardo Da Vinci; Miguel Ángel; William Shakespeare; Francis Bacon; Federico García Lorca), son claros ejemplos de la pulcritud e inteligencia, además de muchos otros que a pesar de que fueron o son homosexuales no manifiestan su preferencia, por el repudio que la sociedad les impondría.

"Los homosexuales, tienden a ser más educados que los heterosexuales: el 40% de los homosexuales varones y mujeres tenían educación universitaria, en contraposición al 37% de los heterosexuales. Lo mismo ocurre con la educación de posgrado. Se afirma, que los homosexuales debido al estrés que les produce pertenecer a un grupo estigmatizado, tienden a exagerar el logro y a valorarlo tremendamente. Además, parece que poseen mejores actitudes verbales que los heterosexuales." ⁵⁵

⁵⁵ ARDILA, Rubén. Op. Cit., Pág. 107.

Así pues, quien considera a la homosexualidad como una perversión y trata de sustentar su falsa apreciación de la realidad, en los casos de perversión de menores tan difundidos por la prensa amarillista, es necesario advertir, que este evento vergonzoso se lleva a cabo en mayor porcentaje, por individuos heterosexuales; ésta falacia se ha relacionado con la supuesta promiscuidad del homosexual masculino, hecho que nuevamente se tiene que tomar con todas las limitaciones del caso, debido a que un atributo de los machos es ser promiscuo y nuestra sociedad no solo se califica de machista, sino, que dispone de todos los elementos para que esta actividad no se pierda.

Sin embargo, es prudente apuntar, que la vida sexual del homosexual tiende a ser más activa por las condiciones a las que esté se enfrenta, no sólo de falta de roles sociales, persecuciones, injusticias y burlas, sino por la falta de instituciones jurídicas que le den seguridad en su estilo de vida.

“Los homosexuales conceden una enorme importancia al sexo. Su relación se centra a veces al comienzo en la genitalidad, más de lo que ocurre en el caso de los heterosexuales. Como las relaciones homosexuales no conducen a la procreación, el temor a un embarazo no deseado no existe, y la actividad sexual es más variada y desinhibida...” “Algunos sexólogos consideran que esta gran actividad sexual, esta búsqueda de excitación, variedad, cambio y nuevas sensaciones, es algo natural también en heterosexuales. Pero que las presiones sociales a favor de la pareja, la monogamia y la fidelidad –que se supone se deben a la preservación de la familia, al cuidado de la cría, y en último término a la transmisión de nuestros genes de una generación a otra- hace que los heterosexuales inhiban y limiten estos intereses y estos deseos de variedad sexual.”⁵⁶

⁵⁶ *Ibidem*, Págs.125 y 126.

Otra falacia más, que se pretende estigmatizar socialmente a los homosexuales, es el presentarlos como personas dominadas por sus impulsos sexuales, que si ya de por sí, son tachados como inmorales, bajo ese contexto se convertirían en un peligro, pues además, se les atribuyen que tales personas carecen de control sobre dichos instintos sexuales.

“En la psicología sexual masculina, hay una tendencia a la promiscuidad que no es habitual entre mujeres (contra las lesbianas nunca se lanza la acusación de promiscuidad). El hombre de orientación heterosexual y el de orientación homosexual, no pueden ser más iguales en esto. La tendencia a la promiscuidad en el hombre homosexual es precisamente uno de sus rasgos más característicamente masculinos. En el hombre de orientación heterosexual, esta tendencia encuentra fuertes limitaciones en las instituciones sociales, y especialmente en la aceptación social y sacralización de su emparejamiento con una mujer. La marginación y condenación en que la sociedad mantiene al hombre de orientación homosexual, unido a la brutal represión sexual, a que suele estar sometido en su adolescencia y juventud temprana, hace que en algunos casos, se entregue con posterioridad a la búsqueda de relaciones sexuales múltiples. En muchos individuos esto constituye tan sólo una fase pasajera que generalmente acaba cuando desarrollan una relación estable.”⁵⁷

Para la mayoría de los heterosexuales, que creen que el sexo se encuentra intrínsecamente relacionado con la procreación, los individuos con preferencias distintas, el bestialismo y el onanismo, serán considerados por ellos como una perversión, algo que no alcanzan a comprender y no quieren enterarse de que se trata, pero sí lo tachan de perverso y desviado. Es claro, que la actividad sexual se justifica por sí misma, como mutua aportación de placer, expresión de afecto, forma de comunicación, por lo que perverso sería lo contrario a estos fines, como procurar sufrimiento, expresar desprecio o ser una persona posesiva, confundiéndolo con el afecto o

⁵⁷ PÉREZ CÁNOVAS, Nicolás. Op. Cit., Pág. 32.

manipular en lugar de colaborar y comprender. Así pues, estaríamos hablando, que el matrimonio se encuentra a menudo más cerca de la perversión, por no decir que la ejerce a sus anchas y apoyada en nuestra idiosincrasia machista, sin que sea necesario hacer alusión de perversión al referimos a la relación homosexual.

4.1.2. LA HOMOSEXUALIDAD NO ES UNA PRÁCTICA CONTRA NATURA

La crítica más pronunciada por la sociedad hacia el homosexualismo, es la que consiste en advertir a dicha práctica como algo no natural, basándose en que la iglesia menciona que las relaciones sexuales deberán ir encaminadas a la procreación y no ser utilizadas como un medio de placer mundano, si este fuera el caso, la mayoría de las personas estaríamos llevando a cabo prácticas contra la naturaleza; incluso las prácticas homosexuales, han sido observadas en los mamíferos superiores e inferiores, las aves, los peces y los insectos, por lo que no podríamos hablar de actos contra la naturaleza, así, nuestra sociedad realiza un juicio incompleto al basarse solamente en la norma eclesiástica, para concluir que la forma de vida de los homosexuales no pertenece a la naturaleza.

Por tanto, si la homosexualidad resulta ser un comportamiento universal que se encuentra en el reino animal, incluido el género humano como parte de él, a la conclusión que llegamos, es precisamente la contraria, esto es, que la homosexualidad es una manifestación más de la naturaleza, entiéndase que no se trata de rebajar a la homosexualidad a una conducta animal, sino de reconocer que dicha conducta es natural.

El mencionar que las personas con preferencias sexuales distintas, no pertenecen a la naturaleza, es tanto, como suponer que no existe la

homosexualidad. Recordemos que la homosexualidad es una forma de vida, que el individuo no decidió adoptar, pues, en todo caso tendría en sus manos la solución para dejarse de atormentar queriendo realizar una conducta a la que la sociedad reprueba por ir en contra de la vida heterosexual y el machismo; no las personas con preferencias sexuales distintas, pues éstas, son parte de nuestra naturaleza por conformar parte de la humanidad, y que su forma de vida no sea heterosexual, no implica que sean una aberración natural.

Como ha quedado sustentado en el desarrollo de este trabajo, la homosexualidad en las diferentes épocas de la humanidad, ha sido en muchos lugares aceptada y exaltada como una práctica más en sociedad y en muchas comunidades ha sido la forma de convivencia ideal, por lo que, tomando en cuenta a la homosexualidad como una práctica o forma de vida en sociedad, no se puede si quiera suponer que ésta se encuentre alejada de la naturaleza.

“El ser humano es persona, precisamente en la medida que es capaz de transformar y superar los condicionamientos de la naturaleza en todo caso iría más contra natura la protección de los viejos y disminuidos físicos y síquicos, pues, supone un mayor alejamiento de las pautas habituales de la naturaleza”.⁵⁸

4.1.3. LA HOMOSEXUALIDAD NO ES UNA ENFERMEDAD

Actualmente y después de todas las marginaciones que los individuos con preferencias sexuales distintas, han tenido que pasar a lo largo de la historia

⁵⁸ *Ibidem*, Pág. 35.

de la humanidad, se continua adoptando una posición de rechazo ahora "más civilizada", ya la Iglesia no castiga con daños corporales o con la hoguera al homosexual, la medicina ya no sugiere descargas eléctrica como forma de cura, no se advierte como un delito la preferencias sexual, quedó claro que no es un vicio; ahora, simplemente se ignora y se tratan de desviar las apariencias, haciéndolos pasar como unos enfermos, los cuales deben ser sometidos a tratamientos psiquiátricos, con los que espera la sociedad pueda encontrarse una cura a tan grave enfermedad. Se tiene que aceptar que un individuo que presenta preferencias sexuales, por otro de su mismo sexo, tiene que acudir a terapias psiquiátricas, pero no porque se encuentre enfermo sino para poder comprender al mundo heterosexual donde vive y procurar que no se desate la violencia en su contra.

Tenemos también que damos cuenta, que los psiquiatras, sexólogos y médicos, al igual que la mayoría en nuestra sociedad, no hacen nada por explicar las causas del comportamiento heterosexual, debido a que esta forma de vida, se ha ligado ideológicamente a la concepción de persona normal, convirtiendo a la homosexualidad no en una forma distinta de sexualidad, sino en una desviación patológica. Es importante mencionar que actualmente, no se sabe que origina la homosexualidad, del mismo modo que no se sabe con certeza que origina la heterosexualidad, el intelecto o la afición a algún deporte; lo que sí parece cierto, es que la homosexualidad como cualquier otra forma de determinación sexual, se perfila durante la infancia y la adolescencia y, que la educación con la que cuente nuestra sociedad, hará que ésta forma de vida sea respetada y ocupe el lugar que le pertenece. Lo cierto es, que todos los intentos de curar a los homosexuales han fracasado rotundamente, desde la absurda terapia hormonal, pasando por el psicoanálisis y hasta la terapia de aversión.

El hecho constatado, de que el porcentaje de neurosis y suicidios sea especialmente alto entre individuos con preferencias sexuales distintas, no

significa que la homosexualidad sea una conducta enfermiza, lo que obviamente, resulta enfermizo para el homosexual, es el rechazo y la eventual persecución de que es objeto por parte de la sociedad que lo ha obligado a buscar mecanismos de defensa para poder evadir los controles sociales. El miedo a ser calificado como una persona disminuida y por lo tanto a perder el trabajo, la posición social, el respeto, entre muchas otras cosas, ha obligado a muchos homosexuales a ocultar o negar su identidad sexual; así, la forma más común de hacer frente, a tal rechazo social, es adoptar la careta de heterosexual, lo que obliga a los homosexuales a vivir una doble vida para ocultar su realidad sexual, acarreado esto, problemas psicológicos y emocionales. La verdadera enfermedad la provoca nuestra sociedad y no la homosexualidad.

4.2. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Documentos internacionales sobre derechos humanos y campañas de organismos no gubernamentales, asociaciones tanto internacionales como nacionales en diversos países, se manifiestan por la defensa y el reconocimiento de los derechos de los homosexuales, lo cual se refleja en la fuerza que ha adquirido este movimiento especialmente durante las dos últimas décadas.

A continuación señalaremos algunos de los instrumentos sobresalientes que se han creado para lograr el reconocimiento, la defensa y protección de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción alguna:

- La Carta de las Naciones Unidas suscrita en 1945, con base en la cual (artículo 62 y 68) el Consejo Económico y Social creó en 1946 la Comisión de Derechos Humanos la que sería la encargada de crear los documentos relativos a la defensa y protección de los

Derechos Humanos de todos y cada uno de los hombres en el mundo.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos que fuera adoptada el 10 de diciembre de 1948, primer documento sobre derechos humanos que fuera redactado por la comisión antes mencionada, este documento cuenta en su estructura con una declaración, un pacto y diversas medidas de protección.
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, que establece que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que deben comportarse fraternalmente unos con otros, con el fin de alcanzar un desarrollo humano y una calidad de vida que le permita progresar y alcanzar la felicidad.
- La Convención Europea sobre Derechos Humanos de 1950, primer documento europeo en materia de defensa y protección de los derechos humanos.
- Dos pactos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y el segundo es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que tienen como origen y base fundamental la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Como todo documento que versa sobre los derechos humanos, que todos los hombres tienen derechos iguales, los que tienen su base en la dignidad humana y cuyo respeto universal debe de ser promovido por las partes firmantes.
- La convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, que señala el compromiso de los pueblos americanos para promover la libertad personal, la justicia social y la dignidad de los hombres sobre la base del respeto de los derechos fundamentales de los hombres. Igualmente se menciona en este documento que el desarrollo integral del ser humano sólo se logra con el reconocimiento y respeto de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y educacionales.

- Cabe señalar que en las últimas décadas se han suscrito otros instrumentos dirigidos a la protección y defensa de los derechos humanos de grupos específicos como son, entre otros, los casos de las minorías raciales con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965; de la mujer con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, y de los niños con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. El origen de estos documento se encuentra sustentado porque las declaraciones, convenciones y pactos antes señalados no han sido suficientes para hacer que se respeten los derechos humanos de estos sectores de la población mundial.

Lo cierto es, que excepto por la Convención Europea sobre Derechos Humanos, ninguno de los documentos señalados, así como tampoco otros instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, hacen referencia en sus disposiciones o contenidos, a la orientación sexual como una libertad del ser humano o condenando su persecución o la discriminación que existe en tomo a está.

Por otro lado, existen lugares donde el sistema regional de defensa de los derechos humanos es prácticamente nulo, como es el caso de Asia y África. Pero hay otras regiones donde ya existe un apartado estable y organizado en la materia, tal es el caso del continente americano, donde se cuenta con la Organización de los Estados Americanos como órgano regional de derechos humanos y en Europa con el Concilio de la Comunidad Europea, claro que entre estos dos últimos existen diferencias por cuanto al avance en sus tareas; esto se debe a múltiples factores entre los que podemos mencionar la ideología cultural, social, religiosa, política, entre otras. Es por

esta razón que el progreso en el trabajo de los derechos humanos no es siempre bienvenido, en la totalidad de los países del mundo.

a).- La Organización de las Naciones Unidas

La Sociedad de Naciones, primer intento por crear un organismo jurídico de orden internacional, fue creada en 1917 mediante el Pacto de la Sociedad de Naciones, cuyo objetivo primordial consistió, en resolver los conflictos políticos y fue durante una sesión de la Asamblea del 8 al 18 de abril en 1946, que se practicó la disolución jurídica y de hecho de la misma transmitiéndose las propiedades y bienes de la Sociedad a la Organización de las Naciones Unidas.

La Organización de las Naciones Unidas fue creada en 1942, con el deseo de lograr una mejor organización internacional, es decir, una que incluyera a todos los países de la comunidad mundial, de promover y alentar el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, así como la solidaridad, la interdependencia del ser humano, la paz y la justicia.

b).- La Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías de las Naciones Unidas.

En 1983, la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías realizó un estudio sobre prostitución en cuyas conclusiones recomendó, tanto a los sectores con competencia en la materia de la ONU como a los Estados Parte, efectuar un estudio más profundo y especializado de la prostitución masculina, haciendo algunos comentarios específicos relacionados con la homosexualidad.

Este trabajo tuvo como objetivo específico el estudio de la problemática legal y social de las minorías sexuales incluyendo la prostitución masculina, se concluyó en 1987. El resultado contenía una serie de afirmaciones y conclusiones basadas en estereotipos y desinformación: el análisis de la problemática se encontraba plagado de ideas basadas en los roles (sociales, morales o religiosos), que se asignaban a hombres y mujeres tradicionalmente, por lo que el estudio no trascendió considerándose por los propios miembros de la Subcomisión pobre y superficial.

En 1993 se propuso, por uno de los miembros de la Subcomisión, que dentro del estudio que estaba programado respecto de los temas relacionados con las nuevas formas de racismo y xenofobia, se incluyera como objeto de estudio la discriminación basada en la orientación sexual. La propuesta fue aceptada hasta 1995, oportunidad en la que además se sugirió se elaborara una resolución en la que se condenara la discriminación existente en contra de personas portadoras del VIH o que hubiera desarrollado la enfermedad del SIDA.

Cuando se concluyó el estudio resultó que la resolución mencionaba solo nueve grupos discriminados por el VIH y el SIDA, entre los que definitivamente no se encontraban ni homosexuales, lesbianas, transexuales, etc. Fue como resultado de esta omisión que se promovió dentro de la misma Subcomisión, un agregado a la resolución en el sentido de incluir a estos grupos. Inicialmente la propuesta no fue bien aceptada; sin embargo, finalmente se sometió a votación y fue aprobada. La aprobación se dio por apenas una mayoría, ya que de veintinueve miembros de la Subcomisión sólo diez miembros votaron a favor, seis decidieron no votar y cinco se manifestaron abiertamente en contra. Lo cierto es, que después de estos hechos no sea vuelto a tratar el tema oficialmente en la Subcomisión. Se argumenta que es necesario investigar más sobre los tópicos que integran el tema para poder considerarlo dentro de la agenda, lo que se aprecia es

que a nivel internacional también existen intereses que no permiten que se reconozcan los derechos de los homosexuales a la par de los heterosexuales.

c).- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.

Dicha conferencia se celebró en Viena en 1993, su objetivo fue revisar la situación de los derechos humanos y hacer tanto el informe pertinente como las recomendaciones tendientes a asegurar el respeto y defensa de los mismos en los países integrantes de las Naciones Unidas.

El comité organizador de la Conferencia incluyó entre los participantes a organismos no gubernamentales, representantes de homosexuales y lesbianas, lo que habla de un mayor reconocimiento de estos grupos, no solo al interior de la organización, sino también en los países integrantes.

Los representantes de algunos gobiernos como Canadá, Australia, y los Países Bajos, entre otro, informaron durante las sesiones de la Conferencia, la situación de los derechos humanos de los homosexuales y lesbianas en sus respectivos países y se manifestaron positivamente respecto al reconocimiento de estos grupos.

Sin embargo, países como Singapur mantuvieron la postura tradicional, en la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías, sosteniendo que muchos otros países del mundo no aceptaban y por lo tanto no estaban de acuerdo, en que la homosexualidad y el lesbianismo se reconocieran, social y mucho menos jurídicamente, tan sólo como un asunto de elecciones de forma de vida y de opciones en cuanto a las preferencias sexuales.

Se hizo especial énfasis, en que la mayoría afirmaba que el derecho a contraer matrimonio se limita única y exclusivamente a personas de sexos opuestos y, que por lo tanto, sólo en este sentido se regula la institución.

Al término de la conferencia, se propuso una recomendación en el sentido de condenar la discriminación, ejercida contra algunos grupos y en rubros específicos como son mujer, tercera edad, trabajo, salud, entre otros; sin embargo no contenían ningún señalamiento respecto de la discriminación que tiene como origen la orientación sexual, por lo que algunos países propusieron que se integrara al listado este aspecto; en respuesta a la propuesta, el Comité decidió entonces eliminar el listado para integrar al texto del documento una prohibición general respecto a la discriminación.

d).- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas.

Previa a la celebración del Congreso Mundial, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas celebrado en 1995, se organizó en Viena, en marzo de 1994, la reunión regional preparatoria de la Comunidad Europea, en la que se discutió sobre el tema de la orientación sexual y los problemas que la misma conlleva para algunos sectores en particular.

Como resultado de la reunión, se concluyó la preocupación de la violencia que se ejerce contra homosexuales y lesbianas, así como una recomendación en el sentido de despenalizar las actividades homosexuales consentidas entre adultos; recomendación que finalmente fue adoptada por el pleno de la Comisión durante su tercera sesión en Viena, mayo de 1994.

e).- El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es el ordenamiento que crea al Comité de Derechos Humanos. El Comité tiene entre sus tareas las de supervisar y hacer cumplir las disposiciones del pacto, así como recibir las quejas respecto a las violaciones en que esté incurriendo un estado parte.

El Comité, ha conocido de tres casos relativos al tema de los derechos humanos de homosexuales, de los cuales se describen los dos más relevantes a continuación:

El primer caso, que fue en 1982, trató de una queja presentada por la presunta violación del derecho de expresión en Finlandia. La violación consistía en la prohibición de transmitir programas de radio y televisión cuyo contenido versara sobre el tema de la homosexualidad.

En este sentido, Finlandia como presunto violador de los derechos humanos, argumentó que las leyes prohibitivas y las políticas de censura en ese país, respecto a la exhibición pública de estos temas, por considerar a la homosexualidad un "comportamiento indecente", solo reflejaban los valores morales prevaletentes, sin embargo es importante hacer notar que la moral pública varía mucho de persona a persona, de región a región y de país a país. Todo esto depende de la cultura, quizás de la religión o de otro sin número de factores, pero lo cierto es, que no existe un patrón común que se siga mundialmente sobre el particular.

Por ello, algunos organismos no gubernamentales y miembros del Comité, creen importante establecer criterios respecto a la interpretación y

aplicabilidad del artículo 19 inciso 3, con el fin de establecer límites en el mismo sentido a las autoridades de los estados parte.

Al final del análisis de la queja y de la documentación proporcionada por las partes involucradas, el Comité resolvió a favor del Gobierno Finlandés. Las razones fueron que en primer lugar se consideraba que la televisión y la radio no eran los foros adecuados para discutir asuntos sobre homosexualismo, que este tipo de programas podían ser juzgados como un factor que alentaba a la proliferación del comportamiento homosexual y que al no poder controlar la audiencia de estos programas, tampoco se podía controlar sus efectos en ella y especialmente en los niños.

El segundo caso fue en 1994, cuando se presentó otra queja (Caso Toonen), ante el Comité en el que se encontró involucrado el Gobierno Australiano por causa de la provincia de Tasmania. El quejoso era una activista del movimiento homosexual.

Como preámbulo se afirmaba que en Tasmania, la única provincia de Australia que penaliza la homosexualidad, continúan vigentes las prohibiciones penales respecto a la práctica de actividades homosexuales. En este sentido, el Gobierno Australiano en sus intervenciones ante el Comité, fue muy crítico por cuanto a la penalización que Tasmania hacía en sus leyes a las actividades homosexuales. La opinión sobre las posibles reformas en la materia se encontraba muy dividida, y finalmente, la oposición respecto a tales reformas fue muy fuerte.

El quejoso argumentaba la violación al derecho a la privacidad y a la igualdad. Los representantes de Tasmania que comparecieron ante el Comité, señalaron que la penalización de la actividad homosexual en su ley penal estaba en parte motivada por el interés y la preocupación de controlar

la propagación del VIH-SIDA. En este sentido Australia, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión de Derechos Humanos, manifestaron al contrario, que este tipo de prohibiciones o penalizaciones dirigidas a homosexuales, solo hacían más difícil organizar programas de prevención y atención eficiente.

Tasmania también argumentó, que un principio básico de moral fundamentaba la penalización de las conductas homosexuales. En este punto Australia sostuvo dos posturas: la primera, en la que señaló que la moral social interna, en Tasmania, podía ser suficientemente importante, en algunos casos, como para justificar una razonable interferencia o violación a la privacidad; la segunda, mencionaba que la opinión en su país estaba inclinada por sostener que la existencia de la discriminación basada en la orientación sexual era injusta y equivocada. El Comité resolvió en el sentido de que las leyes de Tasmania violaban, definitivamente, el derecho a la privacidad, rechazando, sin problema, los argumentos sobre el VIH/SIDA.

f).- El Alto Comisionado para Refugiados

Las personas consideradas refugiadas, se definen como individuos que tienen temor fundado de ser perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad; por ser miembros de un grupo social específico o por su opinión política.

Al organismo antes mencionado, también es frecuente que acudan organizaciones homosexuales de todo el mundo con la finalidad de encontrar eco en su lucha por el respeto a su forma de vida, lo que ha propiciado que el Alto Comisionado interactúe con los diferentes Organismos Internacionales para dar el apoyo necesario de las peticiones formuladas por estos grupos, y su posterior seguimiento hasta su conclusión.

g).- Organizaciones no gubernamentales (ONGs)

La Asociación Internacional de Lesbianas y Homosexuales (ILGA), fue la primera organización de defensa de los derechos de lesbianas y homosexuales que logró obtener como organización no gubernamental, el carácter y la función de órgano consultivo en las Naciones Unidas. Las primeras intervenciones de la ILGA fueron realizadas en los años de 1993 y 1994 ante el Comité de Derechos Humanos. Durante la última sesión, celebrada en marzo de 1999, el Comité declaró que los derechos a la privacidad y a la igualdad de los homosexuales y las lesbianas estaban protegidos por el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

No obstante de existir organismos internacionales enfocados a la defensa del trato que en el mundo se le da a la homosexualidad, vergonzosa y tristemente existen países donde se advierte la pena de muerte para las actividades homosexuales como lo son: "Irán, Sudán, Afganistán, Mauritania, Arabia Saudita, Pakistán y Yemen." ⁵⁹ Añádanse a estos, los países donde se penaliza la homosexualidad y muchos otros donde a pesar de haberse firmado pactos internacionales, no respetan la vida del homosexual.

4.2.1. ORGANISMOS EUROPEOS

a).- La Corte Europea de Derechos Humanos.

El primer caso para el reconocimiento internacional de los derechos humanos de homosexuales y lesbianas fue en 1981, cuando la Corte

⁵⁹ PÉREZ CONTRERAS; María de Montserrat. Op. Cit., Pág. 96.

Europea de Derechos Humanos emitió su resolución en el caso Dudgeón contra el Reino Unido.

El Reino Unido despenalizó las actividades homosexuales en 1967, en Inglaterra y Gales; pero las prohibiciones permanecían vigentes en Irlanda del Norte. Dudgeón era un activista de la Asociación pro derechos de homosexuales de Irlanda del Norte. La Corte Europea de Derechos Humanos resolvió que la ley, en Irlanda del Norte, violaba el derecho a la privacidad del señor Dudgeón.

El caso al que se hizo referencia con anterioridad, propicio que Irlanda reformara sus leyes en contra de la homosexualidad en 1993.

b).- El Consejo de Europa

El Consejo de Europa, es una organización política regional responsable de hacer cumplir la Convención Europea de Derechos Humanos y de organizar los mecanismos que permitan realizar sus actividades.

Debido al limitado reconocimiento de los derechos de homosexuales y lesbianas en la Convención Europea de Derechos Humanos, la Asociación Internacional de Homosexuales y Lesbianas decidió en 1990, presionar para obtener un protocolo adicional a la Convención en el que se prohibiera expresamente la discriminación basada en la orientación sexual.

A pesar de los esfuerzos realizados y de la existencia de una propuesta adicional presentada ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el siete de diciembre de 1990, relativa a que se hiciera una recomendación en el mismo sentido, la creación del protocolo no prosperó. En 1981, el

Comité para Aspectos Sociales y de Salud, hizo un reporte dirigido a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa titulado **Discriminación contra Homosexuales**.

En 1983, la Asamblea Parlamentaria resolvió en asuntos relativos al VIH/SIDA afirmando que cada individuo tiene derecho a tener su privacidad, a decidir sobre su sexualidad y a que se respeten sus determinaciones al respecto.

c).- El Parlamento Europeo

Una resolución emitida por el Parlamento Europeo con relación a la discriminación sexual en el lugar de trabajo, específicamente sobre la discriminación contra homosexuales, llamó a los Estados Parte a informar sobre cualquier disposición en las leyes que implicara discriminación contra los homosexuales, el capítulo sobre hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, escrito y adoptado por la Comisión Europea fue enviado al Parlamento Europeo en el año de 1991 y aprobado por el Consejo de la Comunidad Europea.

El hecho más importante en Europa, por lo que hace al trabajo del Parlamento Europeo en materia de reconocimiento y protección de los homosexuales y lesbianas, es el reporte Roth realizado en el año de 1993.

El Comité de Derechos Civiles y Asuntos Internos del Parlamento Europeo informó sobre asuntos de lesbianas y homosexuales, en respuesta al reporte, el Parlamento Europeo expidió, en febrero de 1994, una resolución que entre sus principales puntos estableció:

- Que llamaba a los Estados Parte a abolir todo la legislación que penalizara o representara discriminación, contra las actividades sexuales entre personas del mismo sexo.
- Que la misma edad para consentir en las relaciones sexuales, fuera considerada o aplicada tanto a homosexuales como a heterosexuales.
- Terminar con la desigualdad en el trato contra personas de orientación homosexual, contenido en las disposiciones jurídicas y administrativas de leyes como la de seguridad social, incluidos los beneficios en esta materia, de adopción, de sucesiones, en los códigos penales y en todas aquellas que contengan este tipo de discriminación.
- A que, junto con las organizaciones nacionales de homosexuales y lesbianas se tomaran medidas y se iniciaran campañas contra los crecientes actos de violencia que se ejecutaban contra homosexuales y que se aseguraran de que los agresores fueran juzgados.
- A que, junto con las organizaciones de homosexuales y lesbianas se tomaran medidas, para iniciar campañas para combatir todas las formas de discriminación contra homosexuales y lesbianas.

La resolución antes indicada fue confirmada por el Parlamento Europeo el 17 de septiembre de 1996, durante la reunión que con motivo del reporte anual sobre derechos humanos, se celebró en la Unión Europea.

En junio de 1997, los líderes europeos estuvieron de acuerdo en retomar y reforzar la resolución contra la discriminación basada en la orientación sexual, emitida por el Consejo Europeo en 1990.

4.2.2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

La Organización Mundial de la Salud es la encargada de realizar una minuciosa clasificación de todo tipo de enfermedades, y en especial las relacionadas con relaciones sexuales. Es en este Órgano en el que se apoyan los países para estar actualizados en cuestiones médicas y adoptan en la medida de su política interna las recomendaciones realizadas por el mismo.

En cuanto a la homosexualidad dicha Organización expidió la CIE-9 (Clasificación Internacional de Enfermedades), aprobada en 1975, y que estuvo vigente de 1979, hasta el año de 1992, en que fue sustituida por la CIE-10, se consideró a la homosexualidad como una inclinación o comportamiento sexual anormal. En este aspecto la Organización Mundial de la Salud ha ido considerablemente rezagada en relación a muchas asociaciones europeas y americanas, no obstante lo anterior y como resultado de la relación con la Asociación de Psiquiatras Americanos actualmente la CIE-9, ha desaparecido de su lista e incluye al tratar a los trastornos psicológicos y del comportamiento del desarrollo y orientación sexual, un trato diferente con el cual se disipa toda duda sobre el cambio de criterio, indicándose que la orientación sexual en sí misma no se considera un trastorno.

Es importante la influencia que ha tenido la Asociación de Psiquiatras Americanos en el mundo de la psicología y la psiquiatría, posibilitando el hecho de que se deje de utilizar medicamentos dirigidos a la cura de la homosexualidad, dando como resultado que en la clasificación de los trastornos mentales conocida como DSM (Manual de Trastornos y Estadísticas de los Trastornos Mentales), se haya incorporado la DSM-III-R que viene a eliminar a la homosexualidad de la clasificación de trastornos mentales.

Es prudente mencionar, que si bien es cierto, que los criterios de clasificación y recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud en muchos países son tomados en cuenta, actualmente son más las naciones que sólo conservan estas medidas como un compromiso internacional, sin que se refleje en el respeto hacia la homosexualidad existente en su territorio.

CAPÍTULO QUINTO

NUEVAS FAMILIAS

Al hacer referencia a nuevas familias, no pretendemos sugerir que la institución del matrimonio como base de nuestra sociedad desaparezca, por el contrario, se debe aceptar la posibilidad de una nueva forma de convivencia en nuestra comunidad, una forma de vida entre personas con preferencias sexuales distintas, que de hecho ya existe y tiene sus propias reglas, las cuales han sido ignoradas por la sociedad en su conjunto.

No obstante lo anterior, haremos referencia al hecho inevitable de la situación que viene dándose en la familia actual. Desde hace aproximadamente cuarenta años, la mayoría de las sociedades llamadas avanzadas se han visto sometidas a vertiginosos procesos de cambio social, entre los cuales se destacan los que afectan a los comportamientos y estilos de vida familiares, estos procesos, no sólo desempeñan un papel estratégico en la configuración de nuestra orientación normativa, sino, que cada vez más a menudo, se exteriorizan en nuevas formas de estructurar la convivencia doméstica. Significando esto, que actualmente se vive en contraposición a los vínculos familiares durante periodos cada vez más prolongados de vida, lo que llevaría a prescindir, para un número creciente de individuos de la institución del matrimonio.

Nadie ignora que la existencia de una institución tan venerable se remonta a los propios orígenes humanos, cuando la prohibición del incesto permitió que surgiera una estructura capaz de dibujar la trama social del intercambio y facilitar la reproducción de la especie. En realidad, no se conoce el caso de sociedades cuya organización global haya podido prescindir del grupo familiar.

De ahí precisamente, la importancia y el interés del nuevo y decadente rumbo que ha tomado la evolución de la familia. No en vano lo que ahora se

puede contemplar como la aparición y extensión de los estilos de vida no familiares, pero estas manifestaciones ya han sido advertidas desde hace un par de décadas y materializadas en diversas figuras en las que se dejaba ver el conflicto familiar. Eran momentos en los que la ruptura generacional, la inestabilidad matrimonial y el aumento de la tasa de divorcios, hacían auténticos estragos; añádase a lo anterior la revolución sexual, el movimiento feminista y el descrédito de la autoridad patriarcal, todos estos acontecimientos arremetían en contra de la familia. Claro que la marea del cambio familiar, no se detuvo con el fracaso del éxtasis comunitario, la rebeldía juvenil, adoptó nuevas y más desesperadas formas; tal y como lo demostró la radicalidad con que el feminismo manifestaba públicamente sus posturas, fenómeno, el cual, disminuyó sólo ante la inserción profesional de la mujer.

Así, en el mundo actual, las formas alternativas de convivencia y el crecimiento de los hogares no familiares, vuelven a plantear con fúnebres acentos la controvertida cuestión del futuro de la familia. (mujeres y hombres viviendo solos)

"En los últimos años, la herencia de la modernidad se ha tomado un horizonte apenas adecuado para la reproducción de las estructuras familiares. Hay quien piensa ya, que nos hemos situado en el umbral de sociedades o culturas afamiliares. Si en un esfuerzo de síntesis hubiera que resumir apresuradamente estos últimos veinticinco o treinta años de evolución de la familia en las sociedades occidentales, bien se podría decir que hemos asistido al imparable auge de las estrategias de convivencia situadas al margen de los requisitos de la reproducción. Las estructuras familiares o, mejor, las formas de convivencia a las que dan lugar estas estrategias han significado, a su vez, una difuminación social del parentesco como institución primaria." ⁶⁰

⁶⁰ SANATER, Fernando, Nuevos Amores. Nuevas Familias, 1ª ed., Barcelona, España, Ed., Tusquets, 1992. Págs. 51 y 52.

Actualmente y no obstante todas las dificultades que se puedan observar en la familiar, esta institución sigue siendo la forma más aproximada a lo ideal, no sólo como medio de organización de la sociedad, sino como la célula vital en base a la cual se debe continuar organizando toda actividad. Es por ello que las personas con preferencias sexuales distintas aspiran a formar, sino una familia, sí una unión lo más parecida a ella, donde se pueda vivir con seguridad y buscar los medios idóneos para la prosperidad.

Es claro que estas nuevas familias, no busquen reproducir la forma de vida heterosexual, las cuales viven en franca lucha contra el homosexual, sino que busquen adecuar su forma de vida en cuanto a organización, administración, parentesco y superación familiar, encausada a su particular forma de vida. Así, se estaría en busca de nuevos roles sociales, los cuales permitan que la convivencia entre personas del mismo sexo supere las limitaciones del machismo y de la ignorancia, dejando a los integrantes en igualdad de condiciones y con la posibilidad de aspirar al cuidado y educación de un infante.

5.1 CONFORMACIÓN SOCIAL DE LAS NUEVAS FAMILIAS.

La aventura de experimentar las relaciones personales, y especialmente las vivencias de pareja, presenta entre las personas homosexuales una pluralidad de formas, las cuales quedan a la libre decisión de los integrantes de la relación, en donde nadie interviene formalmente, pues al carecer de normas legales que reconozcan y regulen tales relaciones, los que deciden intentarlo quedan a la merced de un mundo oculto que la mayoría de las veces les paga con traición, lo que hace que se vuelvan rebeldes y sin misericordia para la sociedad que los castiga siendo omisa en estos casos.

Resulta cierto, que construir un proyecto de pareja o la simple aspiración de tal fin fuera de toda institucionalización, a contra corriente de los valores imperantes de la familia o del entorno social, suponen un cierto reto y

desembocan una variedad de fórmulas alrededor de las que los individuos con preferencias sexuales distintas, organizan hoy su vida sexual y afectiva. Si bien, el matrimonio es el único modelo cultural de pareja que también los individuos con preferencias por personas del mismo sexo conocen, resulta que esta institución no funciona plenamente; tiene parte de mito como todo valor ideal .y además, no se encuentra diseñado para una relación homosexual. No se trata de que el diseño del matrimonio falle, sino que la sociedad no prepara a los homosexuales para el matrimonio (¿y cómo lo haría?, si ni siquiera quiere darse cuenta de que existen). Es decir, la escala de valores familiares o el mismo concepto de matrimonio no cuenta con el término homosexuales, en consecuencia no existe reconocimiento social ni aprendizaje cultural para las relaciones entre individuos del mismo sexo.

"Es un hecho que las parejas del mismo género carecen del apoyo social que tienen las parejas heterosexuales. Generalmente sólo se pueden presentar como pareja en grupos gay. Esto puede llevar a la formación de ghettos, uno de los riesgos más grandes de las comunidades gay, y que constituyen una situación bastante frecuente... Las parejas gay no tienen apoyo jurídico, no pueden adoptar hijos ni dejar herencias. En este sentido, se han realizado importantes avances en países como Estados Unidos, Dinamarca, Holanda y Brasil. Hay compañías que incluyen en sus seguros de salud y de jubilación al compañero o compañera permanente, no importa el género. Pero en este aspecto legal hay un largo camino por recorrer." ⁶¹

Una pareja de hombres o de mujeres que vivan juntos bajo el mismo techo, se apoyen afectivamente y económicamente y lleven a cabo una vida sexual de pareja, se podría asemejar a un matrimonio heterosexual; pero una de las grandes diferencias radicaría en que no tiene sanción legal, como tampoco la tienen las uniones de hecho no legalizadas. Las parejas del mismo sexo no tienen derecho al apoyo jurídico con que cuentan las parejas heterosexuales, si uno de los miembros de la pareja muere, el otro no lo

⁶¹ ARDILA, Rubén, Op. Cit, Págs. 28.

hereda automáticamente; no pueden adoptar hijos como pareja homosexual, aun y cuando lo hicieran como personas solteras, el sistema de seguridad social no los ampararía.

Atendiendo a las razones antes indicadas, muchas personas han buscado cambiar las leyes y lograr un reconocimiento legal que sustente sus relaciones de pareja. Esto significaría que dos hombres o dos mujeres puedan casarse ante un juez, que exista un registro para la inscripción de dichos matrimonios, aparecer ante la sociedad como personas en convivencia, disfrutar los beneficios de la seguridad social del compañero, recibir la herencia, si uno de los miembros de la pareja muere intestado, adoptar hijos como pareja, entre muchos otros, aunque esto parezca muy futurista o imposible de lograr, no podemos limitarnos a guardar silencio.

La crítica más frecuente se refiere al hecho de querer imitar al matrimonio heterosexual, una institución que se ha declarado en crisis, que ha sido criticada durante varios decenios y a la cual se le buscan arduamente alternativas. Así veríamos que los individuos con preferencias sexuales distintas, desean empezar a formar parte de una institución social que muchos consideran en decadencia y sin futuro. Grupos de feministas, científicos sociales, historiadores, entre otros, piensan que el matrimonio debe transformarse profundamente si queremos que sobreviva; la institución formada por un hombre que trabaja, una mujer que se encuentra en casa creando a los niños y atendiendo al marido (ahora además compagina o encomienda estos cuidados a una tercera persona, por motivos de su desarrollo profesional), y unos hijos que son educados con base en los prejuicios de la sociedad como el machismo y en valores obsoletos, es sin duda una institución que tiene que reformarse.

Los homosexuales consideran, que lo que están buscando es la adecuación de la familia a sus necesidades, sin pretender que la familia formada por heterosexuales desaparezca. Se pretende tomar muy en serio las relaciones

de pareja, proteger a los hijos sean biológicos o adoptados, en el caso de que la relación de pareja termine, como sucede a veces tanto en parejas heterosexuales como homosexuales, el niño debe de contar con protección jurídica y económica, que garantice su educación y desarrollo personal, el miembro de la pareja que no se quede con el hijo debe poderlo visitar, de acuerdo con los términos legales del convenio de separación.

Se han cometido muchas injusticias y errores jurídicos y psicológicos, en el caso de la terminación de un matrimonio heterosexual debido a la homosexualidad de uno de los miembros, el juez casi siempre concede la custodia de los hijos al miembro heterosexual de la pareja, no obstante que éste sea un alcohólico, una persona violenta, irresponsable o mal padre. Por lo general, el juez prefiere darle la custodia del niño a la madre, pero si esta es lesbiana, la situación se vuelve muy compleja y el padre puede ser quien reciba la potestad para criar al niño. Se considera tácitamente, que los homosexuales son malos padres y que constituyen un riesgo para la sociedad.

Las acciones que se han tomado por cuanto a las solicitudes, en el mundo entero, para el reconocimiento de los matrimonios entre pareja del mismo sexo, se han estado resolviendo mediante la toma de diversas medidas que varían de país a país, como lo son:

- "Acabar con la práctica del matrimonio como única forma de constituir y establecer uniones de parejas, regulando las relaciones de hecho diferentes de las otras e incluyendo sus efectos en otras leyes aplicables, distintas de la civil o familiar."
- "Activar reformas legales que modifiquen el criterio de sólo reconocer beneficios a las parejas casadas, lo que para muchos implica un acto de discriminación para aquellas parejas (de homosexuales, de lesbianas e incluso de heterosexuales) que no lo están, pero que viven como un matrimonio."

- "Comenzar a establecer o reconocer jurídicamente beneficios a las parejas que cohabitan o que tienen una relación emocional estable, independientemente de que se hubiera hecho o no una ley específica, lo que trae como consecuencia que obtengan – estén registradas o no- algunos derechos en materia de seguridad social y otros de naturaleza económica y jurídica."
- "Crear un registro oficial de parejas de hecho o permitir que éstas se registren como tales, aunque fuera en forma diferente al matrimonio civil ante la autoridad estatal, obteniendo de esta manera reconocimiento social y legal, lo que les concede el poder reclamar ciertos derechos de la misma naturaleza."⁶²

En nuestro país ninguna de las medidas mencionadas con anterioridad existe, pues nuestra cultura no permite el reconocer que en nuestra sociedad existen personas con preferencias sexuales distintas y que éstas requieren un trato diferente, en la historia de nuestro país es la primera vez que se trata de someter una iniciativa que reconozca derechos a los homosexuales, este es el caso del Gobierno de la Ciudad de México, y la propuesta de la Ley de Sociedades de Convivencia, la cual se encuentra en discusión aproximadamente desde hace tres años, pero a la cual se le augura un rotundo fracaso, pues, no se cuenta con la preparación adecuada para que la sociedad reconozca la existencia y necesidades de los grupos homosexuales.

En la actualidad, los homosexuales todavía no pueden contraer matrimonio civil en ninguna parte del mundo o por lo menos, no usando la misma institución jurídica que los heterosexuales utilizan para unirse y formar una familia conforme a derecho.

En países como España, Francia, Dinamarca, Noruega, Suecia y Países Bajos, existen leyes y registros oficiales que tienen por objeto dejar

⁶² PÉREZ CONTRERAS; María de Montserrat. Op. Cit., Págs. 33 y 34.

constancia legal de la existencia y reconocimiento por parte del Estado o de una región del mismo, de una pareja de hecho de homosexuales. Con lo anterior se pretende aproximar la regulación jurídica, desde un punto de vista económico y material de las parejas integradas por individuos del mismo sexo, a la existente para el matrimonio civil, ya que todavía de forma inadecuada, existen reservas respecto a los derechos que se les puede otorgar o reconocer en algunas áreas del derecho familiar.

5.2 LOS HIJOS

Otro asunto importante que enfrentan los homosexuales, es la decisión de tener hijos o no tenerlos, a simple vista se estaría hablando de un error pero no olvidemos que las personas con preferencias sexuales distintas también tienen las mismas necesidades afectivas y de convivencia. En las parejas heterosexuales, lo acostumbrado es que se engendren hijos y los sostengan y eduquen hasta que lleguen a ser adultos. Además, se espera que los hijos y los padres compartan todos los estadios de la vida, que los hijos apoyen a sus padres en la vejez, en las enfermedades y en los últimos días de sus vidas.

La verdad, es que esto no siempre ocurre. Un número de parejas heterosexuales no tienen hijos por causas biológicas, o decide voluntariamente no tenerlos, algunos viven como pareja sin hijos, otros adoptan niños. Enfatizan que puede existir una relación no obstante de no haber hijos y que el amor es lo más importante en este concepto de familia.

Las parejas con preferencias sexuales distintas no tienen hijos, pero podrían adoptar o criar niños de relaciones heterosexuales previas, es posible que uno de los miembros de la pareja haya tenido una relación con una persona del otro sexo y que tenga uno o varios hijos bajo su custodia; otra posibilidad de tener hijos es por inseminación artificial o invitro, así las parejas de lesbianas podrían someterse a este sistema de inseminación, y en algunos

países no son extraños los hombres homosexuales que han celebrado un contrato con una mujer para tener un hijo propio que luego se le entrega al padre biológico. Esto puede parecer extraño e imposible en algunas partes del mundo, pero existe con cierta frecuencia en otras latitudes, dependiendo de las normas legales, la tecnología y los recursos financieros.

Muchos homosexuales desean tener hijos, afirman que pueden amar y criar niños y proporcionarles un ambiente de afecto en el cual crecer y convertirse en adultos sanos y bien adaptados a la sociedad. Las razones por las cuales las personas desean tener hijos parecen ser muy fuertes y tienen seguramente bases biológicas, psicológicas y sociales. La mayoría de los hijos de los homosexuales no poseen esa misma preferencia sexual, el niño no se vuelve homosexual simplemente porque uno de sus padres lo sea, ni porque viva en el contexto de una familia con preferencias sexuales distintas.

"Es interesante constatar que la gran mayoría de los hombres gay que tenían hijos indicaron que les gustaría criar un hijo. Por otra parte, se ha estudiado el ambiente en el cual crecen los hijos de padres gay o de madres lesbianas y se ha encontrado que es un ambiente positivo, cálido, de apoyo y afecto. No se diferencia del contexto hogareño en el cual crecen los niños y niñas con padres heterosexuales afectuosos y dedicados a sus labores de crianza."⁶³

A continuación, mostraremos algunas conclusiones de los estudios realizados por Charlotte J. Patterson, respecto de las relaciones familiares entre padres e hijos de familias heterosexuales y homosexuales, las cuales exalta en sus artículos denominados "Lesbian and Gay Parenting y Lesbian and Gay Couples Considering Parenthood: an Agenda for Research, Service and Advocacy".

⁶³ ARDILA, Rubén, Op. Cit, Pág. 119.

En primer lugar, se indica, que el resultado de las investigaciones ha confirmado que haciendo un estudio comparativo entre las familias de padres heterosexuales y las de homosexuales o de lesbianas, así como entre familias con hijos de heterosexuales y las existentes con hijos de homosexuales o de lesbianas, tanto la estructura como el desarrollo y convivencia de los miembros en las mismas es bastante uniforme, lo que muestra, que los estereotipos comunes no concuerdan con las investigaciones y las estadísticas que pretenden concluir que la relación familiar con homosexuales se encuentra viciada.

Se plantea, que existe la creencia, normalmente reflejada tanto en las decisiones de los jueces como en la legislación y políticas públicas, de que las personas con preferencias sexuales distintas, no son adecuados o dignos de ser padres, también, que en muchos lugares todavía se considera que los homosexuales son enfermos mentales y que las relaciones con sus parejas no dejan mucho tiempo para la convivencia padre hijo, además de la falsa creencia de que pueden influenciar de forma negativa su preferencia sexual, al respecto, nos indica Charlotte J. Patterson, que los estudios realizados han fracasado al mencionar cualquiera de las anteriores afirmaciones.

Por otra parte, se han señalado por sectores específicos, como lo es el Poder Judicial, temores respecto a la adopción de menores por parte de personas con preferencias sexuales distintas, como lo son:

- El primer argumento, se refiere al desarrollo de la identidad sexual, en el sentido de que el menor criado por homosexuales tendería a mostrar problemas en su identidad, en su comportamiento o en su rol sexual, inclusive se ha llegado a afirmar que este tipo de niños corren el peligro de convertirse en homosexuales.
- El segundo argumento, contempla problemas relacionados con el desarrollo psicológico del menor, distinto del de la identidad sexual.

Este problema se materializa en el criterio adoptado por las Cortes, que han expresado su miedo a que los niños que se encuentren bajo la custodia de padres homosexuales, sean más vulnerables a desarrollar un problema mental o emocional que implicaría por las circunstancias, más dificultades para su solución y conflictos más severos respecto de los problemas de conducta del menor.

- El tercer argumento habla del miedo a las dificultades que pueda presentar un menor hijo de padres homosexuales, para desenvolverse socialmente y establecer amistades o relaciones de cualquier tipo, y llegan al extremo de afirmar que el menor puede ser abusado sexualmente por sus padres o por los amigos de ellos.

Como respuesta a estas inquietudes por parte de los Jueces y sociedad en general, los cuales deberían de informarse para que cualquier temor se disipe, Patterson indica, que por lo que hace a la identidad sexual de los menores, se han realizado varios estudios a hijos de madres lesbianas, los que presentaron un normal desarrollo de su identidad sexual, es decir, manifestaron estar contentos con su género y no tener ningún deseo de ser miembros del sexo opuesto.

Por ello se afirma, que no existe evidencia positiva de que la identidad sexual sea un problema para los hijos de homosexuales. Por lo que hace a los roles sexuales que se atribuyen a hombres y mujeres, un número considerable de estudios (los cuales se han venido realizando por especialistas en la materia como son: Golombok, Green, Gottman, Rees, Puryear, Kirkpatrick, Huggins, Reiss, Hart, Robak, McKee, Rand, Pagetow y Patterson), han examinado este comportamiento en los descendientes de padres homosexuales reportando que el desarrollo, por cuanto al rol sexual de los hijos, cae en los límites típicos de los roles sexuales convencionales y que son iguales a los patrones de comportamiento de los hijos de padres heterosexuales.

Por lo tanto, concluyen mencionando, que no se han encontrado diferencias entre los hijos de padres homosexuales con hijos de padres heterosexuales por lo que hace, entre otros rubros, a juguetes, preferencias, actividades, intereses o en opciones de cualquier tipo.

Respecto al desarrollo social de los menores hijos de homosexuales, se evidenció que las relaciones personales mostraban un desarrollo normal (social, escolar, laboral, entre otras), encontrándose dentro del promedio normal.

"Hablando de la convivencia de los niños con la amistades de sus padres homosexuales, se encontró que todos ellos habían tenido contacto positivo con dichas amistades y que no son necesariamente se tienen que tener solo amistades homosexuales, también se cuenta con amigos heterosexuales en la mayoría de los casos." ⁶⁴

Así, se puede afirmar que las personas con preferencias sexuales distinta no tienen más límites para poder registrar su unión de hecho con su pareja y poder adoptar hijos que los prejuicios impuestos por la sociedad que no reconoce el potencial familiar de los homosexuales, lamentablemente ellos seguirán esperando que nuestros representantes decidan enfrentarse a la moral social para que se les de una oportunidad de demostrar sus cualidades, mientras tanto, se deberán seguir preparando para mostrar a nuestra comunidad todos los beneficios que se están negando al ocultarlos, limitarlos y tacharlos de enfermos.

⁶⁴ Ibidem, Pág. 120.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La discriminación por razón de preferencia sexual en México, se refleja en cada uno de sus estratos y actividades sociales (familia, educación, empleo, amistades, deportes, diversión, entre muchos otros), lo anterior, como consecuencia de la prohibición religiosa y de nuestra cultura que presenta facetas machistas.

SEGUNDA.- La discriminación hacia la homosexualidad se puede entender como toda distinción, exclusión o restricción basada en la orientación sexual que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, de cualquier persona con preferencia sexual distinta, sobre la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacional e internacional, de los derechos humanos, las libertades individuales y las garantías constitucionales en las esferas política, económica, social, laboral, cultural, civil o cualquier otra.

TERCERA.- La homosexualidad es más que la atracción experimentada por un individuo hacia otros de su mismo sexo, concluyéndose, que es ya, una forma de vida, la cual requiere de roles específicos para poder crecer en sociedad y poder disfrutar de su potencial creativo.

CUARTA.- La homosexualidad no es un pecado, no es un delito, ni una enfermedad que deba curarse, es pues una opción de vida. Consideramos que es tan válida como la heterosexualidad, ni mejor ni peor que ella, pues la orientación sexual no es algo rígido e invariable, hay muchas clases de individuos con preferencias sexuales distintas, por lo que no podemos dar un patrón de sus comportamientos, ellos son también productos del momento histórico que se vive en nuestra sociedad y, al igual que nosotros, le rigen

las mismas leyes y normas de comportamiento, aun y cuando éstas fueron creadas por y para los heterosexuales.

QUINTA.- El resultado de que nuestra sociedad rechace la homosexualidad, no sólo se refleja en la persona con preferencia sexual distinta, sino en todas las relaciones sociales, pues el homosexual vive en un contexto en el cual existen amigos, familiares, compañeros de trabajo, entre muchas otras personas; se encuentra en una sociedad realizada por y para los heterosexuales, la cual los obliga en muchos casos a aparentar un rol heterosexual.

SEXTA.- Para la ley, el péndulo sobre el que gira nuestra vida en sociedad y la forma idónea de dar a cada quien lo que le corresponde, no existe la conducta homosexual, pues ninguna norma habla en concreto de los derechos que al homosexual le asisten en su relación, y los intentos de poner en marcha la actual propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia, la cual en más de una ocasión ha sido detenida, siguen siendo inútiles ante los avasallantes prejuicios sociales y religiosos.

SEPTIMA.- Las personas con preferencias sexuales distintas aprenden de su entorno actitudes negativas hacia la homosexualidad, que proceden tanto del entorno social como de su familia y, de las personas de mayor interés en sus vidas. A los homosexuales, se les describe en términos negativos en el hogar, en la escuela y en el empleo; el niño aprende estos conceptos, los asimila y esto puede llevarlo a una homofobia interiorizada. En el caso de otros grupos minoritarios, no se aprenden en la familia estas actitudes negativas, sino todo lo contrario. Las familias de color les enseñan a sus hijos que ese color es bello, mientras que las familias que tienen a sus hijos o hijas con preferencias por personas de su mismo sexo biológico, en la

mayor parte sin saberlo, les enseñan que la homosexualidad es mala, la etiquetan y la rechazan, o simplemente nunca hablan de ella.

OCTAVA.- Es falso que los homosexuales difieran de los heterosexuales en sus características físicas (tono de voz, amaneramientos), o psicológicas (intereses artísticos, dependencia de otros).

Es falso que presenten mayores trastornos psicológicos que los heterosexuales.

No es verdad, que exista un patrón de crianza y de relaciones familiares que conduzca a la homosexualidad, como afirman los psicoanalistas, una madre sobreprotectora y un padre pasivo y lejano no son las causas de la homosexualidad.

No existe tratamiento efectivo para la homosexualidad, ni los tratamientos psicológicos (psicoanálisis, terapia de la conducta), ni los tratamientos médicos (hormonales), han producido cambios en la orientación sexual de los individuos. Se considera que no tiene sentido hablar de cura o tratamiento, dado que no es una enfermedad.

Es falso que en la pareja de homosexuales, ya sea conformada ésta por hombres o mujeres, uno adopte el papel masculino y el otro femenino, en lo que respecta a conducta sexual y actividades de la vida diaria. Generalmente los papeles se comparten, no es frecuente que exista un homosexual exclusivamente activo, ni exclusivamente pasivo, sino que los papeles se intercambian con frecuencia.

Es falso que los homosexuales molesten niños, abusen sexualmente de ellos y traten de iniciarlos en prácticas homosexuales. Por el contrario, es adecuado mencionar que la mayor parte de abusos sexuales los llevan a cabo personas heterosexuales.

Es incorrecto el afirmar, que la mayor libertad de las costumbres sexuales lleve al aumento de la homosexualidad.

Falso es que los homosexuales deseen cambiar su orientación sexual, lo que desean es que la sociedad modifique su actitud hacia ellos.

NOVENA.- Las familias de hecho con preferencia sexual distinta, no buscan reproducir la forma de vida heterosexual, las cuales viven en franca lucha contra el homosexual, sino que, busquen adecuar su forma de vida en cuanto a organización, administración, parentesco y superación familiar, encausada a su particular forma de vida. Así se estaría en busca de nuevos roles sociales, los cuales les permitan que la convivencia entre personas del mismo sexo supere las limitaciones del machismo y de la ignorancia, dejando a los integrantes en igualdad de condiciones y con la posibilidad de aspirar al cuidado y educación de un infante.

DECIMA.- Las causas de la discriminación por razón de preferencia sexual en nuestra sociedad son: Ignorancia, religión, machismo, educación, carencia de legislación, e insuficiente explicación médica

DECIMO PRIMERA.- Los efectos de la discriminación por razón de preferencia sexual en nuestra sociedad son: Sentimiento de culpa, aislamiento, frustración, desempleo, alcoholismo, desintegración familiar y en algunos casos suicidio.

DECIMO SEGUNDA.- Es necesario que nuestro gobierno participe más activamente con las organizaciones internacionales y nacionales de defensa para los derechos de los homosexuales, adoptando las determinaciones que se lleven a cabo y materializándolas en la creación de leyes.

PROPUESTAS

En virtud de que una de las causas que explica la discriminación hacia la población homosexual en México, es la ignorancia sobre el tema. Se deben establecer programas encaminados a tratar dicha cuestión desde la educación primaria, buscando que los educadores de este nivel se encuentren capacitados para orientar tanto al alumnado como a sus progenitores.

En atención al mandamiento constitucional establecido en el artículo 1° de nuestra carta magna y, en virtud de que de nuestra idiosincrasia se desprende un prejuicio hacia la homosexualidad. El gobierno federal deberá realizar una campaña de concientización, sobre el tema de la discriminación hacia las personas con preferencias sexuales distintas.

En virtud de que la falta de explicación médica, es una más de las causas que dan origen a la discriminación por razón de preferencia sexual, se debe informar a la ciudadanía que: la homosexualidad no es una enfermedad, no es una perversión, que no se puede renunciar a ella y que, por el contrario, constituye una forma de vida que aporta a nuestra sociedad, al igual que la heterosexualidad, muchos beneficios.

Las religiones contemplan a la homosexualidad como un pecado, una práctica insana, la cual es posible erradicar con fe apegándose a lo establecido en "Las Escrituras", es la religión, por la influencia que tiene en nuestra sociedad, una causa más de la discriminación que nuestra sociedad realiza a la preferencia sexual distinta, es por ello que se debe dejar bien en claro la separación que existe entre las religiones y la aplicación de las normas legales, pues, ninguna de ellas dependen de la otra.

Otra de las causas por la cual nuestra sociedad discrimina a las personas con preferencias sexuales distintas, es la falta de legislación y consecuente negación de que existen. Por lo que se propone, que se emitan leyes que regulen todos los ámbitos de la vida de los homosexuales.

BIBLIOGRAFIA

1. ALDANA GARCÍA, Alma y Eusebio Rubio Aureoles. La Expresión Homosexual del Erotismo, 1ª ed., Volumen I, México, Ed. Porrúa, 1994.
2. ARDILA, Rubén. Homosexualidad y Psicología, 1ª ed., Bogotá, Colombia, Ed. El Manual Moderno.
3. BIEBER, Irving. Homosexualidad un estudio Psicoanalítico, 1ª ed., México, Ed. Pax- México, 1984.
4. BOTERO, Ebel. Homofilia y Homofobia, Estudio Sobre la Homosexualidad, la Bisexualidad y la Represión de la Conducta Homosexual, 1ª ed., Medellín, Colombia, Ed. Lealon, 1980.
5. DAVALOS, E. La Sexualidad de los Pueblos Mesoamericanos Antiguos, 1ª ed., Tomo I México, Ed. Porrúa, 1994.
6. DURKHEIM, Emile. El Suicidio, 2ª ed., México, Ed. Premia, 1987.
7. ENRIQUEZ, José Ramón. El Homosexual Ante la Sociedad Enferma, 1ª ed. Barcelona, Ed. Tusquets, 1978.
8. FRANZ, Alexander. Psiquiatría Dinámica, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1970.
9. GUY, Hocquenghem. Homosexualidad y Sociedad Represiva, Tr. Kato Molinari, 1ª ed., Argentina, Ed. Granica Editor, 1974.

10. KARPMAN, Benjamín, Traductor María E. J. de Fichman. Homosexualidad y Exhibicionismo, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1979.
11. LINDNER, Robert. La Homosexualidad en la Sociedad Moderna, 1ª ed., Tr. José Clementi Herdrik, Buenos Aires, Ed. Siglo Veinte, 1973.
12. MALVIDO, E. Matrimonio y Mortaja del Cielo No Siempre Baja, 1ª ed., México, Ed. Universidad Iberoamericana A.C., 1996.
13. PÉREZ CÁNOVAS, Nicolás. Homosexualidad, Homosexuales y Uniones Homosexuales en el Derecho Español, 1ª ed., Granada, España, Ed. Comares, 1996.
14. PÉREZ CONTRERAS, María de Montserrat. Derechos de los Homosexuales, 1ª ed., México, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
15. RADO, Stoller. et al: Homosexualidad en el Hombre y la Mujer, 1ª ed., Tr. de Daniel Wagner, Buenos Aires, Ed. Hormé S.A.E., 1967.
16. RUSE, Michael. La Homosexualidad, 1ª ed., Tr. Carlos Laguna, España, Ed. Cátedra, 1989.
17. SCHOFIELD, Michel George. Aspectos Sociológicos de la Homosexualidad, 2ª ed., Barcelona, Ed. Fontanella, 1969.
18. SANATER, Fernando. Nuevos Amores, Nuevas Familias, 1ª ed., Barcelona, España, Ed., Tusquets, 1992.
19. VELASCO FERNÁNDEZ, Rafael. Alcoholismo, Visión Integral, 1ª ed., México, Ed. Trillas, 1988.

20. WEST, D. J., Traductor Prof. Daniel Rwagner. Psicología y Psicoanálisis de la Homosexualidad, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, Ed. Paidós, 1955.
21. Razonamiento a partir de las Escrituras 1ª ed., E.U.A., Ed. Watchtower Bible and Tract Society, 1989.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

22. Enciclopedia Jurídica OMEBA, Dir. Bernardo Lémer, Tomo XIV, 1ª ed., Bibliográficos Buenos Aires OMEBA, 1967.
23. Enciclopedia Universal Ilustrada, Europeo-Americana, 1ª ed., Tomo XXV, Madrid, Ed. Espasa-Calpe, 1990.
24. Enciclopedia Universal Magna, Dir. Lorenzo Portillo Sisniega, 1ª ed., Tomo III, Barcelona, España, Ed. Durvan, 2002.
25. Diccionario Enciclopédico Larousse, 9ª ed., Colombia, Ed. Larousse, 2003.
26. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Nuestro Tiempo, 3ª ed., Tomo 2, Madrid, España, Ed. Vanidades Continental, 1974.
27. Diccionario Jurídico Mexicano, Dir. Diego Valadés, 2ª ed., México, Ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
28. Diccionario de Términos Jurídicos, Dir. Ricardo Villa-Real Molina, 1ª ed., Granada, España, Ed. Comares, 1999.
29. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Dir. Torcuato S. Ditella, 1ª ed., Buenos Aires, Ed. Emecé, 2001.

LEGISLACIÓN

30. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sista. México. D.F. Edición 2004.

31. Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Sista. México. D.F. Edición 2004.